Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 133 Sábado, 12 de junio de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10634 Orden de 28 de mayo de 2010 de la Consejería de Universidades Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogás, biocarburantes y geotermia. 32089

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10635 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cieza, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la remodelación de un Centro de Atención Temprana. 32129

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10636 Orden de 22 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Privados Concertados durante el año 2009. 32138

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

10637 Orden de 31 de mayo de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 32141

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

10638 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Colada de Cantarranas", con destino a la instalación de tubería para riego en el T.M. de Cartagena, de la solicitud cursada por Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor. 32144

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10639 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 32145

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10640 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 32146

NPE: B-120610-133

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10641 Edicto por el que se notifica comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 32148

10642 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 32149

10643 Notificación de resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 32151

10644 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 32153

10645 Edicto por el que se notifica Resoluciones de Concesión dictadas por la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 32154

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10646 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "San Isidro" sita en el término municipal de Jumilla (Murcia). 32155

10647 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "Fina" sita en el término municipal de Lorca (Murcia). 32156

10648 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "Ampliación a Tamarit" sita en el término municipal de Ulea (Murcia). 32157

10649 Anuncio de información publica relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 kV D/C interconexión L/ Fuente Álamo Norte 20 kV con L/Puerto de la Cadena 20 kV", en el termino municipal de Murcia, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 32158

10650 Resolución del rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte. 2010/60/SE-AM). 32166

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10651 Notificación resoluciones de multas. 32169

10652 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 32171

Área de Industria y Energía

10653 Información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Línea Eléctrica a 220 kV, dc, E/S en S.T. Campoamor de la Línea S.T Balsicas-S.T. Fausita. 32172

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10654 Notificación de actas de infracción y liquidación. 32190

10655 Notificación resoluciones primera instancia. 32192

10656 Notificación de resoluciones de recurso de alzada. 32193

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10657 Notificación de providencias de apremio a deudores del Servicio Público de Empleo Estatal no notificados. 32194

10658 Notificación a deudores. 32196

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
U.R.E. 03/07, Denia

10659 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 32202

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Castellón

10660 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 32203

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia

10661 Notificación a interesado. 32205

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

10662 Autos 261/2010. 32206

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

10663 Nombramiento de Juez de Paz sustituto del Ayuntamiento de Moratalla. 32207

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10664 Autos 237/2008. 32208

Instrucción número Dos de Cartagena

10665 Autos 347/2010. 32210

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10666 Autos 1.030/2008. 32211

Primera Instancia número Siete de Murcia

10667 Autos 1.933/2009. 32213

Primera Instancia número Doce de Murcia

10668 Autos 1.605/2008. 32215

De lo Social número Dos de Murcia

10669 Autos 48/2008. 32217

De lo Social número Tres de Murcia

10670 Autos 473/2010. 32219

De lo Social número Cuatro de Murcia

10671 Autos 333/2008. 32220

10672 Autos 135/2010. 32222

10673 Autos 125/2010. 32224

10674 Autos 1.132/2009. 32226

10675 Demanda 1.974/2009. 32227

10676 Autos 114/2010. 32229

10677 Autos 134/2010. 32230

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Cuatro de Murcia

10678 Autos 1.252/2009. 32231

10679 Autos 1.532/2009. 32232

10680 Autos 1.533/2009. 32233

10681 Autos 1.753/2009. 32234

10682 Autos 1.542/2009. 32235

De lo Social número Seis de Murcia

10683 Autos 1.360/2009. 32236

10684 Autos 123/2010. 32238

10685 Ejecución 144/2009. 32239

10686 Autos 1.617/2009. 32241

Primera Instancia número Dos de San Javier

10687 Autos 994/2008. 32242

10688 Autos 536/2007. 32244

Primera Instancia número Tres de San Javier

10689 Autos 629/2009. 32246

Primera Instancia número Cinco de San Javier

10690 Autos 138/2009. 32248

10691 Autos 961/2008. 32250

IV. Administración Local

Águilas

10692 Anuncio de contrato administrativo especial para la Prestación del Servicio de Bar-Restaurante en el "Molino del Saltaor" de Águilas. 32252

Alcantarilla

10693 Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al primer bimestre de 2010. 32255

10694 Resolución núm. 3424/2010. Delegación de funciones. 32256

10695 Reducción del 15% en percepciones de miembros de la corporación y personal de empleo funcionarios eventuales nombrados por la alcaldía. 32257

10696 Resolución número 3426/2010. 32258

10697 Modificación de los componentes de la Mesa de Contratación. 32260

10698 Modificación de los componentes de las Comisiones Informativas. 32262

Alhama de Murcia

10699 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 32264

Cartagena

10700 Anuncio de información pública del Proyecto Técnico y del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad Dos Campos de Golf de 18 Hoyos y Estacion Depuradora Aguas Residuales cuyo titular es Hansa Urbana, S.A. 32267

10701 Nombramiento de funcionario. 32268

Cehegín

10702 Edicto aprobación padrones fiscales 2010. 32269

Cieza

10703 Notificación colectiva de procedimiento sancionador por infracciones de tráfico. 32270

Fuente Álamo de Murcia

10704 Instalación de energía solar térmica en la Piscina Cubierta Municipal de Fuente Álamo para el apoyo al suministro de agua caliente sanitaria y climatización. 32288

Mazarrón

10705 Solicitud de autorización para instalación de un Restaurante-Barbacoa en DP. Las Moreras, paraje del Espinar. 32289

10706 Anuncio de adjudicación definitiva. Pavimentación c/s. La Vía, Cuesta Carrión, Pantano de Puentes y otras en Mazarrón y El Puerto. 32290

10707 Anuncio de adjudicación definitiva de obra "Centro Cultural sobre estructura existente en Mazarrón". 32291

Molina de Segura

10708 Texto refundido proyecto reparcelación U.E. 30 del Polígono Industrial La Polvorista margen derecha. 32292

Mula

10709 Aprobación inicial proyecto de Modificación Puntual número 13 no estructural del PGMO que afecta al ED-1. 32293

Murcia

10710 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 1.114/2009-DU. 32294

10711 Notificación de propietarios de perros que se encuentran en el Centro Municipal de Control de Zoonosis, al ser recogidos de la vía pública por las brigadas municipales. 32296

10712 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 32297

San Javier

10713 Corrección error en bases especificas para selección de personal funcionario. 32299

10714 Bases específicas para la constitución de una lista de espera por bolsa de trabajo de empleados públicos municipales del Ayuntamiento de San Javier. 32304

10715 Bases específicas para la constitución de una lista de espera por bolsa de trabajo de empleados públicos municipales del Ayuntamiento de San Javier. 32306

Torre Pacheco

10716 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Torre Pacheco. 32308

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña

10717 Anuncio de aprobación Cuenta General 2009. 32311

Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia

10718 Anuncio de aprobación Cuenta General 2009. 32312

Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia

10719 Anuncio de aprobación Cuenta General 2009. 32313

Registro Mercantil de la Provincia de Murcia

10720 Solicitud por don José Liza Lax de nombramiento de un Auditor de Cuentas para que realice la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2009. 32314

Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia

10721 Anuncio de la convocatoria a la Asamblea Constituyente. 32315

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10634 Orden de 28 de mayo de 2010 de la Consejería de Universidades Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogás, biocarburantes y geotermia.

El fomento de las energías renovables, así como del ahorro y de la eficiencia energética constituye un objetivo prioritario de la política energética de la Administración Regional configurándose como tal en la planificación energética regional para el período 2003-2012, y estableciéndose en la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética, todo ello en coherencia con las políticas de estrategia en energías renovables impulsadas desde la Administración del Estado, como pone de manifiesto el Plan de Energías Renovables 2005-2010 aprobado con fecha 26 de agosto de 2005, por el Consejo de Ministros, con la finalidad de alcanzar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medio ambiente.

Para facilitar el desarrollo del referido Plan, el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (en adelante IDAE), Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio, a través de la Secretaría General de Energía, de quien depende orgánicamente, han diseñado mecanismos de colaboración en todas las Comunidades Autónomas, que además de articular en todo el territorio nacional las medidas previstas, tengan en cuenta también las necesidades y objetivos de cada Comunidad Autónoma en atención a sus propias peculiaridades y competencias. A tal efecto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suscribió el 27 de septiembre de 2009 un Convenio de Colaboración, con el IDAE, por el que éste facilita y pone a disposición de esta Administración los fondos necesarios para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables 2005/2010 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la cláusula segunda del mencionado Convenio, corresponde a la Comunidad Autónoma establecer programas de ayudas públicas a inversiones en nuevos proyectos de aprovechamiento energético en las áreas que se detallan en el anexo del mismo.

En consecuencia, mediante la presente Orden, se pretende aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones dirigidas a proyectos de aprovechamiento energético en las áreas prioritarias de solar térmica, biomasa térmica e instalaciones híbridas biomasa + solar térmica, y en las complementarias referentes a pequeñas instalaciones para obtención y aprovechamiento de

biogás, equipos de tratamiento en campo de biomasa instalación de surtidores para biocarburantes y aprovechamiento de la energía geotérmica, realizados por corporaciones locales, empresas, familias e instituciones sin fin de lucro, y las Comunidades y/o Mancomunidades de vecinos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2010, en régimen de concurrencia competitiva conforme al supuesto especial previsto en el art. 22.1 de la Ley 7/2005, de 18

de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución y explotación de los proyectos de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables en el área solar térmica, biomasa, biogás, biocombustibles y geotermia, desarrollados y explotados en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

2. El periodo subvencionable, será el comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 15 de septiembre de 2010.

Artículo 2. Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputarán las subvenciones reguladas en la presente Orden, están habilitados con cargo a los fondos aportados por el IDAE, en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y el IDAE el 27 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. n.º 291 de 18 de diciembre de 2009), por importe de 645.000 € para las Áreas prioritarias (solar térmica de baja temperatura, biomasa térmica e instalaciones híbridas biomasa+solar térmica), y de 187.426 para las Áreas complementarias (pequeñas instalaciones para la obtención y aprovechamiento de biogás, equipos de tratamiento en campo de biomasa, surtidores de biocarburantes y geotermia), mediante su generación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010, distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias:

a) Para las Empresas privadas: 16.03.00.442J.777.22. Proyecto 35.760. "A Empresas para Energías Renovables Convenio IDAE". Consignación: 187.426 €.

b) Para las familias e Instituciones sin fines de lucro: 16.03.00.442J.787.21. Proyecto: 35.761. "A Familias e ISFL para energías renovables Convenio IDAE". Consignación: 450.000 €.

c) Para las Corporaciones Locales: 16.03.00.442J.767.22. Proyecto 35.759. "A Ayuntamientos para Energías Renovables Convenio IDAE ". Consignación: 195.000 €.

Artículo 3. Proyectos subvencionables y aplicaciones prioritarias.

1. Tendrán la consideración de proyectos subvencionables los de ejecución y consiguiente explotación de instalaciones fijas para el aprovechamiento de la energía solar térmica mediante sistemas de captación de baja temperatura,

biomasa para la producción térmica, las instalaciones híbridas de producción de energía térmica a partir del sol y de la biomasa, las pequeñas instalaciones para la obtención y aprovechamiento del biogás, los equipos de tratamiento en campo de biomasa, los surtidores para biocarburantes y el aprovechamiento de la energía geotérmica, ubicados en el medio rural o urbano, en los sectores industrial, edificación, agrícola, forestal, y en general, en edificaciones e instalaciones vinculadas o no a explotaciones agrarias e instalaciones de titularidad municipal, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que fomenten la sustitución de consumos de energías convencionales, por energía procedente de sistemas de producción de energía a partir del sol, la biomasa, el biogás y la geotermia.

b) Que incentiven la recolección y tratamiento en campo de biomasa mediante los equipos adecuados o que ayuden a la implantación de la distribución de biocarburantes.

c) Que contribuyan a la protección del medio ambiente, siempre que no sean de instalación obligatoria para el beneficiario a tenor de la Reglamentación vigente aplicable a la Edificación y su aprovechamiento se produzca dentro del área geográfica de la Región de Murcia.

2. Las actuaciones deberán estar incluidas en alguna de las aplicaciones siguientes:

A) Área de Biomasa. Tipo de aplicaciones:

Producción de energía térmica, para uso doméstico, industrial o en edificios utilizando como combustible biomasa.

B) Área Solar Térmica. Tipos de aplicaciones:

b-1) Sistemas de energía solar para calentamiento de un fluido a partir de la captación de la radiación solar, mediante captadores solares cuyo coeficiente global de pérdidas sea inferior a 9 W/(m²ºC), para su utilización en aplicaciones térmicas.

b-2) Instalaciones con sistemas prefabricados: Sistemas indirectos de energía solar para calentamiento de un fluido a partir de la radiación solar, bien sea como sistema compacto o como sistema partido, ofrecidos a la venta como equipos completos y listos para instalar bajo un solo nombre comercial. Los captadores solares tendrán un coeficiente de pérdidas inferior a 9 W/(m² ºC). No se considerarán subvencionables los equipos directos.

b-3) Aplicaciones de refrigeración u otras aplicaciones con temperatura de diseño superior a 60 ºC, y superando rendimientos del 40 %, para (tm-ta)=60 .ºC y I=800 W/m² sobre la curva cuadrática de certificación del captador.

b-4) Proyectos innovadores: Se consideran proyectos innovadores aquellos que cumplan los criterios definidos en el apartado de energía solar térmica del Plan de Energías Renovables 2005-2010, a título de ejemplo se incluyen : Desarrollo de nuevos captadores, procesos innovadores en la fabricación de los mismos; innovación en los procesos de refrigeración solar, la aplicación en procesos industriales, la desalinización solar y la integración arquitectónica.

C) Producción de biogás. Tipos de aplicaciones:

Producción de energía térmica o eléctrica mediante el aprovechamiento energético del biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables, para instalaciones de potencia eléctrica inferior a 500 kW.

D) Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado. Tipo de aplicaciones:

Maquinaria específica para el tratamiento de la biomasa, para uso energético, en campo a fin de facilitar su recogida y transporte de forma que se reduzcan los costes asociados al transporte de la misma.

E) Biocarburantes. Tipo de aplicaciones.

Instalación de puntos de suministro en estaciones de servicio, para su consumo en el sector de transporte, de biogás, biodiésel y de mezclas con obligación de etiquetado específico, tanto de bioetanol con gasolina como de biodiésel con gasoil.

F) Geotermia. Tipo de aplicaciones.

Sistemas de aprovechamiento de la energía geotérmica, calor y/o frío existente en el subsuelo para su consumo en el sector doméstico, industrial o de servicios, mediante sistemas electromecánicos o termodinámicos:

F-1) Aprovechamiento de energía térmica para redes de distrito.

F-2) Aprovechamiento de la energía térmica para climatización utilizando bombas de calor que intercambien con el terreno, ya sean de circuito abierto o cerrado, tanto para instalaciones existentes que se reformen, como para instalaciones nuevas.

3. Se establece en uno el número máximo de proyectos subvencionables, por tecnología y periodo subvencionable, salvo, en el caso de una solicitud de varias instalaciones enmarcadas en una misma acción en el área solar térmica de baja temperatura y biomasa o en actividades divulgativas, docentes, humanitaria u otras de interés social, presentada por una institución de carácter social, en el que se establecerá el número máximo de instalaciones en atención al criterio de satisfacción efectiva de la finalidad propuesta en la acción, con un máximo de cuatro instalaciones, y siempre, dentro, de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 4. Características de las instalaciones.

1. Las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de esta Orden deberán ser realizadas y, en su caso, mantenidas por empresas instaladoras y mantenedoras contratadas a tal efecto por el beneficiario e inscritas en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que las habilita para su ejercicio. Todos los equipos e instalaciones cumplirán con la normativa vigente para este tipo de instalaciones y el Pliego de Condiciones Técnicas del IDAE para instalaciones solares térmicas y de biomasa (PET- REV- Octubre 2009).

2. Los elementos de captación energética deberán contar con un Certificado de conformidad a las Normas europeas (EN) que les sean de aplicación, emitido por un organismo acreditado por una entidad de acreditación de los previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad industrial, aprobado por R.D. 2200/1995 de 28 de diciembre.

3. Igualmente los elementos de captación energética deberán contar con garantía legal del fabricante de los equipos en cuanto a sus componentes y rendimiento esperado, así como garantía del conjunto de la instalación otorgada por el instalador.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

1. Con carácter general, sólo serán subvencionables aquellos gastos que guardando relación directa con el objeto de la convocatoria resulten admisibles

conforme a la normativa autonómica, nacional y comunitaria al respecto: así, el Reglamento (CE) N.º 1083/2006, de la Comisión, de 11 de julio, el Reglamento (CE) N.º 1080/2006, de la Comisión, de 5 de julio y la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero (B.O.E. de 1/03/08).

2.-En particular, se considerará gasto subvencionable aquella parte de la inversión que recaiga sobre bienes tangibles (obra civil, equipos, montaje e instalaciones) y realización de proyectos de ingeniería que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, y en particular:

A) Área Biomasa:

• El sistema de tratamiento y alimentación de combustible. Preparación del combustible para que la caldera del propio proyecto lo reciba en la forma y cantidades necesarias para alcanzar las prestaciones de la instalación.

• Sistema de combustión u horno: En lo que permita y esté destinado exclusivamente a la generación de calor por combustión de la biomasa, transfiriéndolo éste a las paredes de la caldera y evacuando los humos de forma adecuada.

• Caldera: Sistema que transfiere la energía térmica generada en el hogar y en el circuito de humos al fluido, agua presurizada, agua-vapor saturado o sobrecalentado, aceite para calefacción/refrigeración o suministro de agua caliente.

• Sistemas de generación de frío asociados a la generación de calor mediante máquinas de absorción.

• Sistema de distribución: Bien en el propio edificio o distribuido en los sistemas de distrito del tendido de tuberías así como el sistema de regulación, control y medida de consumos energéticos.

• Sistemas eléctrico, de control y monitorización.

• Obra civil: en la que se incluyen excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización, edificios, etc.

• Ingeniería y dirección de obra.

En el caso de redes de distrito, se consideran elegibles ampliaciones a nuevos usuarios, aunque permanezca inalterada la potencia de generación térmica.

B) Área Solar térmica:

Se considerará gasto subvencionables el coste de los equipos e instalaciones que forman parte del equipo prefabricado, es decir captadores solares térmicos, acumuladores, intercambiadores de calor, bombas de circulación, tuberías, válvulas y conexiones, vasos de expansión, aislamientos, sistema eléctrico y de control, equipos de medida y demás equipos secundarios, así como el montaje y conexionado del conjunto, obra civil asociada, diseño de ingeniería de la instalación, dirección de obra, puesta en marcha, documentación técnica, manuales de uso y operación y tramitaciones de permisos y ayudas con los siguientes subsistemas:

• Campo de captación solar: compuesto por captadores solares, elementos de soporte y fijación de los captadores, elementos de interconexión entre captadores, etc.

• Acumulación: compuesto de tanques de almacenamiento, intercambiadores, vasos de expansión, tuberías, bombas, etc.

• Regulación, Control y Monitorización (opcional):

Compuesto equipo de regulación, sensores, sistemas de adquisición de datos, etc.

• Obra civil: compuesta por movimiento de tierras, cimentaciones, zanjas, etc.

Todos los equipos e instalaciones cumplirán con la normativa vigente para este tipo de instalaciones y el Pliego de Condiciones Técnicas del IDAE para instalaciones solares térmicas (PET-REV-Enero 2009).

C) Pequeñas instalaciones para obtención y aprovechamiento de biogás.

Instalaciones para el almacenamiento, manejo, tratamientos previos y sistemas de digestión anaerobia y de aprovechamiento energético (calor/frío) y/o eléctrico de cualquier tipo de materia orgánica susceptible de este tratamiento.

Se considerará gasto subvencionables el coste correspondiente a los sistemas de tratamiento, manipulación y control de residuos, equipos del proceso de digestión, equipos de tratamiento y almacenamiento del biogás, y de los subproductos del grupo de generación eléctrico y térmica y sus recuperadores, así como la obra civil asociada, puesta en marcha, dirección e ingeniería de proyecto. Se consideran como principales subsistemas incluidos en este tipo de proyectos los siguientes:

• Sistemas de manipulación y preparación del residuo: transporte del residuo hasta la planta, homogeneizado, adecuación y almacenamiento del mismo.

• Reactor: formado por el equipo propiamente dicho y sus sistemas de alimentación y descarga, extracción del biogás, retirada de sólidos y Iodos, y sistema de calefacción.

• Gestión y manipulación del biogás: sistemas de depuración del biogás, gasómetros, compresores, etc.

• Sistemas de aprovechamiento energético: motores de combustión del biogás y equipos de recuperación de calores residuales, calderas etc.

• Conexión a la red: equipamiento eléctrico (transformador, cabinas, protección y medida, etc.) y aparamenta de interconexión a la red.

• Obra civil: excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización, edificios, etc.

D) Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado.

Se considerará gasto subvencionables el coste correspondiente a la maquinaria específica para el tratamiento de la biomasa, para uso energético, en campo, a fin de facilitar su recogida y transporte, formarán parte de los costes elegibles los equipos que formen parte de la maquinaria específica no incluyéndose equipos independientes para su movimiento a menos que

se trate de máquinas autopropulsadas, caso en el que toda la máquina se considerará como partida elegible. Los principales elementos de que consta este tipo de equipos son los siguientes:

• Sistema de tratamiento de la biomasa. Astillado/Empacado.

• Sistemas hidráulicos, mecánicos o de cualquier tipo asociados al accionamiento del sistema de tratamiento.

• Sistemas de control, monitorización y telegestión del equipo.

• Sistemas eléctricos asociados al sistema de tratamiento.

• Accesorios y equipos auxiliares necesarios para el accionamiento y operación del sistema de tratamiento, siempre y cuando estén unidos físicamente al sistema de tratamiento, como motores, grapas, pinzas, compuertas, etc.

• Habitáculo para el operador del sistema, siempre y cuando éste no sea el habitáculo perteneciente a otro vehículo independiente utilizado para el traslado del equipo.

• En el caso de máquinas autopropulsadas, todos los equipos que conformen la misma aun cuando su objetivo sea el movimiento de la máquina por el terreno.

Quedan fuera de esta área las empacadoras y trituradoras habitualmente utilizadas en las actividades agrícolas o forestales, cuyos usos principales no son la producción de biomasa con aplicaciones energéticas (incluyendo las empacadoras agrícolas de paja o los sistemas de triturado/astillado para incorporación del material orgánico al suelo).

E) Biocarburantes. Instalación de surtidores en estaciones de servicio.

El punto de suministro se define como una unidad que consta de tres partes; depósitos, surtidor e instalación electromecánica.

Se considerará gasto subvencionable las inversiones correspondientes al almacenamiento y suministro de biocarburantes puros o de mezclas con obligación de etiquetado específico.

-Instalación y adaptación de surtidores: inversiones en equipos y la obra civil necesaria para la instalación de depósitos, surtidores e instalación electromecánica. Solo serán elegibles las inversiones correspondientes al suministro de biocarburantes puros o con mezclas con obligación de etiquetado específico.

- Parques de almacenamiento de biocarburantes: inversiones en maquinaria, equipos complementarios, instalaciones y obra civil asociada.

En el caso de que el punto de suministro permita disponer de otros productos distintos a estos, se deducirán de la inversión elegible tanto la relativa al almacenamiento e instalación electromecánica de esos carburantes, como laparte proporcional de la correspondiente al surtidor, en función del número de productos disponible en el punto de suministro.

Aplicaciones prioritarias

Instalación de surtidores en estaciones de servicio o para abastecimiento de flotas, para su consumo en el sector transporte, de mezclas de biodiesel o bioetanol, ambas con obligación de etiquetado específico.

Adaptación de surtidores existentes en estaciones de servicio o para abastecimiento de flotas, para su consumo en el sector transporte, de mezclas de biodiesel o bioetanol, ambas con obligación de etiquetado específico.

Parques de almacenamiento para distribución de biocarburantes.

F) Geotermia. Equipos de aprovechamiento de la energía existente el subsuelo.

Se considerará gasto subvencionable las inversiones correspondientes a la realización de los proyectos de ingeniería, perforación y obra civil asociada al proyecto, sistemas de captación (incluyendo la reinyección), aprovechamiento del recurso geotérmico y en general, cualquier elemento que sea indispensable para la consecución de los objetivos energéticos que se persiguen con la instalación.

Los principales elementos de que consta este tipo de instalaciones son los siguientes:

• Ingeniería y dirección de obra.

• Perforación de sondeos (producción u reinyección).

• Obra civil: en la que se incluyen excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización, edificios, etc. (en caso de ser necesarias)

• Sistemas de captación del recurso geotérmico: sondeos, intercambiadores, acumuladores, tuberías, etc.

• Sistemas de aprovechamiento mediante medios electromecánicos (bombeo e intercambio térmico).

• Bomba de calor que permite el intercambio geotérmico.

• Sistema de distribución: bien en el propio edificio o distribuido en los sistemas de distrito del tendido de tuberías así como el sistema de regulación, control y medida de consumos.

• Sistemas eléctricos de control y monitorización.

En el caso de redes de distrito, se consideran elegibles ampliaciones a nuevos usuarios, aunque permanezca inalterada la potencia de generación térmica.

2. No se considerarán subvencionables los conceptos siguientes:

a) Los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta.

b) Los recursos informáticos que no estén expresamente dedicados al fin que motiva la solicitud.

c) Las inversiones en equipos usados.

d) Los gastos de adquisición o arrendamiento de terrenos.

e) Los gastos que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad el aprovechamiento de las energías renovables.

g) Aquellos proyectos, o la parte correspondiente, cuya instalación

sirva para cumplir con los requisitos, susceptibles de aplicación, fijados por el Código Técnico de la Edificación.

f) Las inversiones en instalaciones receptoras de las energías renovables captadas normalmente conectadas a los inversores.

Artículo 6. Beneficiarios.

1.Podrán ser beneficiarios de las subvenciones a que se refieren la presente convocatoria las corporaciones locales, las empresas privadas, las familias e instituciones sin fines de lucro domiciliadas en la Región de Murcia, pertenecientes a cualquier sector o actividad, ya sean personas privadas, físicas, jurídicas, y comunidades de bienes u otros tipos de unidades económicas o patrimonio separado sin personalidad jurídica, que no estén incursos en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas empresas que operen en los sectores determinados en el punto 1 del artículo 1 del Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, cuando se trate determinado tipo de ayudas que se detallan en dicho artículo.

3. Igualmente, no podrán obtener la condición de beneficiario los solicitantes en los que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Los beneficiarios deberán tener su domicilio, sede social o establecimiento de producción en la Región de Murcia y los proyectos objeto de ayuda deberán estar localizados en su ámbito territorial.

5. Los beneficiarios no deberán tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

6. La condición para ser beneficiario habrá de mantenerse hasta el momento de pago de la subvención.

7. Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privada, sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar en cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

Artículo 7. Cuantía de las subvenciones.

1. La cuantía de la subvención solicitada se calculará de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I de esta Orden.

2. Dicha cuantía para cada proyecto no podrá superar en general los siguientes valores en función del área y del coste de referencia:

A) Área de Biomasa. El coste de referencia se tomará como 600€/kW de potencia térmica instalada, con las siguientes intensidades:

a) Con carácter general el 30% del coste de referencia.

b) 25% del precio de compra en el caso de estufas de pellets o leña.

c) 45% del coste de referencia en el caso de calderas automáticas para uso doméstico o en instalaciones municipales.

d) En el caso de instalaciones híbridas biomasa térmica + solar térmica que empleen calderas automáticas para uso doméstico o en instalaciones municipales, la intensidad de la ayuda de la parte de biomasa podrá llegar hasta el 50% de los costes elegibles.

En cualquier caso se considera que una instalación de biomasa térmica está hibridada con una de solar térmica, siempre que compartan elementos básicos y que la cobertura de las necesidades para las que están diseñadas se lleve a cabo fundamentalmente a partir de estas dos fuentes.

Se entenderá por caldera automática aquella que disponga al menos de los siguientes elementos: sistema de encendido, alimentación, limpieza y extracción de cenizas automáticos, así como un sistema de telecontrol/telegestión y disponga de sistema de distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local.

Se entenderá por caldera semiautomática aquella que disponga al menos de los siguientes elementos: sistema de encendido, alimentación, asi como un sistema de telecontrol/telegestión y disponga de sistema de distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local.

Se entenderá como chimenea tecnológica automática, todo aquel aparato generador de calor con puertas de hogar diseñados para transferir parte del calor generado por radiación a través de la zona de visión de la llama y que constan de un componente de calefacción ambiental mediante aire o agua caliente, con

distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local y de sistema de encendido.

Se entenderá como chimenea tecnológica semiautomática, todo aquel aparato generador de calor con puertas de hogar diseñados para transferir parte del calor generado por radiación a través de la zona de visión de la llama y que dispone de sistema de encendido.

Se entenderá por estufa de pellets o leña, todo equipo calefactor específicamente diseñado para la combustión de pellets o bien leña y/o pellets, destinado a producir aire caliente, con puertas de hogar diseñadas para transferir el calor generado por radiación y que tenga un rendimiento térmico mínimo del 60% certificado por entidad acreditada.

B) Área solar térmica térmica: el 37% del coste de referencia, con los siguientes valores de dicho coste:

a) Sistemas prefabricados: 812 €/m²

b) Sistemas por elementos: Para S<= 20 m² 812 €/m²

c) Sistemas por elementos: para S> 20 m² 710,5 €/m²

d) Aplicaciones especiales: 1.015 €/m²

e) Proyectos Innovadores: 50% del coste de referencia aplicable, a), b), c) o d), según corresponda.

Siendo S la superficie útil del captador solar.

C) Aprovechamiento de Biogas: el 30% del coste de referencia, con los siguientes valores de dicho coste:

a) Se tomará como coste de referencia, una inversión máxima por unidad de potencia instalada de 3.500 €/kW.

b) Cuando el aprovechamiento sea exclusivamente térmico, se tomará como coste de referencia 1.100 €/kW.

c) Cuando se trate de cogeneración de energía eléctrica y térmica se considerará un coste de referencia de 4.000/€kW.

D) Equipos de tratamiento en campo de biomasa, el 30% del coste de referencia, aplicable sobre las siguientes inversiones por equipo:

a) Empacadoras

Autopropulsada: 1.000 €/CV

Transportable no autopropulsada: 500 €/CV

Semimóvil: 800 €/CV

b) Astilladoras/Picadoras

Autopropulsada: 1.000 €/CV

Transportable no autopropulsada: 500 €/CV

Semimóvil: 800 €/CV

Se entenderá por máquina autopropulsada aquella cuyo sistema motriz está íntimamente unido a los equipos de tratamiento, de forma que ambas partes no pueden formar una máquina por separado.

E) Instalación de surtidores de Biocarburantes: el 40% del coste de referencia, tomando este como el de 75.000 €/punto de suministro.

F) Equipos de aprovechamiento de la energía existente en el subsuelo. Geotermia: el 30% del coste de referencia, aplicado sobre las siguientes inversiones máximas por unidad de potencia de origen geotérmico:

a) 500/€kW para instalaciones en circuito abierto

b) 1.100/€kW para instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal.

c) 1.400/€kW para instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.

d) 1.500/€kW para instalaciones de redes de distrito geotérmicas.

3. Los anteriores porcentajes se entienden en términos de inversión bruta con cargo a los fondos aportados por el IDAE.

4. Sin perjuicio de lo anterior, se establecen los siguientes límites máximos por ayuda otorgada: para Corporaciones Locales y empresas 60.000 €, para instituciones sin fines de lucro 40.000 €; y para familias 20.000 €.

Estableciéndose a su vez, un límite máximo de 10.000 € para las instalaciones incluidas en el subapartado a) del Artículo 7. 2.A), y de 1000 € en el caso del subapartado b) del mismo artículo.

5. Las cuantías máximas de gasto por aplicación, contenidas en el Plan de Trabajo aprobado, son las que se reflejan a continuación:

1.-Solar Térmica de baja temperatura, hasta 375.000 €.

2.- Biomasa Térmica hasta 205.000 €.

3.- Instalaciones híbridas Biomasa + Solar Térmica hasta 65.000 €.

4.- Pequeñas instalaciones para la obtención y aprovechamiento de biogás hasta 32.426 €

5.- Equipos de tratamiento en campo de biomasa hasta 40.000 €.

6.- Surtidores de biocarburantes hasta 75.000 €.

7.- Geotermia hasta 40.000 €.

6. Las ayudas que se establecen en la presente orden tendrán la consideración de subvención a fondo perdido, siendo el porcentaje máximo de ayuda a aplicar sobre el coste de referencia establecido, en cada caso, en el Anexo I de esta Orden.

7. Las ayudas que se establecen en la presente orden están sometidas al régimen de minimis (Reglamento CE num. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006) y a la Comunicación de la Comisión "Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera" (denominada en lo sucesivo el "Marco temporal", publicado en el Diario Oficial de la Unión Europeo C16/1, de 22 de enero de 2009), por el que el importe de las mismas no podrá hacer que el importe total de las ayudas de minimis que reciba el beneficiario durante un período de tres ejercicios fiscales sea superior al límite de 500.000 euros o 100.000 euros si el beneficiario es una empresa que opere en el sector transporte por carretera.

8. Los límites máximos de Ayudas públicas no podrán superar los establecidos en las Directrices de la Comisión Europea. La acumulación de Ayudas no puede conducir a una intensidad de ayuda superior a la prevista en el Artículo 16 de esta Orden.

9. El importe de la ayuda o subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 8. Solicitudes: presentación y plazo.

1. Las solicitudes mediante instancia normalizada, de acuerdo con el Anexo II, según se trate de corporaciones locales, empresas o familias e instituciones sin ánimo de lucro, serán dirigidas al Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y se presentarán en el Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sito en la C/ Gran Vía Salzillo 1-entresuelo o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes de ayuda para el año 2010, será desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden hasta el 30 de septiembre de 2010.

3. La presentación de la solicitud de ayuda llevará implícita la autorización a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación para recabar de la Agencia Regional de Recaudación, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tesorería de General de la Seguridad Social, la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social del solicitante.

En el caso que el solicitante deniegue expresamente la autorización a que se refiere el párrafo anterior, tendrá que aportar sendos certificados de la Agencia Regional de Recaudación, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado y ante la Seguridad Social.

4. Si la solicitud y la documentación que la acompaña no reuniera los requisitos señalados, se requerirá al interesado para que, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días, subsane la solicitud o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será de concurrencia competitiva conforme al supuesto especial previsto en el art. 22.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En consecuencia, la concesión de la subvención se realiza a favor de la solicitud que primero reúna todos los requisitos establecidos en la presente Orden, sin que sea necesario, por tanto, establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas con los límites fijados en el Artículo 7 dentro del crédito disponible.

2. Las subvenciones serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión.

Artículo 10. Solicitudes: Documentación a adjuntar.

Los interesados deberán presentar junto con la solicitud de subvención la siguiente documentación en función de las características de la instalación y del

tipo de beneficiario, en original o fotocopia compulsada, según proceda, que se indica en el reverso del Anexo II y que se pormenoriza a continuación:

a) Copia del D.N.I. o C.I.F. del solicitante, según sea persona física o jurídica; en su caso, copia del D.N.I. del representante.

b) Poder de representación cuando el firmante de la solicitud actúe en nombre de la persona física o jurídica. Cuando dicha representación no conste en la escritura de constitución o en los estatutos correspondientes, dicha representación se acreditará de acuerdo con lo previsto en el Articulo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, redactándose según el modelo contenido en el anexo III.

c) Escritura de constitución actualizada de la empresa, si es persona jurídica o los estatutos de la Asociación en su caso, incluyendo certificación de estar inscrita en el registro de Asociaciones/Fundaciones.

d) Declaración del solicitante relativa a las solicitudes de subvención para la misma finalidad que, en su caso, haya efectuado ante cualquier Administración Pública, incluida la Unión Europea, según modelo contenido en el Anexo IV de esta Orden; y, si se hubiera solicitado u obtenido la subvención, fotocopia de la solicitud o documento acreditativo de la concesión

e) Código de cuenta cliente (C.C.C.) expresado en documento expedido por la entidad financiera en la que se haya de ingresar la ayuda. La titularidad de la cuenta deberá corresponder al beneficiario. A este efecto, sólo se considerarán válidos los certificados de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello.

f) En el supuesto de instituciones sin fines de lucro, comunidades de bienes u otros tipos de unidades económicas o patrimonio separado sin personalidad jurídica, declaración expresa que la entidad no ejerce una actividad económica que conculque las normas sobre Derecho de la competencia, según modelo contenido en el anexo V.

g) En el supuesto de corporaciones locales:

g.1) Certificado del Acuerdo o Resolución adoptados por el órgano de gobierno competente por los que se apruebe la realización de la actividad para la que se solicita la subvención.

g.2) Documento del Interventor Municipal u órgano competente acreditativo de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o del acuerdo que contenga el compromiso de habilitarlo una vez recibida la subvención, debiéndose aportar, en este último caso la certificación del Interventor municipal, una vez habilitado el crédito de referencia.

h) Ficha-Resumen de la actuación a desarrollar, suscrita por la empresa instaladora, de acuerdo con los modelos que, para cada tipo de instalación y tecnología, que figuran en el Anexo VI de esta Orden.

i) Certificado suscrito por la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación, en el que se haga constar que: la instalación se ha realizado de acuerdo con el contenido de la ficha-resumen; las modificaciones que en su caso se hubieran introducido; las garantías legales del fabricante de los equipos y del conjunto de la instalación que no podrán ser inferiores a tres años, según modelo indicado en el anexo VII, acompañando:

- Fotografía de la instalación.

- Contrato de mantenimiento de las instalaciones, por un periodo mínimo de tres años.

- Certificado de conformidad a las Normas europeas (EN) de los elementos de captación/emisión energética emitido por un organismo acreditado por una entidad de acreditación de los previstos en el artículo 3 del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad industrial, aprobado por R.D. 2200/1995 de 28 de diciembre y en su caso certificado de rendimiento energético.

- Para las actuaciones cuya reglamentación específica así lo estipule, se adjuntará igualmente copia de la inscripción en el registro correspondiente o acta de puesta en servicio de las instalaciones. En el caso en que proceda documentación acreditativa de la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales.

j) Plano de situación del lugar donde se efectuará la instalación o se desarrollará la acción a subvencionar, acompañando certificación grafica del polígono y parcela catastral.

k) Presupuesto detallado de las inversiones subvencionables, según tecnología, redactado conforme al modelo del anexo VIII.

l) Justificación de los requisitos para obtener la condición de beneficiario, incluyendo la declaración expresa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28-12-2006), conforme al modelo del Anexo IX.

m) Cuenta justificativa de los gastos y pagos suscrita por el beneficiario, según modelo recogido en el Anexo X de esta Orden, a la que se adjuntarán:

m.1) Facturas o documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, correspondientes a los gastos realizados considerados como subvencionables, originales o fotocopias compulsadas.

m.2) Justificantes del pago efectivo de las facturas ajustados a las normas fiscales y contables y a aquéllas que según su naturaleza les sean aplicables. Se considerará como justificación válida de pago uno o varios de los siguientes documentos, según proceda, que en cualquier caso deberán ser originales o fotocopias compulsadas:

m.2.1) Certificados bancarios de cargo en cuenta de los gastos a subvencionar, con certificación de la entidad bancaria de titularidad de la cuenta. A este efecto, sólo se considerarán válidos los extractos de cuenta donde quede acreditada la titularidad de la misma, validados por la entidad bancaria mediante firma y sello.

m.2.2) Declaraciones de satisfacción de cobro del proveedor del bien adquirido, servicio u obra, debidamente firmada por representante de la empresa.

m.2.3) Certificado de aval bancario emitido por entidad financiera por las cantidades adeudadas al proveedor del bien o servicio, en caso de pago aplazado con fecha de vencimiento posterior al fin del plazo subvencionable.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponderá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la citada Dirección General. El Director General de Industria, Energía y Minas a la vista del expediente y del informe de evaluación formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se notificará a los interesados, para que, en el plazo de diez días, puedan presentar alegaciones.

3. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

4. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se elevará propuesta de resolución definitiva de las solicitudes correspondientes. Por razones de eficacia administrativa, podrán acumularse varias solicitudes en una sola resolución, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que propone la concesión de la subvención, y su cuantía.

5. La tramitación de las solicitudes vendrá determinada por la fecha y el número de registro de entrada de la solicitud en el Registro Administrativo correspondiente, en el caso de expedientes completos, o por la fecha y el número de registro de entrada de la subsanación de la solicitud o de la aportación de la documentación completa.

6. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva, las empresas, familias e instituciones sin fines de lucro deberán acreditar que no tienen deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, lo cual se verificará conforme al procedimiento establecido en los artículos 4 y 5 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de abril de 2008 (BORM 8/4/08) según lo que resulte de aplicación.

Igualmente, conforme a lo establecido en el artículo 14 1.e) de la Ley General de Subvenciones con anterioridad al dictado de la propuesta de resolución de concesión deberán acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada en el artículo 22 o 24, según resulte uno u otro de aplicación, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio.

A tales efectos la unidad administrativa responsable de la gestión del expediente incorporará en el mismo los certificados acreditativos de los citados extremos.

7. Se entenderán exceptuadas de la obligación de acreditar el estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las administraciones públicas, así como los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas.

8. La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de la certificación prevista en el artículo 3 de la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en los casos establecidos en el artículo 5 de la misma.

9. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los que hayan sido propuestos como beneficiarios, al objeto que, en el plazo de diez días, comuniquen

su aceptación al órgano concedente, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

Artículo 12. Finalización del procedimiento.

1. El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, a la vista de la propuesta motivada del Director General de Industria, Energía y Minas, resolverá, mediante Orden, la concesión y pago, o denegación de la ayuda correspondiente.

2. El plazo máximo para resolver será de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro, y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. Las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido en la presente convocatoria que, reuniendo todos los requisitos establecidos en la misma, no pudieran tramitarse durante el presente ejercicio, se podrán atender de forma preferente, con cargo a la consignación que para esta misma finalidad pudiera figurar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el próximo ejercicio, dentro del límite cuantitativo que se determine en la correspondiente convocatoria de ayudas.

4. El importe de la ayuda o subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas o ayudas de otras Administraciones Públicas o Entes, públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13. Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas consideradas incompatibles y otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, deberá ser puesta en conocimiento del órgano concedente, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión o en su caso al reintegro de las cantidades que procedan, en la forma que se establece en el artículo siguiente.

Artículo 14. Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención se producirá de una sola vez en el momento de dictarse la Orden de concesión, previo informe sobre acreditación del cumplimiento de las condiciones que dan derecho al cobro de la subvención.

2. Con independencia de todo ello, la Administración podrá, con carácter tanto previo como posterior a la concesión y al pago de la subvención, inspeccionar las instalaciones y/o equipos y solicitar cuantos documentos sean necesarios, a fin de comprobar la coincidencia material y documental con los términos del proyecto de inversión objeto de la solicitud, pudiendo derivar en la pérdida del derecho al cobro de la subvención y al reintegro de las cantidades percibidas.

3. La ejecución de las acciones deberá acreditarse en el momento de formular la solicitud de subvención, mediante la oportuna declaración expresa del beneficiario.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el art. 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención.

b) Comunicar al órgano concedente cualquier variación sustancial en la instalación objeto de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Indicar en la documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. Dichos documentos deberán ser conservados hasta el año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1, letra a) del artículo 90 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de la UE.

f) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Comunicar a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

h) Mantener en condiciones de funcionamiento normal a las instalaciones subvencionadas durante toda su vida útil.

i) Realizar las actividades de información y publicidad contenidas en el Reglamento (CE) N.º 1828/2006, de 8 de diciembre, que recoge, entre otras, las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros, en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, pudiendo ser consultado el Manual correspondiente en la pagina Web siguiente:(http://www.sifemurcia-europa.com/).

2. La condición de beneficiario implicará su aceptación para aparecer en la Lista de beneficiarios de ayudas de Fondos Europeos que se publicará, al efecto, y en la que se indicará el nombre de cada beneficiario y el importe de la ayuda pública obtenido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, letra d) del artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión Europea.

Artículo 16. Compatibilidad de las ayudas.

1. Las subvenciones otorgadas conforme a la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse del resto de Administraciones públicas, con excepción de las obtenidas de la Administración

Regional para la misma finalidad y el mismo periodo subvencionable, con un límite general máximo para la suma de ambas, del 60% del gasto subvencionable para cada finalidad, que podrá elevarse a un 70% cuando, a juicio motivado de la Administración, el proyecto a subvencionar consista en una instalación con alto nivel de replicabilidad e interés social.

2. Asimismo, para las empresas privadas, estas ayudas estarán sujetas al Reglamento (CE) 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE a las ayudas estatales a las Pymes y al Reglamento (CE) 1998/2006, de "mínimis". A dicho fin, el solicitante deberá declarar las ayudas que haya pedido u obtenido para este fin, tanto al iniciarse el procedimiento como en cualquier momento posterior en que ello se produzca.

Artículo 17. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del anticipo y, en su caso, del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Artículo 18. Responsabilidad y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19. Recursos.

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Universidades, Empresa e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición Adicional Única. Subvenciones acogidas a la Orden de 22 de julio de 2009 (BORM 1/8/09).

Las solicitudes presentadas al amparo de lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2009 por la que se convocan subvenciones para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas y biocarburantes, que, reuniendo todos los requisitos necesarios, no se otorgaran durante dicho ejercicio, se atenderán de forma preferente, con cargo a la consignación que para esta misma finalidad figuran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercicio 2010, dentro del límite cuantitativo del 50% del crédito

presupuestario, en cada una de las partidas presupuestarias establecidas en el artículo 2 de la presente Orden.

En el supuesto de insuficiencia de este crédito, para las solicitudes que reuniendo todos los requisitos no pudieron tramitarse, se podrá determinar la cuantía de la subvención a otorgar prorrateándose el crédito existente entre aquellas de forma proporcional a las cuantía de la subvención resultante.

A estos efectos previstos en la presente Disposición Adicional, no se solicitará la previa solicitud prevista en el Art 11.3 de la Orden 12 de mayo de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas públicas, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogás y biocarburantes y en el Art 13.3 de la Orden de 22 de julio de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se convocan subvenciones al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2009.

En lo demás será de aplicación lo dispuesto en la referida Orden de 22 de Julio de 2009.

Disposición derogatoria única

Se deroga la Orden de 12 de mayo de 2009 de la Consejería de Universidades, Empresas e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas públicas, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogás y biocarburantes

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 28 de mayo de 2010.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

Anexo I

Cuantía de las subvenciones (Art. 7)

1.- INSTALACIONES DE BIOMASA SUBVENCIONABLES:

A. En General

- 180 €/Kw. de potencia instalada.

(30% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 600 €/Kw.)(1)

B. Casos especiales:

- En el caso de calderas automáticas para uso domestico o en instalaciones municipales 270 €/Kw. de potencia instalada (2).

(45% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 600 €/Kw.)

- En el caso de instalaciones hibridas Biomasa térmica+Solar térmica que empleen calderas automáticas para uso domestico o en instalaciones municipales. La ayuda de la parte de Biomasa (*) 300 €/Kw. de potencia instalada

(50% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 600 €/Kw.)

- En el caso de estufas de pellets o leña (3).

(25% del precio de compra)

(1) Se entenderá por caldera semiautomática aquella que disponga de los siguientes elementos:

- Sistema de encendido
- Sistema de alimentación
- Sistema de telecontrol/telegestión.
- Sistema de distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local.

(1) Se entenderá por chimenea tecnológica automática aquella que disponga de los siguientes elementos:

- Sistema de encendido
- Sistema de alimentación
- Sistema de distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local.

(1) Se entenderá por chimenea tecnológica semiautomática aquella que disponga de los siguientes elementos:

- Sistema de encendido
- Sistema de alimentación

(2) Se entenderá por caldera automática aquella que disponga al menos de los siguientes elementos:

- Sistema de encendido
- Sistema de alimentación, limpieza y extracción de cenizas automáticos.
- Sistema de telecontrol/telegestión.
- Sistema de distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local.

(3) Se entenderá por estufa de pellets o leña aquella que disponga de puertas de hogar diseñadas para transferir el calor generado por radiación no disponiendo de:

- Sistema de encendido
- Sistema de alimentación, limpieza y extracción de cenizas automáticos.
- Sistema de telecontrol/telegestión.
- Sistema de distribución de calor a otras estancias de la vivienda o local.

2.- INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA SUBVENCIONABLES:

Tipo de instalación y Coeficiente de pérdidas	Superficie	Subvención €/m^2
Sistemas por elementos. Cp < 9 hasta S ≤ 20 m^2	S1	300.44 €/m^2
Sistemas por elementos. Cp < 9 para S > 20 m^2	S2	262.89 €/m^2
Sistemas prefabricados indirectos. Cp < 9	S3	300.44 €/m^2
Aplicaciones especiales	S4	375.55 €/m^2
Proyectos innovadores		(*) Si X 1.5

Siendo S la superficie útil del captador solar.
(*) Si = la que corresponda de las S1, S2, S3, S4.

NOTA: Se tendrá en cuenta el apartado 2 del artículo 7, en el que se dice que la cuantía no superara el 37% del coste de referencia establecido en ese articulo.

3.- INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE BIOGAS SUBVENCIONABLES:

A. En General

- 1050 €/KW. de potencia instalada

(30% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 3500€/Kw.)

B. Casos especiales:

- **Cuando el aprovechamiento sea térmico,** 330 €/KW. de potencia instalada

(30% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 1100€/Kw.)

- **Cuando se trate de cogeneración de energía eléctrica y térmica,** 1200 €/KW. de potencia instalada.

(30% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 4000€/Kw.)

4.- INSTALACIONES DE EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO DE BIOMASA SUBVENCIONABLES:

A. En General (30% del coste de referencia)

EMPACADORAS

Autopropulsada	300 €/CV.
Transportable no autopropulsada	150 €/CV
Semimóvil	240 €/CV

ASTILLADORAS/PICADORAS

Autopropulsada	300 €/CV.
Transportable no autopropulsada	150 €/CV
Semimóvil	240 €/CV

5.- INSTALACIONES DE SURTIDORES DE BIOCARBURANTES SUBVENCIONABLES:

A. En General, 30000 € por punto de suministro.

(40% del coste de referencia, siendo el coste de referencia 75000 €/punto de suministro.)

6.- INSTALACIONES DE EQUIPOS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA EXISTENTE EN EL SUBSUELO. GEOTERMIA:

A. En General (30% del coste de referencia)

Instalaciones en circuito abierto	150 €/ kW
Instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal.	330 €/ kW
Instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.	420 €/ kW
Instalaciones de redes de distrito geotérmicas.	450 €/ kW

ANEXO II

EXP.:_____

☐ Familias ☐ ISFL ☐ Empresas ☐ Corporación local

(Marcar la/s opción/es que procedan)

SOLICITUD DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL Y URBANO POR MEDIO DE INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS ENERGÉTICOS RENOVABLES, EN EL AREA SOLAR TERMICA, BIOMASA, BIOGAS, BIOCARBURANTES Y GEOTERMIA, PARA EL EJERCICIO 2010

D./Dña. ..... con NIF nº. .....

Con Domicilio en ……..... nº..... Localidad…….....

Municipio..... C.P……. Teléfono:.....

fax:..... E-mail: .....

Comparece en representación de..... con C.I.F. nº. .....

domicilio social en…..... nº..... Localidad…….....

..... Municipio..... C.P. ……Teléfono:.....

..... fax:..... E-mail: .....

Datos a efectos de notificación (en caso de ser diferente al del interesado/a o beneficiario/a)

D. /Dña..... con NIF nº. .....

Con Domicilio en……..... nº..... Localidad…….....

Municipio..... C.P……. Teléfono:.....

fax:..... E-mail: .....

EXPONE:

Que a la vista de la Orden de ..... de .....de 2010, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones, para la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas, biocarburantes y geotermia, para el ejercicio 2010, considerando que reúne todos los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Orden, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso inadecuado de la misma,

SOLICITA:

La concesión de una subvención por importe de [ ] euros, para la realización del Proyecto:

- Descripción : _____
- **Superficie útil total de los captadores solares:** _____**m²** - Potencia nominal total: _____ kW
- Fecha de inicio: ___ / _____ / _____ Fecha de terminación: ___ / _____ / _____
- Lugar de realización: _____
- Polígono: _____ Parcela: _____ Coordenadas UTM:_____
- Plan de financiación previsto: _____

Recursos propios: [ ] Euros **Subvención solicitada** [ ] euros

Otras subvenciones, solicitadas o concedidas [ ] euros

Presupuesto total de la inversión (sin IVA) [ ] euros

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: (marcar con una x los documentos que se aportan, indicados en el Reverso)

....., a..... de..... de 2010

EL SOLICITANTE

EXCMO. SR. CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN

NPE: A-120610-10634

REVERSO (Anexo II)

	Fotocopia compulsada del D.N.I. o del C.I.F. del solicitante
	Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante
	Original o fotocopia compulsada del poder de representación o en su caso (Anexo III)
	Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la empresa actualizada
	Declaración de otras ayudas (Anexo IV) En su caso, fotocopias de solicitudes o documentos acreditativos de la concesión de la ayuda.
	Código de cuenta cliente expresado en documento expedido por la entidad financiera
	Declaración Institución sin fin de lucro (Anexo V)
	Certificado del acuerdo o resolución adoptados por el órgano de gobierno competente
	Documento del interventor Municipal u órgano competente acreditativo de la existencia de crédito
	Ficha-Resumen (Anexo VI)
	Certificado de la empresa instaladora que haya ejecutado la instalación (Anexo VII)
	Fotografía de la instalación.
	Garantía del instalador sobre los captadores solares y el resto de componentes.
	Garantía del instalador sobre la instalación en su conjunto
	Contrato de mantenimiento de las instalaciones
	Certificado conformidad a las Normas Europeas de los elementos de captación/emisión energética
	En su caso documentación acreditativa inscripción en Registro Establecimientos industriales
	En caso su documentación exigible para la puesta en servicio de la instalación
	Planos de situación, acompañando certificación catastral descriptiva y grafica de la correspondiente parcela.
	Presupuesto detallado de las inversiones (Anexo VIII)
	Justificación condición de beneficiario de la subvención (Anexo IX)
	Cuenta justificativa de los gastos (Anexo X)
	Facturas originales o fotocopias compulsadas
	Justificantes de pago de las facturas

NPE: A-120610-10634

ANEXO III

D. ...., con D.N.I. / N.I.F. ..... en nombre propio o como representante legal de la empresa ....., con N.I.F. / C.I.F. ....., domiciliada en....., población ....., Teléfono ....., como titular de la solicitud presentada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la tramitación del expediente concerniente a una solicitud de subvención con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas, biocarburantes y geotermia, para el ejercicio 2010, situada en ……. población ……..……., a V.I.

EXPONE:

Que conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Título III de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asigna su REPRESENTACIÓN para las actuaciones administrativas que se lleven a cabo en esa Dirección General, relativas al mencionado expediente, a D. ....., con D.N.I. / N.I.F. ....., domiciliado en ...., población ....., teléfono ....., quien acepta dicha representación.

Y CONSIENTEN EXPRESAMENTE, en que la siguiente dirección de correo electrónico …….. sea tenida en cuenta por la Administración como domicilio válido a efectos de notificaciones, al amparo de lo establecido en el artículo 59.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción otorgada por la ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Murcia, ... de ..... de 2010

Titular Representante

Fdo.: ..... Fdo.: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Don/Dña..... con DNI/NIF....., en representación de (sí mismo, Empresa o Entidad)..... con CIF nº ....., habiendo presentado solicitud a la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas, biocarburantes y geotermia, para el ejercicio 2010 (**O**rden de ….. de…… de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación)**.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE: Además de la presente petición

□ No haber solicitado otra subvención

□ Haber solicitado, tener concedidas o cobradas las siguientes ayudas:

1. Para el proyecto objeto de la presente solicitud, las ayudas que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA(*)	AÑO DE CONCESION

2. Para otras actuaciones, las ayudas que a continuación se detallan durante los últimos tres años:

ORGANISMO	FINALIDAD	FECHA (Solicitud)	IMPORTE AYUDA	ESTADO AYUDA(*)	AÑO DE CONCESION

Y se compromete a comunicar a la D.G.I.E.M., en el momento en que se produzca, la concesión o percepción de subvenciones en el periodo subvencionable o con posterioridad al mismo.

....., a ..... de 2010
(FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE)

(*) Solicitada **(S)** /
Solicitada y Concedida :**(S/C)** /
Solicitada, no concedida :**(S/NC)**

ANEXO V

Declaración institución sin fin de lucro

D./Dña. _____ con DNI/NIF _____, en representación de la institución sin ánimo de lucro _____ _____ con C.I.F. _____ declara ante la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que,

LA INSTITUCIÓN INDICADA NO EJERCE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE CONCULQUE LAS NORMAS SOBRE DERECHO DE LA COMPETENCIA.

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas, biocarburantes y geotermia para el ejercicio 2010.

En _____ a __de_____de 2.010

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O
PERSONA QUE LO REPRESENTA

Fdo. _____

ANEXO VI
MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- SOLICITANTE

Nombre:				CIF/NIF:	
Sector de actividad:				C.N.A.E.:	
Domicilio Social:					
Municipio:				Provincia:	
C.P.:		Teléfono:		Fax:	

2.- DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

Nombre:				CIF/NIF:	
Sector de actividad:				C.N.A.E.:	
Domicilio Social:					
Municipio:				Provincia:	
C.P.:		Teléfono:		Fax:	

3.- EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN

Nombre:				CIF/NIF:	
Nº Empresa Instaladora:				Teléfono:	
Domicilio Social:					
Municipio:		Provincia:		C.P.:	
Fax:		Email:			

4.- IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Titulo del proyecto:					
Ubicación (Dirección):					
Municipio:				Provincia:	
Polígono:		Parcela:		Coordenadas:	

5.- SÍNTESIS DE LA INSTALACIÓN

Finalidad:
Sistema elegido y elementos principales (descripción, marca, modelo):
Elementos principales (Datos y características técnicas):
Normativa afectada y documentación necesaria para autorización y puesta en servicio:

Destino (vivienda unifamiliar, vivienda multifamiliar, nave industrial, edificio, etc..):		Nueva construcción:	
		Construcción existente:	

6. CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN.
Completar la hoja que corresponda según el tipo de instalación para la que se solicita la subvención.

ANEXO VI

6.1. INSTALACIONES SOLAR TERMICA PARA PRODUCCION DE AGUA CALIENTE

6.1.1. - DATOS DE LA ACTUACIÓN

Ampliación ó Nueva instalación:	

6.1.2. - TIPO DE INSTALACIÓN

Instalación por elementos	Cp =	$w/m^2 C$	Instalación para Refrigeración	η =	%
Instalación con sistema prefabricado	Cp =	$w/m^2 C$	Instalación ACS. + Refrigeración	η =	%
Instalación para ACS	η =	%	Inst. ACS.+Calefacción +Refrigeración	η =	%
Instalación para ACS + Calefacción	η =	%	Instalación Innovadora	η =	%

6.1.3. - EQUIPOS PRINCIPALES Y PRESUPUESTO

Componentes	Tipo (*)	Nº Unidades	Marca	Modelo	Otros datos	
Captador Solar					Cp	$w/m^2 C$
Acumulador					Volumen	l.
Bombas					Potencia	Kw.
Control de acoplamiento a existente					Tipo	
Superficie de placas total útil		m^2			Sistema directo	

6.1.4. – DATOS ECONOMICOS

Presupuesto total (sin IVA)	€	Garantía de la instalación	años
Gasto subvencionable	€	Garantía de los equipos	años
Subvención solicitada	€	Contrato de mantenimiento	años

6.1.5. – CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA

Sistema de apoyo (Eléctrico, gas-oil, gas, etc)		Integración arquitectónica (SI / NO)	
Material y dimensiones de las tuberías			
Aislamientos de las tuberías: espesor y tipo			
SISTEMAS DE CONTROL			
SISTEMAS DE SOPORTE (acero galvanizado, aluminio, etc.)			

En Murcia a,_____ de _____ de 2010

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. _____

6.1.6. – DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

Instalación		Beneficios Medioambientales	
Grado de cobertura solar estimado (%)		Tm de CO_2 evitadas/año	
Método de Cálculo solar utilizado		Kg de SO_2 evitadas/año	
Producción energética anual (Kw/h)		Kg de NOx evitadas/año	
Económicos		**Financieros**	
Presupuesto Total con IVA (€)		Plazo amortización simple (con subvención)	años
Subvención solicitada (€)		Plazo amortización simple (sin subvención)	años
Producción energética anual (€)	(*)	(*) = Kwh x € / Kwh	

ANEXO VI

6.2. INSTALACIONES PRODUCCION DE ENERGIA TERMICA CON BIOMASA

6.2.1. - DATOS DE LA ACTUACIÓN

Ampliación ó Nueva instalación:								
Destino instalación:	Calefacción		ACS		Climatización		Otros	

6.2.2. – CARACTERISTICAS CALDERA

Marca		Pot. calorífica unitaria	Kw	Autonomía	hrs	Nº de calderas		
Modelo		Pot. total	Kw	Temp. de trabajo	ºC	Rendimiento	%	
Tipo de biomasa (pellets, briquetas, residuos, etc)				Capacidad del depósito de combustible:			Kg	
Otras características de la caldera:								

6.2.3. – CARACTERISTICAS ACUMULADOR INERCIA

Marca		Volumen unitario	ltrs	Nº de acumuladores			
Modelo		Volumen total	ltrs	Periodo de garantía:		años	
Otras características del acumulador: aislamiento, intercambiador, etc.:							

6.2.4. – OTROS EQUIPOS PRINCIPALES Y/O CARACTERISTICAS

Componentes	Tipo	Nº Unidades	Marca	Modelo	Otros datos	
Bombas					Potencia	Kw.
Sist. De combustión						
Sist. De alimentación						
Tuberías (material y dimensiones):						
Aislamientos (espesor y tipo):						
Sistema de control:						
Pot. Sistema eléctrico	Motor tornillo sinfín	Kw	ventilador	Kw	Resistencia de encendido	Kw

6.2.5. – CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Horas funcionamiento (H/año)		Consumo de agua de la Planta (m^3/año)	
Consumo eléctrico (Kwh/año)		Consumos totales de energía térmica (Te/año)	
Producción neta energía (Te/año)		Garantía de los equipos (fabricante)	años
Presupuesto total (sin IVA)	€	Contrato de mantenimiento (E. mantenedora)	años
Rendimiento global de la Instalación	%	Garantía de la instalación (E. Instaladora)	años

6.2.6. –DATOS ECONOMICOS

Precio medio compra electricidad		Precio medio combustible Biomasa	
Precio medio Combustible Convencional		Gastos operación y Mantenimiento	
Seguros		Otros gastos asociados (valorar)	
Inversión total sin IVA		Gasto subvencionable	

En Murcia a,_____ de _____ de 2010

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. _____

6.2.7 – DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

Instalación		Beneficios Medioambientales	
Grado de cobertura anual estimado (%)		Tm de CO2 evitadas/año	
Nº de personas abastecidas		Kg de SO2 evitadas/año	
Producción energética anual (Kw/h)		Kg de NOx evitadas/año	
Económicos		**Financieros**	
Presupuesto Total con IVA (€)		Plazo amortización simple (con subvención)	años
Subvención solicitada (€)		Plazo amortización simple (sin subvención)	años
Producción energética anual (€)	(*)	(*) = Kwh x € / Kwh	

ANEXO VI

6.3. EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO DE BIOMASA

6.3.1. - DATOS DE LA ACTUACIÓN

Ampliación ó Nueva instalación:	

6.3.2. – SISTEMA DE ASTILLADO

6.3.2.1. – Características del sistema de tratamiento

Tipo de máquina:				Pot. motor de la maquina:	CV
Marca y Modelo:					
Nº de maquinas:		Capacidad de tratamiento unitario	Kg/h	Capacidad de tratamiento total	Kg/h
Densidad media de la biomasa antes del tratamiento	Kg/ m^3			Densidad media de la biomasa tratada	Kg/ m^3
Otras características del sistema de tratamiento:					

6.3.2.2. - Características de la biomasa tratada

Tipo de biomasa tratada (forestal, agrícola,…)	
Poder calorífico de la biomasa tratada (PCI)	KWh/Kg
Otras características de la biomasa:	

6.3.3. – SISTEMA DE EMPACADO

6.3.3.1. – Características del sistema de tratamiento

Tipo de máquina:				Pot. motor de la maquina:	CV
Marca y Modelo:					
Nº de maquinas:		Capacidad de tratamiento unitario	Kg/h	Capacidad de tratamiento total	Kg/h
Densidad media de la biomasa antes del tratamiento	Kg/ m^3			Densidad media de la biomasa tratada	Kg/ m^3
Otras características del sistema de tratamiento:					

6.3.3.2. - Características de la biomasa tratada

Tipo de biomasa tratada (forestal, agrícola,…)	
Poder calorífico de la biomasa tratada (PCI)	KWh/Kg
Otras características de la biomasa:	

6.3.4. – CARACTERISTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN / DATOS ECONOMICOS

Horas de funcionamiento anual estimadas	h/año	Gastos operación y Mantenimiento	
Cantidad anual prevista de biomasa tratada	Kg/año	Presupuesto total (sin IVA)	€
Consumo eléctrico anual	KWh/año	Inversión total sin IVA	€
Precio medio compra electricidad		Gasto subvencionable	€
Garantía de los equipos	años	Otros gastos asociados (valorar)	
Ahorro económico estimado en costes de transporte			€/año

En Murcia a,_____ de _____ de 2010

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. _____

6.3.5. – DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

Instalación		**Beneficios Medioambientales**	
Grado de cobertura solar estimado (%)		Tm de CO_2 evitadas/año	
Producción anual prevista (Kg)		Kg de SO_2 evitadas/año	
Económicos		Kg de NOx evitadas/año	
Presupuesto Total con IVA (€)		**Financieros**	
Subvención solicitada (€)		Plazo amortización simple (con subvención)	años
Producción anual prevista (€)		Plazo amortización simple (sin subvención)	años

ANEXO VI

6.4. INSTALACIONES DE BIOGAS

6.4.1. - DATOS DE LA ACTUACIÓN

Ampliación ó Nueva instalación:	

6.4.2. – CARACTERISTICAS DE LA INSTALACIÓN

MATERIA PRIMA				
	Materia prima 1		Toneladas / año	
	Materia prima 2		Toneladas / año	
	Materia prima 3		Toneladas / año	
	Materia prima 4		Toneladas / año	
DEPOSITO				
	Capacidad (m^3)			
DIGESTOR				
	Fabricante			
	Modelo		Capacidad (m^3)	
	Producción diaria biogás (m^3)			
GENERADOR				
	Tipo	Motor ☐ Turbina ☐ Caldera ☐		
	Potencia (W)	Eléctrica	Térmica	
	Fabricante			
	Modelo			
CONEXIÓN A RED				
	Tensión generador (V)			
	Tensión enganche (V)			

6.4.3. – DATOS ECONOMICOS

Presupuesto total (sin IVA)	€	Garantía de la instalación	años
Gasto subvencionable	€	Garantía de los equipos	años
Subvención solicitada	€	Contrato de mantenimiento	años

En Murcia a,_____ de _____ de 2010

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. _____

6.4.4. – DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

Instalación		**Beneficios Medioambientales**	
Grado de cobertura solar estimado (%)		Tm de CO_2 evitadas/año	
Producción energética anual (Kw/h)		Kg de SO_2 evitadas/año	
Económicos		Kg de NOx evitadas/año	
Presupuesto Total con IVA (€)		**Financieros**	
Subvención solicitada (€)		Plazo amortización simple (con subvención)	años
Producción energética anual (€)	(*)	Plazo amortización simple (sin subvención)	años

(*) = Kwh x € / Kwh

ANEXO VI

6.5. INSTALACIONES DE PUNTOS DE SUMINISTRO DE BIOCARBURANTES

6.5.1. - DATOS DE LA ACTUACIÓN

6.5.1.1. - Tipo de proyecto

Creación de red de puntos de suministro:		Plantas de producción	Parque de almacenamiento
- Instalación de depósito y/o surtidor			
- Adaptación de instalaciones existentes			
Observaciones:			

6.5.1.2. - Tipo de biocarburante para transporte

Biodiesel		Bioetanol	

6.5.1.3. - Tipo de aplicación

Suministro a flotas		Parques de almacenamiento	
Venta al publico		Plantas de producción	
Usos colectivos (cooperativas)		Otras	

6.5.1.4. - Características del proyecto:

Volumen previsto de suministro (en su caso)	ltrs/año	Presupuesto total (sin IVA)	€
Capacidad de almacenamiento (en su caso)	ton	Garantía de los equipos (fabricante)	años
		Garantía de la instalación (E. Instaladora)	años
		Contrato de mantenimiento (E. mantenedora)	años

En Murcia a,_____ de _____ de 2010

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. _____

6.5.2. – DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

Instalación			**Beneficios Medioambientales**	
Grado de cobertura anual estimado (%)			Tm de CO_2 evitadas/año	
Volumen previsto de suministro	ton		Kg de SO_2 evitadas/año	
			Kg de NOx evitadas/año	
Económicos			**Financieros**	
Presupuesto Total con IVA (€)			Plazo amortización simple (con subvención)	años
Subvención solicitada (€)			Plazo amortización simple (sin subvención)	años
Volumen de suministro anual (€)	(*)		(*) = ton x € / ton	

ANEXO VI

6.6. INSTALACIONES DE EQUIPOS DE APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA EXISTENTE EN EL SUBSUELO. GEOTERMIA.

6.6.1. - DATOS DE LA ACTUACIÓN

Ampliación ó Nueva instalación:	

6.6.2. - TIPO DE INSTALACIÓN :

Distribución Térmica (□ Suelo radiante, □ Fancoils, □ Otros……..

Descripción:

6.6.3. – DATOS TÉCNICOS

BOMBA DE CALOR	Fabricante:				
	Modelo:				
	COP (0º/35ºC):				
	Potencia nominal eléctrica (kW):				
	Potencia nominal calefacción (kW):				
	Potencia nominal refrigeración (kW):				
INTERCAMBIO GEOTÉRMICO	Fluido utilizado en el circuito		Longitud de tubería (m)		
	Material circuito:		Diámetro tubería intercambio (mm)		
	Superficie de geointercambio (m2) :		Bucles en excavación (sí/no)		
	Lineal en zanja (sí/no)		Longitud zanja (m)		N º tubos/zanja
	Sondeos verticales (sí/no)		N º de sondeos:		
	Diámetro de los sondeos (mm):		Profundidad de los sondeos(m)		
	Captación acuífero (sí/no)		Caudal captado (m3/h)		
	Otro tipo (especificar)				

6.6.4. – DATOS ECONOMICOS

Presupuesto total (sin IVA)	€	Garantía de la instalación	años
Gasto subvencionable	€	Garantía de los equipos	años
Subvención solicitada	€	Contrato de mantenimiento	años

En Murcia a,_____ de _____ de 2010

Firma y sello por la empresa instaladora

Fdo. _____

6.61.5. – DATOS ADICIONALES SOLICITADOS POR LA CARM

Instalación		Beneficios Medioambientales	
Grado de cobertura estimado (%)		Tm de CO2 evitadas/año	
Producción energética anual (Kwh)/año		Kg de SO2 evitadas/año	
		Kg de NOx evitadas/año	
Económicos		Financieros	
Presupuesto Total con IVA (€)		Plazo amortización simple (con subvención)	años
Subvención solicitada (€)		Plazo amortización simple (sin subvención)	años
Producción energética anual (€)	(*)	(*) = Kwh x € / Kwh	

7. ESQUEMA DE LA INSTALACIÓN

ANEXO VII

CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA

La empresa instaladora.…… con C.I.F…… y número de inscripción:……en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CERTIFICA:

La instalación de la cual es titular:……....……., con DNI/CIF:……...……..y ubicada en ……...……..……, localidad de ……...……., provincia de……., compuesta por …… …….. (Adaptado al tipo de instalación).

Que la instalación detallada se ha realizado de acuerdo con el contenido de:

- ☐ la ficha-resumen
- ☐ memoria (adjuntar copia)
- ☐ proyecto técnico (adjuntar copia del proyecto y la dirección de obra diligenciada)

Así mismo expone que,

- La instalación ha sido finalizada y puesta en marcha con fecha de…../……/…….
- La garantía de la instalación en su conjunto es de……. años. (mínimo de tres años)
- La garantía sobre los componentes principales es de ……. años y para el resto de componentes de ……
- Existe un contrato de mantenimiento firmado, entre el titular de la instalación y la empresa instaladora/mantenedora, por una duración de …….. años. (mínimo de tres años)
- Se anexa a este certificado la siguiente documentación (Art. 10): …… ……

En …….a ……de …….de 2010.

Firma y sello de la empresa instaladora

Fdo. D./Dña……..…

Firma y sello titular instalación

Fdo. D./Dña. …….

ANEXO VIII

PRESUPUESTO

	Presupuesto detallado instalación	Presupuesto €
1	Proyecto, dirección de obra, certificados y gestión de autorizaciones (no las tasas ni visados).	
2	Gestiones y trabajos necesarios para la presentación y obtención de ayudas y, en su caso.	
3	Estructuras de apoyo, soportes y obra de cimentación.	
4	Sistema generador	
5	Sistema de regulación	
6	Sistemas de almacenamiento	
7	Sistemas y elementos de control, conexión, protección, gestión de alarmas y señales para mantenimiento y amortización.	
8	Obra civil, montaje y conexión del conjunto	
9	Documentación final, manuales de uso y operación	
10	Diseño e ingeniería de detalle para la fabricación y montaje de los equipos que forman parte del suministro	
11	Boletín de la instalación	
12	Sistemas de distribución: bien en el propio edificio o distribuido en los sistemas de distrito del tendido de tubería	
13	Otros:	

Totales	
IVA 16%	
Total presupuesto (con IVA)	

Existe contrato de ejecución firmado entre la empresa instaladora registrada en la D.G.I.E.M y el solicitante de la subvención: SI □ NO □

Fecha de inicio de los trabajos: ____ / _____ / _____
Tiempo estimado de ejecución: _____

En Murcia a, _____ de _____ de 2010

Fdo. D/Dña _____
Por el solicitante (firma y sello)

Fdo. D/Dña _____
Por la empresa instaladora (firma y sello)

ANEXO IX

Declaración Responsable del Beneficiario

PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
Subvenciones a empresas, familias, instituciones sin fines de lucro y corporaciones locales, con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas, biocarburantes y geotermia, para el ejercicio 2010	**Declaración de cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003.Ley General de Subvenciones**

D. _____ con DNI/NIF _____, en representación de _____ en virtud de lo establecido en el artículo de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre de 2003, General de Subvenciones.

DECLARA ANTE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones.

Cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, de la Comisión Europea, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas «de minimis» (D.O.C.E. L 379/5, de 28-12-2006)

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de ayuda con destino a la ejecución y explotación de proyectos de gestión energética sostenible en el medio rural y urbano por medio de instalaciones de aprovechamiento de recursos energéticos renovables, en el área solar térmica, biomasa, biogas, biocarburantes y geotermia, para el ejercicio 2010.

En _____ a _de_____de 2.010

FIRMA (Y SELLO) DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE LO REPRESENTA

Fdo. _____

NPE: A-120610-10634

ANEXO X (CUENTA JUSTIFICATIVA)

Expediente nº:

Beneficiario:

Orden reguladora:

Línea de ayuda

Fecha de concesión

Importe concedido

Forma de pago:

1. **Cheque**
2. **Transferencia bancaria**
3. **Metálico**
4. **Letra de cambio**
5. **Traspaso**
6. Pagaré
7. **Otros**

Fecha de inicio de las inversiones:..... Fecha final de las inversiones:.....

PRESUPUESTO BENEFICIARIO		DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DEL GASTO								DOCUMENTOS JUSTIFICATIVO DEL PAGO EFECTUADO		
PARTIDA Nº	COSTE DEFINITIVO	JUSTIFICANTE Nº	FACTURA Nº	EMITIDA POR	OBJETO DEL GASTO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL	FECHA DEL ASIENTO	CÓDIGO FORMA DE PAGO	FECHA EFECTIVA DEL PAGO	IMPORTE PAGADO

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos y certifica haber comprobado los documentos relacionados y verificado las operaciones aritméticas correspondientes.

Fecha, firma (y sello) del beneficiario

Fdo:

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10635 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cieza, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la remodelación de un Centro de Atención Temprana.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cieza, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la remodelación de un Centro de Atención Temprana, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 30 de marzo de 2010 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cieza, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la remodelación de un Centro de Atención Temprana.

Murcia, 26 de mayo de 2010.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cieza, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa destinada a la remodelación de un centro de atención temprana.

En Murcia, a 30 de marzo de 2010

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2010.

Y de otra parte, el Sr. D. Antonio Tamayo González, Alcalde del Ayuntamiento de Cieza con CIF P-3001900-D, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 abril, así como por las demás

disposiciones aplicables, y en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2010.

Manifiestan

Primero: Competencia de la Comunidad Autónoma.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de: asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; política infantil y de la tercera edad; instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que una de sus áreas de atención será, entre otras, la de Personas con Discapacidad.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento de Cieza.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales; en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia; y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. También que, de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/ 2003, de 10 de abril, el Ayuntamiento de Cieza se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con número de Registro de Entidades de Servicios Sociales (RESS) E-00021, y con Registro de Autorización Previa (RAP) (centro de atención temprana) 2009/00016.

Tercero: Competencia de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Que una de la finalidades de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración es la satisfacción de necesidades sociales, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a disfrutar de niveles básicos de bienestar social y a disponer de los servicios que procuren satisfacción a sus necesidades sociales, promoviendo y potenciando la realización de programas que permitan ampliar los servicios existentes de atención a las personas con discapacidad, mejorando sus condiciones de vida.

Cuarto: Características del proyecto.

Que, en el marco de los fines que le son propios, el Ayuntamiento de Cieza está llevando a cabo la remodelación de un Centro de Atención Temprana dirigido a la prestación de servicios de desarrollo infantil y atención temprana a menores de seis años que presenten discapacidad o riesgo de padecerla, del municipio de Cieza.

El local que se está remodelando se sitúa en la primera planta de un edificio que alberga otros usos, y que en su conjunto es conocido como Centro Cultural.

El Centro de Atención Temprana contará con una entrada independiente de la principal del Centro Cultural, el cual es de titularidad municipal.

El local cuenta con una superficie construida de 483,33 m² y se halla ubicado en C/ Fernando III El Santo del municipio de Cieza.

El proyecto básico y de ejecución ha sido elaborado por la arquitecta municipal Eva Losa Juliá. El coste total de la inversión asciende a 322.908,60 €, siendo aprobado el mismo en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2009. Se previó la ejecución de la remodelación en dos fases, la primera por importe de 133.334,00 € y la segunda por importe de 189.574,60 €.

El Ayuntamiento de Cieza cuenta con Autorización Previa del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales para llevar a cabo dicha remodelación, con número de RAP 2009/00016, así como con el resto de documentación preceptiva para la formalización del presente convenio.

Quinto: Financiación previa.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha financiado hasta el momento la Fase I de dicho Centro en el ejercicio 2009 a través de la concesión directa de una subvención aprobada por Decreto de Consejo de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2009, mediante créditos adscritos a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración en su capítulo de inversiones, por un importe total de 100.000,00 €, habiendo aportado en dicho período y para la misma finalidad el Ayuntamiento de Cieza la cantidad de 33.334,00 € en metálico. Por tanto, la cuantía financiada hasta el momento asciende a 133.334,00 €.

Por ello, la cantidad pendiente de financiar para la finalización de este proyecto, y que será objeto del presente convenio, asciende a 189.574,60 €.

Sexto: Marco jurídico.

Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al disponer que los convenios serán el instrumento ordinario para conceder y regular las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Séptimo: Marco presupuestario.

Que la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010, prevé en la dotación presupuestaria 51.0200.313F.761.01, Código de proyecto nominativo 39955, una subvención nominativa por importe de 140.000,00 € destinada al proyecto ”Remodelación de Centro de Atención Temprana”, con lo que existen fondos suficientes para hacer frente a los compromisos económicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010 derivados de la firma de este Convenio.

Por todo lo expuesto, habiendo la entidad firmante acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios según la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 y 8, y estando las Partes conformes con la suscripción del mismo

Acuerdan

Primero: Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cieza, en el ejercicio 2010, financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para la financiación de la II fase de la remodelación de un Centro de Atención Temprana, ubicado en C/ Fernando III El Santo del municipio de Cieza, como recurso de atención asistencial a menores de seis años con discapacidad o en riesgo de padecerla y sus familias.

Segundo: Importe del convenio.

Debido a la envergadura económica del proyecto, se ha ido realizando en sucesivas anualidades, la segunda de las cuales es el objeto del presente convenio, siendo el importe del mismo la cantidad de 189.574,60 €.

Tercero: Aportaciones de las partes

Las aportaciones económicas para sufragar el coste de la segunda y última fase del Centro de Atención Temprana dirigido a menores de seis años con discapacidad o en riesgo de padecerla y sus familias ascenderán a 189.574,60 € y se distribuirán del modo siguiente:

• La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: La anualidad correspondiente a 2010, por importe de 140.000,00 €, forma parte de la dotación presupuestaria nominativa asignada a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, 51.0200.313F.761.01, Código de proyecto nominativo 39955, de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2010.

• La aportación total del Ayuntamiento de Cieza al presente convenio será de 49.574,60 € en efectivo.

Cuarto: Tramitación de pagos.

A la firma del presente convenio se efectuará por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, previa autorización del gasto y previa la concesión de la subvención, el pago anticipado al Ayuntamiento de Cieza de la aportación de la Comunidad Autónoma correspondiente a la anualidad 2010, ya que el fin público que concurre en el presente convenio, la responsabilidad pública del sistema del servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del pago. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29.3 y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2.a) de la citada Ley 7/2005 de 18 de noviembre.

Quinto: Justificación de la ejecución.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido para su ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado ante la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social.

El órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación será la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social.

La justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a la totalidad del importe del presente convenio, se realizará por el Ayuntamiento de Cieza mediante la presentación de la siguiente documentación, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de ejecución:

* Informe relativo al estado de ejecución de las obras.

* Certificación de la Tesorería de la Entidad de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la financiación recibida y su destino íntegro al desarrollo del objeto de la subvención.

* Modelo "Desglose de gastos para construcción/remodelación, facilitado por la Dirección General de Personas con Discapacidad, firmado por la Tesorería de la Entidad con el Visto Bueno del Presidente. En este anexo se reflejarán los gastos realizados en 2010 con cargo a la subvención de referencia.

* Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago según el modelo "Certificación de gastos de inversión" facilitado por la Dirección General de Personas con Discapacidad. Se indicarán las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, si las hubiera.

* Certificaciones de obra firmadas por persona competente para ello y aprobadas por el órgano de la Entidad que corresponda, así como las correspondientes facturas y los documentos originales que justifiquen su pago.

* Factura de los honorarios profesionales efectivamente abonados, así como sus correspondientes documentos originales de pago, si procede.

* Modelo de "Declaración de Ingresos" facilitado por la Dirección General de Personas con Discapacidad, en el que se incluirá relación detallada de otros ingresos o subvenciones que se hayan destinado a financiar el objeto de la presente subvención, con indicación del importe y su procedencia.

* Una vez finalizada la construcción, el Ayuntamiento de Cieza remitirá el Acta de recepción de las obras y liquidación de las mismas, así como certificado de la inscripción del Centro construido en el Inventario Municipal de Bienes correspondiente. Para ello se tendrá en cuenta las prescripciones del párrafo segundo del artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003.

Sexto: Compromisos del Ayuntamiento de Cieza.

El Ayuntamiento de Cieza se compromete a:

1. Mantener el inmueble construido, durante 30 años a contar desde la entrega al uso público previsto, destinado a la finalidad de los servicios sociales. A este respecto, se aplicará lo establecido en el artículo 31.5.b) de la Ley 38/2003.

2. Aportar la diferencia que pudiera existir entre el coste total de la ejecución del Proyecto para el ejercicio 2010 y la aportación de la Comunidad Autónoma recogida en el Acuerdo Tercero del presente Convenio.

3. Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de la remodelación del Centro de Atención Temprana para personas con discapacidad, en el plazo fijado en el presente Convenio.

4. Proporcionar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la información y documentación que ésta solicite en relación con el presente convenio.

5. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Instituto Murciano de Acción Social.

6. Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y la Seguridad Social.

7. Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 50% de sus plazas para que puedan ser objeto de concierto en las condiciones habituales que se realice por parte de la Administración Regional.

8. A la señalización exterior del Centro financiado mediante este convenio, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales (B.O.R.M. 8 de agosto 1990, n.º 182), o demás normativa de desarrollo aplicable a la misma, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo.

9. Al cumplimiento de los procedimientos, plazos, requisitos y demás exigencias establecidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la ejecución del proyecto subvencionado.

10. Cumplir las demás obligaciones recogidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo: Normativa aplicable.

Al presente convenio son aplicables la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Octavo: Plazo de ejecución.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio se extenderá durante el ejercicio 2010.

Cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido inicialmente por la entidad, y sólo en casos excepcionales y debidamente acreditados, se podrá solicitar ampliación del mismo, que deberá formalizarse como mínimo, dos meses antes del plazo otorgado de finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación se produzca durante esos dos últimos meses. En este caso, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

En la solicitud de prórroga se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como de la fecha concreta de finalización del mismo.

En el plazo de dos meses desde que sea presentada la solicitud de prórroga, el órgano competente, verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá la petición en forma motivada. La Administración deberá resolver, para los supuestos previstos en el último inciso del párrafo segundo de este Acuerdo, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado.

Transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la resolución de concesión o denegación de la ampliación de plazo, no procederá recurso en vía administrativa alguna, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 30/1992.

En caso de denegación de la solicitud de prórroga, el proyecto deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Noveno: Subcontratación.

El Ayuntamiento de Cieza podrá subcontratar la ejecución de la construcción por la totalidad del importe de la actividad subvencionada, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo regulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. A este respecto, el Ayuntamiento remitirá a la Dirección General de Personas con Discapacidad, el acto de adjudicación provisional de la obra por el órgano competente. Una vez revisado por el IMAS el expediente de licitación, y encontrado conforme con lo establecido en la legislación correspondiente, se procederá por este organismo a autorizar la celebración del contrato con la empresa que haya resultado adjudicataria provisionalmente.

Será causa de reintegro de la subvención el incumplimiento de la normativa en materia de adjudicación por parte de la Administración local.

Décimo: Seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, que será presidida por la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se reunirá a convocatoria de la Presidenta y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de la Dirección General de Personas con Discapacidad. En representación del Ayuntamiento de Cieza, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento: resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios

para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

El beneficiario podrá solicitar la autorización del órgano concedente para llevar a cabo cualquier modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto, que será autorizada cuando traiga su causa en circunstancias imprevistas o sea necesaria para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no se dañen derechos de terceros.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse, con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, con una antelación mínima de dos meses a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada, debiendo resolver su autorización el órgano concedente antes de la finalización del plazo de ejecución. En el supuesto de que la causa justificativa de la modificación se produzca durante los dos últimos meses del plazo de ejecución, la solicitud de ampliación deberá presentarse necesariamente con anterioridad a los últimos 20 días de dicho plazo. En todo caso la Administración resolverá antes de la finalización del plazo de ejecución.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

El Ayuntamiento de Cieza deberá colaborar en el conjunto de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

Undécimo: Facultades inspectoras.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Cieza y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Duodécimo: Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero: Incumplimiento de obligaciones y reintegro.

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 9.ª del acuerdo Sexto del presente Convenio por parte del Ayuntamiento de Cieza éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la Ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

No obstante, en el supuesto de incumplimiento del resto de condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio, que no sean esenciales para la consecución del fin público perseguido con la subvención, y siempre que el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, así como que acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus

compromisos, se procederá al reintegro parcial, de acuerdo con el principio de proporcionalidad, de las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto incrementadas con los intereses de demora correspondientes.

Se exceptúa del criterio del párrafo anterior, el punto octavo del Acuerdo Sexto del presente Convenio, cuyo incumplimiento dará lugar a lo previsto en el artículo 61.1 en relación con el artículo 56.c de la Ley 38/2003.

Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causas de reintegro y, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 37 de la Ley 38/2003, el cumplimiento del proyecto subvencionado se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, acreditándose por el beneficiario una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada proporcionalmente al grado de cumplimiento, incrementándose con los intereses de demora correspondientes.

Decimocuarto: Competencia jurisdiccional.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el Acuerdo Décimo del mismo.

Decimoquinto. Entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la colaboración en la gestión de la subvención sin la previa entrega y distribución de fondos, podrá ser encomendada mediante convenio a cualquiera de las entidades que cumplan los requisitos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosexto. Vigencia.

La duración del presente Convenio se extenderá hasta la completa justificación del proyecto subvencionado, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos Quinto y Octavo del mismo.

Decimoséptimo: Rúbrica.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Cieza, el Alcalde-Presidente, Antonio Tamayo González.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10636 Orden de 22 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Privados Concertados durante el año 2009.

Por Orden de 8 de septiembre de 2009 (B.O.R.M. n.º 226, de 30 de septiembre) se realizó la convocatoria de subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Privados Concertados durante el año 2009. (B.O.R.M. de 24 de septiembre).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en las bases tercera y sexta de la Orden de convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en la bases séptima de la citada Orden de convocatoria.

De conformidad con dicha propuesta,

Dispongo

Primero.- Conceder subvenciones a los centros privados concertados relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa, destinadas a aulas abiertas de educación especial, por importe total de 44.000,00 €, con cargo a la partida 15.05.00.422F.48309, subproyecto 03951010AACC, del vigente presupuesto 2010.

Segundo.- Denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II que se adjunta, por los motivos que también se detallan en el mismo.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, los Centros deberán atenerse a lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La Consejería de Educación, Formación y Empleo establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo P.D., el Secretario General, (Orden de 30/10/2008, B.O.R.M. n.º 261 de 10/11/2008), José Daniel Martín González

ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS DESTINADOS A AULAS ABIERTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DURANTE EL AÑO 2009

Datos del beneficiario	**Importe concedido euros**
Nombre: Colegio Salesiano Don Bosco Expediente: 1/09	3.967,85
Nombre: CC Jaime Balmes Expediente: 3/09	2.492,54
Nombre: Colegio Siglo XXI Expediente: 4/09	5.037,58
Nombre: CC Madre de Dios, MM Mercedarias Expediente: 5/09	4.433,68
Nombre: CC Escuela Equipo Expediente: 6/09	6.650,53
Nombre: CC José Loustau Expediente: 7/09	2.449,61
Nombre: CC Luis Vives Expediente: 9/09	8.500,25
Nombre: CC Luis Vives Expediente: 10/09	4.433,68
Nombre: CFI Gabriel Pérez Carcel Expediente: 11/09	4.433,68
Nombre: CC Azalea Expediente: 12/09	1.600,60

ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUIDOS PARA SUBVENCIONES DESTINADAS A AULAS ABIERTAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DURANTE EL AÑO 2009

ENTIDAD	CAUSA EXCLUSION
1. Colegio Monte Azahar	I
2. Colegio La Vaguada	I
3. Colegio San Antonio de Padua	II
4. PEI González Valverde, SLL	II

Exclusión. Causas:

I.- Solicitud presentada fuera de plazo

II.- Incumplimiento de los requisitos para la obtención de la condición de beneficiario conforme a los supuestos regulados en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

10637 Orden de 31 de mayo de 2010, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 7 de julio de 2009 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. número 158, de 11 de julio).

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en el artículo 24, señala que los planes de formación sectoriales se compondrán de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto, con el fin de desarrollar acciones formativas de interés general para dicho sector y satisfacer necesidades especificas de formación del mismo. Las Administraciones competentes deberán garantizar que los planes de formación sectoriales que se desarrollen tanto en el ámbito estatal como autonómico respeten los criterios y prioridades generales establecidos en el marco de la negociación colectiva sectorial estatal. En tanto que dichos criterios y prioridades han sido modificados y con el ánimo de potenciar las acciones de formación, en el ámbito de los planes de formación sectoriales, que sean específicas o relacionadas con el sector, se modifica el baremo que contiene los criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

Por otro lado, el artículo 71, apartado 4 de la Orden que se modifica, establece la posibilidad de anticipo del pago del 100% de la subvención concedida, previa constitución de garantía por el importe objeto de anticipo. Y en el apartado 7 se recogen los supuestos de exención de garantías por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las dificultades que, debido a la actual situación económica, tienen las entidades de formación para la obtención de garantías de las entidades de crédito, aconsejan ampliar temporalmente la exoneración de la obligación de prestación de garantía a dichas entidades, siempre que así lo soliciten y reúnan los requisitos establecidos en esta Orden.

Por ello y en virtud de las competencias atribuidas al Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 7 de julio de 2009, por que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, mediante la ejecución de planes de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Uno. Se modifica el artículo 24 que queda redactado como sigue:

"Artículo 24. Criterios de valoración de las solicitudes de subvención.

1. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

Criterio	Hasta
Trayectoria de la entidad en materia de formación vinculada al SEF	20 puntos
Evaluación de la calidad de la formación desarrollada en años anteriores	50 puntos
Certificación en sistemas de gestión de la calidad	30 puntos
Vinculación con las directrices del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, así como con el II Pacto por la Estabilidad en el Empleo.	20 puntos
Calidad global del plan de formación	30 puntos
Incorporación de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y/o profesiones reguladas	30 puntos
Incorporación de acciones formativas vinculadas al Catálogo de Formación del Sistema Nacional de Cualificaciones	20 puntos
Adecuación de la oferta formativa del plan de formación a las necesidades específicas del ámbito o sector según el plan de referencia sectorial estatal o relación de acciones prioritarias	50 puntos
Colectivos prioritarios destinatarios	20 puntos
Nivel de vinculación de las acciones de formación con el sector (1)	50 puntos
Nivel medio de ejecución del plan en los dos ejercicios anteriores	(2)

(1) En los planes de formación sectorial, no se podrá superar el 35% de participantes del total del plan en acciones de formación de carácter transversal. Dicha limitación se deberá respetar en la reformulación y en las posteriores modificaciones del plan de formación.

(2) El nivel de ejecución se calculará con el número de alumnos formados frente al total de plazas autorizadas en el plan de formación. Para niveles de ejecución superiores al 80%, no se aplicará ninguna penalización. Para niveles de ejecución entre el 60% y el 80%, se penalizará el plan de formación con una reducción igual a la mitad del porcentaje no ejecutado sobre el importe de la subvención que le hubiera correspondido. Para niveles de ejecución inferiores al 60%, se aplicará un porcentaje de reducción sobre el importe de la subvención que le hubiera correspondido igual al porcentaje del plan no ejecutado. No computarán, en el cálculo del nivel de ejecución, las renuncias a desarrollar acciones formativas que se produzcan antes de los tres últimos meses del plazo de ejecución del plan de formación.

Dos. Se añade una disposición adicional sexta con la siguiente redacción:

"Disposición adicional sexta. Exención de garantías.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 71.4 de la Orden de 7 de julio de 2009, no será necesaria la constitución de garantía para realizar el pago anticipado de las subvenciones concedidas, correspondientes a las programaciones que se aprueben desde la entrada en vigor de esta Orden hasta el 31 de diciembre de 2012, previa solicitud de la entidad beneficiaria, y de conformidad con las siguientes condiciones:

a) El abono anticipado sin aval no podrá superar el 70% de la cantidad asignada a cada curso.

b) La entidad solicitante deberá haber participado en tres programaciones durante los cinco últimos años.

c) Debe cumplir simultáneamente los siguientes requisitos, referidos al conjunto de las tres últimas programaciones en las que haya participado dentro de los últimos cinco años:

1.º) Haber justificado adecuadamente, al menos, el 75% de las cantidades asignadas.

2.º) Haber ejecutado, al menos, el 75% de los cursos asignados.

3.º) Haber formado, al menos, el 75% de los alumnos posibles, entendiendo por tales, el total de los programados en las acciones formativas, minorado por el de los que causaron baja por causa no imputable a la entidad.

d) No haber sido objeto de resolución de reintegro total en los últimos cinco años.

2. No obstante, las entidades que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 1 podrán solicitar el anticipo del 30 por ciento restante, hasta completar el importe total de la subvención concedida, previa constitución de la correspondiente garantía por el citado importe adicional.

3. La cuantía máxima del anticipo estará constituida por la media aritmética de las subvenciones concedidas en las tres últimas programaciones en las que haya participado la entidad beneficiaria dentro de los últimos cinco años, y en todo caso, no superior a 180.000 euros. La cantidad disponible por la entidad en cada momento consistirá en la diferencia entre el límite máximo y la cantidad anticipada en ese momento pendiente de liquidación definitiva.

Tres. Se suprimen los artículos 31, apartado 3, punto B14, 48.5 y 68 de la Orden de 7 de julio de 2009, relativos a la realización del informe auditor de la cuenta justificativa.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 31 de mayo de 2010.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

10638 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la vía pecuaria denominada "Colada de Cantarranas", con destino a la instalación de tubería para riego en el T.M. de Cartagena, de la solicitud cursada por Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Colada de Cantarranas", en el termino municipal de Cartagena, con destino a la instalación de tubería para riego, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor.

Murcia, 8 de octubre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10639 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
WILSON-RAMIRO MUZO CHANGO y MARIA ELENA CHAGO JEREZ	C/ RAMBLICA, Nº 32 – BAJO B	30850 TOTANA – MURCIA	0128/2003	RESOLUCION CESE DE ACOGIMIENTO PERMANENTE
MARIA LUZ MARTINEZ LOZAR	C/ SALVADOR CANDEL, Nº 4 – 1.º - 2.ª PLANTA	12600 LA VALL D`UIXO – CASTELLON	1478/2008	RESOLUCION ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE PROVISIONAL

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10640 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, a 26 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AECE	Enrique Pérez	Apdo. de Correos 302. Águilas	Águilas	X- 5504281-J	1265/09	Denegación	28/12/2009
RBI	Hassan Miri	Avda. Juan Carlos I, 41 3ºI. Águilas	Águilas	X- 4324621-T	1351/09	Denegación	29/01/2010
RBI	Adriana Maricela Contreras Bravo	C/Hernán Cortés, 23 2º C 2. Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-48652657-K	0668/09	Denegación	20/07/2009
AECE	Hlima Radi	C/Carlos III, 8. Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	Y- 0015104-F	1278/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	José Bautista Pérez	Bda. California, 12 1ºIzda. Cartagena	Cartagena	-23029424-F	2838/09	Denegación	12/01/2010
AECE	María Rosario García Martínez	C/Juan de la Cueva, 3 1ºD. Cartagena	Cartagena	-22920581-T	0086/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Nela Apetroaie	Gran Vía, Urb. Jardín del Mar, Esc.6 1ºB. La Manga del Mar Menor. Cartagena	Cartagena	X- 8407953-G	2020/09	Denegación	30/12/2009
RBI	Francisca Ramos Garrido	C/Puente Tocinos, Blq.D8 4ºIzda. Murcia	Murcia	-48508851-B	0447/09	Denegación	22/06/2009
IMI	Rosa María García León	C/Mayor, 52 2ºB. Murcia	Murcia	-27445635-B	0292/07	Denegación	28/12/2007
ANPIPS	Manuela Correas Sanz	C/Río Ebro, Blq.54 4ºDcha. Murcia	Murcia	-48487880-Q	1633/09	Denegación	29/12/2009
AECE	Sara Baptista Pérez	C/Huerto Gambín, 1 4ºIzda. Santa Cruz. Murcia	Murcia	Y- 0547141-P	2779/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Emeida Calderón Banegas	C/Antonio Abellán Abellán, 3 3ºD. Murcia	Murcia	X- 6847908-A	0298/09	Denegación	30/12/2009
ANPIPS	María del Carmen López Jiménez	Cmno. Puros, 30 Bajo. Algezares. Murcia	Murcia	-27446737-D	1878/09	Denegación	04/11/2009
ANPIPS	Funmilayo Ibrahim	C/Gloria, 24 3ºD. El Palmar. Murcia	Murcia	X- 4341541-S	4851/09	Denegación	28/12/2009

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AECE	Harold Gómez López	C/Los Ángeles, 44-C. Casillas. Murcia	Murcia	X- 6928094-B	2519/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Rita Giner Llamas	Camino de Vera, 196 - Buzón 32. Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	-23248691-S	2007/09	Denegación	30/12/2009
ANPIPS	Rocío Miñano Ruiz	C/La Rosa, 94 1ºC. Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	-23292289-M	4337/09	Denegación	28/12/2009
AECE	Sandra Milena Castillo	C/Mayor, 3 1º. Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	X- 3594825-V	0499/09	Denegación	30/12/2009
AEPM	Juana Plazas Pérez	C/Ginés García, 3 B. Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	-23222045-A	0937/09	Denegación	11/12/2009
AIPD	Juan Diego Muñoz Fernández	C/Cinco Oliveras, 2. Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	-23275332-E	2647/09	Denegación	10/12/2009

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10641 Edicto por el que se notifica comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten , en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, n.º 16, 30008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las comunicaciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia a 26 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	María Pareja Pomar	C/Milagros, 7 Apdo. de correos 399. Águilas	Águilas	-18222620-L	2317/09	Trámite de audiencia	24/02/2010
RBI	Mayra Cecilia Riofrío Ibarra	C/Juan José Marco, 10. Archena	Archena	X- 6704478-R	0967/09	Subsanación de defectos	03/09/2009
AEPM	Julio Sánchez Rubio	C/San Fermín, 5 2ºDcha. Espinardo. Murcia	Murcia	-24001455-N	2597/09	Trámite de audiencia	25/02/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10642 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, a 27 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AEPM	José Gea Miralles	C/Alfonso XIII, 18 (S. José Artesano). Abarán	Abarán	-22233147-J	0962/09	Denegación	11/12/2009
AIPD	Caridad Soarín Guillamón	C/Casa Alcántara, 25. Abarán	Abarán	-74308485-Q	3169/09	Denegación	10/12/2009
AIPD	Kada Benkredda	C/El Pino, 50 4.º Abarán	Abarán	X- 1442020-N	3110/09	Denegación	10/12/2009
ANPIPS	Bárbara Lucía Álava Pinargote	C/Luis Carrasco, 73. Abarán	Abarán	X- 6790218-C	3262/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	Elisa Fernández Sánchez	C/Adrián García Molina, 12 1.º Abarán	Abarán	-29038308-A	4283/09	Denegación	28/12/2009
AEPM	Jesús Barba Saorín	C/Plaza Vieja, 12. Abarán	Abarán	-22337052-G	2917/09	Denegación	15/12/2009
AECE	José Ángel Carrillo Sánchez	Plaza San Miguel Arcángel, 9 4.ºA. Abarán	Abarán	-29040651-T	0044/09	Denegación	30/12/2009
ANPIPS	Bouchra Fename	C/Rafael Molina, 2. Blanca	Blanca	X- 5292290-J	3697/09	Denegación	28/12/2009
AECE	Isabel Espín García	C/Padre Fermín, 38. Bullas	Bullas	-74309575-W	2595/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Raquel Bejar López	C/Isabel Allende, 45. Bullas	Bullas	-77571567-L	2732/09	Denegación	30/12/2009
AEPM	Francisco Jiménez Fernández	C/Virgen de Fátima, 7. Bullas	Bullas	-22288331-C	3459/09	Denegación	23/11/2009
RBI	Juan Antonio Sánchez Caballero	C/Hospital, 18. Bullas	Bullas	-77511623-J	0401/09	Denegación	16/09/2009
AECE	Ángeles Jiménez García	C/Carmen Rico Godoy, 22. Bullas	Bullas	-48477248-X	0227/09	Denegación	30/12/2009
AECE	María Rosario Sánchez Fernández	C/Estación, 7. Bullas	Bullas	-77724714-D	2745/09	Denegación	30/12/2009

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AECE	Nedyalka Angelova Demireva	C/Peñarrubia, 10. Cehegín	Cehegín	X- 4937951-N	2611/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Yordanka Dimitrova Ilieva	C/Jacinto Benavente, 15. Cehegín	Cehegín	X- 8635061-X	0953/09	Denegación	30/12/2009
ANPIPS	El Haj Aouissi	Apdo. de Correos, 159. Cieza	Cieza	X- 2777316-C	3788/09	Denegación	28/12/2009
ANPIPS	Concepción Barqueros Melgarejo	Paraje La Torre, Apdo. 104. Cieza	Cieza	-77714516-T	3796/09	Denegación	28/12/2009
AIPD	María Concepción Penalva Lucas	C/Ramón y Cajal, B. Cieza	Cieza	-77518475-B	2177/09	Denegación	16/12/2009
ANPIPS	Pascuala Gómez Ato	C/José Marín Camacho, 27 2.ºC. Cieza	Cieza	-77517772-K	2070/09	Denegación	23/12/2009
AEPM	Josefa Pérez Ruiz	C/San Martín de Porres, 3. Librilla	Librilla	-74402867-Y	3203/09	Denegación	15/12/2009
RBI	Saida Belhssania	Cmno. De la Torrecilla, 4 Bj. Venta Coronel. Lorca	Lorca	X- 7731810-S	0177/09	Denegación	29/01/2010
AECE	Mandeep Kaur	Avda. Justo Quesada, 1 Blq.2 P3 Pu.16. Los Alcázares	Los Alcázares	X- 8431487-D	2473/09	Denegación	30/12/2009
APIPS	Mohamed Achouri	C/Álamo, 33 - Playasol I. Puerto de Mazarrón. Mazarrón	Mazarrón	X- 2173605-J	0685/08	Denegación	20/05/2009
ANPIPS	Abderrahmane Lahjirat	C/Santa Teresa, 25 1.ºF. Puerto de Mazarrón. Mazarrón	Mazarrón	X- 2259446-H	0772/09	Denegación	04/01/2010
AECE	Milagros Martínez López	C/San Francisco, 18. Torre Alta. Molina de Segura	Molina de Segura	-29065579-L	2447/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Omar Ben Hammou	C/Cebullana Alta, 38. Moratalla	Moratalla	X- 5750739-A	2360/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Encarnación Martínez Vera	C/Juan Murcia, 1 1.ºA. Santomera	Santomera	-77500761-F	1183/09	Denegación	30/12/2009
AECE	Hadda Achalik	C/Maestro Puig Valera, 89 2.ºF. Santomera	Santomera	X- 1338825-H	0426/09	Denegación	30/12/2009
AIPD	José Manrique Expósito	C/La Mina, 26. Santomera	Santomera	-41324731-X	3601/09	Denegación	25/11/2009
AECE	José Antonio Oliva Oliva	C/Juan XXIII, 2 2.ºE. Santomera	Santomera	-27475160-G	0703/09	Denegación	30/12/2009
AIPD	Juan Antonio Carreras Pérez	Vrda. Del Tío Jaime, 6. Santomera	Santomera	-74315474-J	3590/09	Denegación	26/11/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10643 Notificación de resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, nº 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 28 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º expediente	Tipo resolución	Fecha
AMAF	Rosario Buendía Sánchez	Pedanía La Costera, 102-28. Alhama de Murcia	Alhama de Murcia	-22429142-W	0221/07	Extinción	30/10/2009
RBI	Ana López Alcaraz	C/Mayor, 11 Bajo. Vista Alegre. Cartagena	Cartagena	-22966917-Z	0040/07	Extinción	24/06/2009
RBI	El Hassan El Bouzayani	C/Sor Francisca Armendáriz, S/n. Cartagena	Cartagena	X- 2793924-E	0260/08	Extinción	23/11/2009
RBI	Ali Saoud	Cortijo de Juárez, S/n. Roche Bajo. La Unión	La Unión	X- 1384408-S	0253/08	Extinción	03/08/2009
RBI	José Manuel Álvaro Melgar	C/Carniceros, 4 Ático. Murcia	Murcia	-50804245-M	0112/08	Extinción	03/08/2009
APIPS	José De Paco López	Finca La Meroña, S/n. Lobosillo. Murcia	Murcia	-22959235-Z	0426/07	Extinción	26/06/2009

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10644 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 28 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AECE	Silvia Marín Yusta	C/Vapor, 6 3.º Cartagena	Cartagena	-23020564-W	2273/09	Denegación	30/12/2009
AECE	José Antonio Nicolás Díaz	C/Herreros y Fatigas, 37 Bajo. Los Garres. Murcia	Murcia	-74344059-D	2254/09	Denegación	30/12/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

10645 Edicto por el que se notifica Resoluciones de Concesión dictadas por la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones de Concesión, que a continuación se indican.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI, Renta Básica de Inserción; IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, a 28 de mayo de 2010.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expediente	Tipo Resolución	Fecha
AIPD	Youssef Benyakhlef	C/San Fulgencio, Blq.1 Esc.2 Bajo A. Alguazas	Alguazas	X- 6080833-R	1882/09	Concesión	30/12/2009
AIPD	Ana Paredes Acosta	C/La Fe. Blq.3 3.ºB. Cartagena	Cartagena	-22810045-W	1879/09	Concesión	30/12/2009
AECE	María Dolores Conesa Cervantes	C/Carmen, 39 3.ºIzda. Cartagena	Cartagena	-22977572-C	0051/09	Concesión	03/08/2009
AEPM	Antonia Sánchez López	Cmno. Cabalgadores, Buzón 46. Torrecilla. Lorca	Lorca	-23176185-M	1938/09	Concesión	30/12/2009
AIPD	José Luis Pastor López	C/Mango, Blq.D 3 1.ºC. Molina de Segura	Molina de Segura	-48415176-S	1303/09	Concesión	30/12/2009
AIPD	Juan Fernández Santiago	Santa Rita, 8 9.ºD. Murcia	Murcia	-34804031-V	1739/09	Concesión	30/12/2009
AEPM	Lucrecia Hurtado Rodríguez	C/Mayor, 151. Santa Cruz. Murcia	Murcia	-21297576-J	1372/09	Concesión	30/12/2009
ANPIPS	Atanas Zaprinov Krastev	C/Río Tajo, A 3 Esc.2 5.ºA. Murcia	Murcia	X- 8656998-M	1659/09	Concesión	09/07/2009
AECE	Abdelmalek Abdelhakim	C/Barriomar, 24. Murcia	Murcia	X- 3107281-G	1292/09	Concesión	22/12/2009
ANPIPS	Purificación Carmona Tejedor	C/Río Guadalquivir, 7. El Esparragal. Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	-23278270-Q	1279/09	Concesión	03/08/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10646 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "San Isidro" sita en el término municipal de Jumilla (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de cantera denominada "San Isidro" sita en el término municipal de Jumilla (Murcia) cuyo titular es Francisco Javier Escolano Martínez, por no acreditarse en forma legal el derecho preferente a la explotación o al aprovechamiento de los recursos de la Sección A) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10647 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "Fina" sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de cantera denominada "Fina" sita en el término municipal de Lorca (Murcia) cuyo titular es Belmonte y Ferrández, S.L., por paralización del expediente por causas imputables al titular.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10648 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de cantera denominada "Ampliación a Tamarit" sita en el término municipal de Ulea (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que de oficio va a dictar propuesta de resolución de cancelación de la solicitud de cantera denominada "Ampliación a Tamarit" sita en el término municipal de Ulea (Murcia) cuyo titular es Construcciones Jovia, S.L., por paralización del expediente por causas imputables al titular.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 31 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10649 Anuncio de información publica relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 kV D/C interconexión L/ Fuente Álamo Norte 20 kV con L/Puerto de la Cadena 20 kV", en el termino municipal de Murcia, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: "L.A.M.T. 20 KV D/C interconexión L/Fuente Álamo Norte 20 kV con L/Puerto de la Cadena 20 kV".

d) Situación: Paraje El Higueral, Corvera.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

g) Características técnicas:

Linea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo n.º 1 tipo 18-C-9000.

Final: Apoyo existente n.º 523671 tipo 18-C-9000.

Longitud: 5.680 mts en doble circuito aéreo, .

Conductores: 100 A1/S1A.

Aisladores: Composite U70-YB-20.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 250.538,83 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Javier Boj Córdoba.

j) Expediente n.º: 3E08AT31049.

k)La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en al artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 5 m. centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 12 de mayo de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 kV D/C INTERCONEXION L\ "FUENTE ALAMO NORTE 20 kV" CON L\ "PUERTO DE LA CADENA 20 kV", CORVERA (MURCIA)

PROVINCIA: **MURCIA** MUNICIPIO: **MURCIA**

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Vuelo (ml)	S.P. (m²)	Ap. Nº	TIPO	m² cimentacion	Ocupación Temporal (m²)	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	HEREDEROS DE JOAQUINA PAREDES LEON CL JARA CARRILLO MURCIA 30004-MURCIA	AGROJOCAS, S.L. CL MAYOR, 73 LOS MARTINEZ DEL PUERTO 30156-MURCIA	40	240	1	18C-9000	3,53	113,84	65	25	RUSTICA	MURCIA
2	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	12	72				24	65	9045	CAMINO	MURCIA
3	CARMEN OSETE GUILLERMO PB CORVERA-CL.CARTAGENA 18 MURCIA 30153-MURCIA	JUAN OSETE GÓMEZ CL CARTAGENA, 9 CORVERA 30153-MURCIA	2	12				4	65	44	RUSTICA	MURCIA
4	BIENVENIDA PEREZ GOMEZ PD CORVERA-SAN NICOLAS 19 MURCIA 30153-MURCIA	BIENVENIDA PEREZ GOMEZ CL SAN NICOLÁS, 19 CORVERA 30153-MURCIA	28	168				56	65	24	RUSTICA	MURCIA
5	ANTONIA PEREZ GOMEZ PD CORVERA-LA FUENSANTA 45 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIA PEREZ GOMEZ PD CORVERA-LA FUENSANTA 45 MURCIA 30153-MURCIA	25	150				50	65	190	RUSTICA	MURCIA
6	FRANCISCO BELTRAN TALAVERA PB BENIAJAN-CL COLUMBARES 71 MURCIA 30570-MURCIA	FRANCISCO BELTRAN TALAVERA PB BENIAJAN-CL COLUMBARES 71 MURCIA 30570-MURCIA	65	390	1	20C-2000	1,72	156,2	65	23	RUSTICA	MURCIA
2	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	32	192				64	65	9045	CAMINO	MURCIA
7	JOSE LEON ESPINOSA PB CORVERA-LO LEON MURCIA 30153-MURCIA	JOSE LEON ESPINOSA CL CERVANTES, 29 CORVERA 30153-MURCIA	48	288				96	65	18	RUSTICA	MURCIA
8	HEREDEROS DE EMILIO MARTINEZ LEON CL MUÑOZ CARMONA-BDA 600 2 CARTAGENA 30203-MURCIA	EMILIO MARTINEZ LEON CL GALÁN, 94 BAJO LOS NIETOS 30383-MURCIA	44	264				88	65	17	RUSTICA	MURCIA

NPE: A-120610-10649

9	RAFAEL LEON SOLANO PB CORVERA-AGUSTIN VIRGILI 51 MURCIA 30153-MURCIA	RAFAEL LEON SOLANO PB CORVERA-AGUSTIN VIRGILI 51 MURCIA 30153-MURCIA	11	66				22	65	16	RUSTICA	MURCIA
10	GINES MEROÑO MARCOS CL TENIENTE CHAMORRO 1 Pl:BJ Pt:IZ MURCIA 30003-MURCIA	GINES MEROÑO MARCOS CL TENIENTE CHAMORRO 1 Pl:BJ Pt:IZ MURCIA 30003-MURCIA	3	18				6	65	15	RUSTICA	MURCIA
11	TECNOLOGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SL CL CARMEN 36 Pl:1 CARTAGENA 30201-MURCIA	TECNOLOGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SL CL CARMEN 36 Pl:1 CARTAGENA 30201-MURCIA	82	492	1	20C-7000	4,16	204,8	65	20	RUSTICA	MURCIA
2	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	18	108				36	65	9045	CAMINO	MURCIA
12	RAFAEL LEON SOLANO PB CORVERA-AGUSTIN VIRGILI 51 MURCIA 30153-MURCIA	RAFAEL LEON SOLANO PB CORVERA-AGUSTIN VIRGILI 51 MURCIA 30153-MURCIA	52	312				104	65	57	RUSTICA	MURCIA
13	CONCEPCION LEON SOLANO CL JOSE CONESA - LOBOSILLO 1 MURCIA 30331-MURCIA	CONCEPCION LEON SOLANO CL JOSE CONESA - LOBOSILLO 1 MURCIA 30331-MURCIA	45	270				90	65	58	RUSTICA	MURCIA
14	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	4	24				8	65	9006	CAMINO	MURCIA
15	HEREDEROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	HROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	640	3840	5	18C-2000 (1) 18C-4500 (2) 18C-7000 (1) 20C-2000 (1)	9,97	1407,72	65	140	RUSTICA	MURCIA
14	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	23	138				46	65	9006	CAMINO	MURCIA
16	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	60	360				120	65	9010	CAMINO	MURCIA
17	MERCEDES URREA BAÑO CL COLONIA JOSE GIL 12 MURCIA 30153-MURCIA	MERCEDES URREA BAÑO CL COLONIA JOSE GIL 12 MURCIA 30153-MURCIA	321	1926	2	18C-2000 20C-3000	3,28	690,72	65	142	RUSTICA	MURCIA
16	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	73	438				146	65	9010	CAMINO	MURCIA

15	HEREDEROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	HROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	121	726	1	18C-2000	1,54	264,32	65	140	RUSTICA	MURCIA
16	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	50	300				100	65	9010	CAMINO	MURCIA
17	MERCEDES URREA BAÑO CL COLONIA JOSE GIL 12 MURCIA 30153-MURCIA	MERCEDES URREA BAÑO CL COLONIA JOSE GIL 12 MURCIA 30153-MURCIA	258	1548	2	18C-3000 18C-7000	5,09	572,34	65	142	RUSTICA	MURCIA
18	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	90	540				180	65	9038	CAMINO	MURCIA
19	HEREDEROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	HROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	107	642	1	20C-3000	1,74	240,4	65	144	RUSTICA	MURCIA
20	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE MURCIA PZ SANTOÑA SN MURCIA 30071-MURCIA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE MURCIA PZ SANTOÑA SN MURCIA 30071-MURCIA	8	48				16	65	9001	CARRETERA MU-601	MURCIA
21	MERCEDES URREA BAÑO CL COLONIA JOSE GIL 12 MURCIA 30153-MURCIA	MERCEDES URREA BAÑO CL COLONIA JOSE GIL 12 MURCIA 30153-MURCIA	83	498				166	162	49	RUSTICA	MURCIA
22	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	83	498				166	162	9008	CAMINO	MURCIA
-	TELEFONICA DE ESPAÑA SA CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID	TELEFONICA DE ESPAÑA SA CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID							-	-	LINEA TELECOMUNIC A CIONES	MURCIA
23	HEREDEROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	HROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	503	3018	4	18C-2000 (3) 20C-2000 (1)	6,34	1099,16	162	48	RUSTICA	MURCIA
22	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	116	696				232	162	9008	CAMINO	MURCIA
24	JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA CL JORGE MANRIQUE 7 MURCIA 30107-MURCIA	JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA CL JORGE MANRIQUE 7 MURCIA 30107-MURCIA	441	2646	3	18C-2000 (2) 20C-2000 (1)	4,8	952,84	162	45	RUSTICA	MURCIA

22	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	149	894				298	162	9008	CAMINO	MURCIA
23	HEREDEROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	HROS DE SARA MARTINEZ TORRES CL GONZALEZ TABLAS 5 Es:A6 Pl:03 BARCELONA 08034-BARCELONA	26	156				52	162	48	RUSTICA	MURCIA
24	JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA CL JORGE MANRIQUE 7 MURCIA 30107-MURCIA	JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA CL JORGE MANRIQUE 7 MURCIA 30107-MURCIA	338	2028	3	18C-2000 18C-7000 20C-4500	6,84	758,76	162	45	RUSTICA	MURCIA
25	JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA CL JORGE MANRIQUE 7 MURCIA 30107-MURCIA	JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA CL JORGE MANRIQUE 7 MURCIA 30107-MURCIA	122	732				244	162	122	RUSTICA	MURCIA
26	MANUEL SANCHEZ ROJO PB CORVERA-LA MURTA-C.BERNAL 8 MURCIA 30153-MURCIA	MANUEL SANCHEZ ROJO PB CORVERA-LA MURTA-C.BERNAL 8 MURCIA 30153-MURCIA	184	1104	2	18C-7000 (2)	7,07	435,68	162	143	RUSTICA	MURCIA
27	DIEGO ANTONIO ALARCON TOMAS CL SAN ANTON 10 Pl:1 Pt:A MURCIA 30009-MURCIA JUAN ANTONIO ALARCON TOMAS PD STGO ZARAICHE-MAR CORAL 1 MURCIA 30007-MURCIA	DIEGO ANTONIO ALARCON TOMAS CL SAN ANTON 10 Pl:1 Pt:A MURCIA 30009-MURCIA JUAN ANTONIO ALARCON TOMAS PD STGO ZARAICHE-MAR CORAL 1 MURCIA 30007-MURCIA	23	138	1	18C-7000	3,53	79,84	162	124	RUSTICA	MURCIA
28	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	5	30				10	162	9011	CAMINO	MURCIA
29	JUAN LOPEZ URREA CL LORCA, COLONIA JOSE GIL 7 MURCIA 30153-MURCIA	VIUDA DE JUAN LOPEZ URREA (ISABEL URREA BAÑOS) CL LORCA, COLONIA JOSE GIL 7 MURCIA 30153-MURCIA	268	1608	1	18C-2000	1,54	558,32	162	106	RUSTICA	MURCIA
30	ANTONIO ANTOLINOS SOTO PD CORVERA-AGUILAS 59 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIO ANTOLINOS SOTO PD CORVERA-AGUILAS 17 MURCIA 30153-MURCIA	28	168				56	162	33	RUSTICA	MURCIA
31	JUAN GOMEZ FERNANDEZ CL SAN NICOLAS 21 MURCIA 30153-MURCIA	JUAN GOMEZ FERNANDEZ CL SAN NICOLAS 21 MURCIA 30153-MURCIA	218	1308	2	18C-2000 (2)	3,08	480,64	162	104	RUSTICA	MURCIA
30	ANTONIO ANTOLINOS SOTO PD CORVERA-AGUILAS 59 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIO ANTOLINOS SOTO PD CORVERA-AGUILAS 17 MURCIA 30153-MURCIA	14	84				28	162	33	RUSTICA	MURCIA

32	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	4	24				8	162	9013	CAMINO	MURCIA
33	MARIA CONCEPCION PEÑA LLORENS CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 5 PI:3 Pt:D MURCIA 30004-MURCIA PILAR PEÑA LLORENS CL HERNANDEZ AMORES 4 PI:2 MURCIA 30001-MURCIA	MARIA CONCEPCION PEÑA LLORENS CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 5 PI:3 Pt:D MURCIA 30004-MURCIA PILAR PEÑA LLORENS CL HERNANDEZ AMORES 4 PI:2 MURCIA 30001-MURCIA	563	3378	4	18C-2000 (3) 18C-3000 (1)	6,18	1215,46	162	30	RUSTICA	MURCIA
32	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	4	24				8	162	9013	CAMINO	MURCIA
34	PEDRO ALFOCEA PEÑALVER PB CORVERA-FELIPE MURCIA 30153-MURCIA	PEDRO ALFOCEA PEÑALVER PB CORVERA-SAN FÉLIX, 7 MURCIA 30153-MURCIA	70	420				140	162	28	RUSTICA	MURCIA
-	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA PZ CIRCULAR 9 MURCIA 30008-MURCIA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA PZ CIRCULAR 9 MURCIA 30008-MURCIA							-	-	TUBERIA SUBTERRANEA	MURCIA
35	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL CL CATEDRATICO EUGENIO UBEDA 3 PI:3 MURCIA 30071-MURCIA	DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL CL CATEDRATICO EUGENIO UBEDA 3 PI:3 MURCIA 30071-MURCIA	4	24				8	161	9002	CAMINO	MURCIA
36	MARIA CONCEPCION PEÑA LLORENS CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 5 PI:3 Pt:D MURCIA 30004-MURCIA PILAR PEÑA LLORENS CL HERNANDEZ AMORES 4 PI:2 MURCIA 30001-MURCIA	MARIA CONCEPCION PEÑA LLORENS CL GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO 5 PI:3 Pt:D MURCIA 30004-MURCIA PILAR PEÑA LLORENS CL HERNANDEZ AMORES 4 PI:2 MURCIA 30001-MURCIA	12	72				8	161	4	RUSTICA	MURCIA
37	JUAN RAMON GRANERO ASTASIO CL COVADONGA 23 PI:AT Pt:E PILAR DE LA HORADADA 03190-ALICANTE ANTONIA SOLA LAFORET CL COVADONGA 23 PI:AT Pt:E PILAR DE LA HORADADA 03190-ALICANTE	JUAN RAMON GRANERO ASTASIO PARAJE DE LOS MAÑAS, 47 PILAR DE LA HORADADA 03190-ALICANTE ANTONIA SOLA LAFORET CL COVADONGA 23 PI:AT Pt:E CORVERA 30153-MURCIA	277	1662	3	18C-2000 18C-7000 20C-4500	6,84	636,76	161	3	RUSTICA	MURCIA
38	CONCEPCION SOLANO PEÑALVER DESCONOCIDO MURCIA (MURCIA)	CARMEN BERNAL SOTO CL CARTAGENA, 6 CORVERA 30153-MURCIA	43	258				86	161	6	RUSTICA	MURCIA

39	PRIMITIVO MEROÑO MADRID CR FUENTE ALAMO 61 MURCIA 30153-MURCIA	PRIMITIVO MEROÑO MADRID CR FUENTE ALAMO 61 MURCIA 30153-MURCIA	220	1320	2	20C-7000 20C-9000	8,32	521,6	161	101	RUSTICA	MURCIA
40	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE MURCIA PZ SANTOÑA SN MURCIA 30071-MURCIA	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE MURCIA PZ SANTOÑA SN MURCIA 30071-MURCIA	11	66				22	160	9013	CARRETERA E-7	MURCIA
41	PEDRO GARCIA SOTO CL CAÑARICO ALHAMA DE MURCIA 30840-MURCIA	MARIA GARCÍA SOTO CR FUENTE ALAMO 59 MURCIA 30153-MURCIA	43	258				86	160	64	RUSTICA	MURCIA
-	TELEFONICA DE ESPAÑA SA CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID	TELEFONICA DE ESPAÑA SA CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID							-	-	LINEA TELECOMUNIC A CIONES	MURCIA
42	ANTONIO SOLANO PAGAN CL JOSE GIL 14 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIO SOLANO PAGAN CL JOSE GIL 14 MURCIA 30153-MURCIA	29	174				58	160	142	RUSTICA	MURCIA
43	PEDRO GARCIA SOTO CL CAÑARICO ALHAMA DE MURCIA 30840-MURCIA	MARIA GARCÍA SOTO CR FUENTE ALAMO 59 MURCIA 30153-MURCIA	38	228	1	18C-3000	1,56	98,5	160	63	RUSTICA	MURCIA
44	JOSEFA ALFOCEA PEÑALVER PB CORVERA-GENERALISIMO MURCIA 30153-MURCIA	FLORENTINA ALFOCEA VERA PB CORVERA-FUENSANTA, 6 MURCIA 30153-MURCIA	26	156				52	160	144	RUSTICA	MURCIA
45	ANTONIO SOLANO PAGAN CL JOSE GIL 14 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIO SOLANO PAGAN CL JOSE GIL 14 MURCIA 30153-MURCIA	37	222				74	160	62	RUSTICA	MURCIA
46	ANTONIO MARIN BAÑOS PB CORVERA-CL. JOSE GIL 2 MURCIA 30153-MURCIA PEDRO MARIN BAÑOS PB CORVERA COLONIA JOSE GIL 2 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIO MARIN BAÑOS PB CORVERA-AGUILAS 19 MURCIA 30153-MURCIA PEDRO MARIN BAÑOS PB CORVERA-AGUILAS 19 MURCIA 30153-MURCIA	128	768	1	18C-2000	1,54	278,32	160	68	RUSTICA	MURCIA
-	TELEFONICA DE ESPAÑA SA CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID	TELEFONICA DE ESPAÑA SA CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID							-	-	LINEA TELECOMUNIC A CIONES	MURCIA
47	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	4	24				8	160	9012	CAMINO	MURCIA
48	ANTONIO MARIN BAÑOS PB CORVERA-CL. JOSE GIL 2 MURCIA 30153-MURCIA PEDRO MARIN BAÑOS PB CORVERA COLONIA JOSE GIL 2 MURCIA 30153-MURCIA	ANTONIO MARIN BAÑOS PB CORVERA-AGUILAS 19 MURCIA 30153-MURCIA PEDRO MARIN BAÑOS PB CORVERA-AGUILAS 19 MURCIA 30153-MURCIA	55	330				110	160	74	RUSTICA	MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

10650 Resolución del rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de servicios por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (Expte. 2010/60/SE-AM).

1. Entidad Adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación de Servicios.

2) Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9. Bajo.

3) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

4) Teléfono: 868 88 35 97 – 84 90

5) Telefax: 868 88 41 90

6) Correo electrónico: contrata@um.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 2010/60/SE-AM.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Portería-control de accesos del Colegio Mayor Azarbe de la Universidad de Murcia.

c) División por lotes y número de lotes: No

d) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Colegio Mayor Azarbe.

2) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

e) Plazo de ejecución: Un año desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí, en las condiciones previstas en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):79710000-4

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los que figuran en el punto I) a) y b) del Cuadro Resumen que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 83.646,00 euros I.V.A. (16 %): 13.383,36 euros Importe Total: 97.029,36 euros.

5. Garantías exigidas.

Provisional (--). Definitiva (5% de la Base Imponible de la oferta adjudicada).

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: No

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Ver cláusula 7.2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de 15 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación, en horario de 9:00 a 14:00. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil o sábado, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La exigida en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de plicas de la Sección de Contratación de Servicios.

2. Domicilio: Plaza Cruz Roja, 9, bajo.

3. Localidad y código postal: Murcia, 30003

4. Dirección electrónica: contrata@um.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No

e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Avda. Teniente Flomesta, s/n. Edificio Convalecencia, planta sótano.

b) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

c) Fecha y hora: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.

9. Gastos de Publicidad.

Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --.

11. Otras informaciones: --

Murcia a 1 de junio de 2010.—El Rector, P. D. (RES. 283/2010, de 6 de mayo), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

10651 Notificación resoluciones de multas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a continuación se relacionan resoluciones adoptadas por esta Delegación del Gobierno, por las que se imponen a las personas abajo indicadas la sanción de multa por infracción del art. 53, apartado a) de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, modificada por L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y desarrollada por el Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92, antes citada, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Murcia.

N.º expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución	Sanción Económica
300020090019103	HOUCEIN DARAR	X5362791L	MARRUECOS	21/08/2009	501
300020050028648	SAID HENDAQ	X6728958D	MARRUECOS	23/08/2005	501
300020080005708	JASBIR SINGH	X5275004T	INDIA	04/04/2008	501
300020090023478	CARLOS VIDAL MILAN	Y0787562X	BOLIVIA	16/10/2009	501
300020080004103	KWAKU SANDO	X9383023N	GHANA	14/02/2008	600
300020100004741	NORDDINE EL MAHBOUBI	X6519915J	MARRUECOS	05/03/2010	700
300020100004747	NORDINE BENDJARA	Y0999808N	ARGELIA	05/03/2010	700
300020100004758	JOSE ROMULO RUIZ SALAZAR	X1912466Q	ECUADOR	05/03/2010	501
300020100004764	EL MAHJOUB SIMOUR	X4295932S	MARRUECOS	05/03/2010	700
300020100005625	CASTULO ELIAS CADENA CHAFUEL	X6913107C	ECUADOR	18/03/2010	700
300020100007763	WALTER HINOJOSA ZURITA	Y1026963G	BOLIVIA	16/04/2010	700
300020100007451	GEOVANNA PATRICIA CHIGUANO HERRERA	X6021799P	ECUADOR	16/04/2010	700
300020100008372	SABINO RIOS HUARACHI	Y1091155A	BOLIVIA	23/04/2010	700
300020100008374	JOSE URQUIZO SANABRIA	Y1090841B	BOLIVIA	23/04/2010	700
300020100008395	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RODRIGUEZ	Y1087356E	EL SALVADOR	23/04/2010	700
300020100009497	ABHRAM CLEMENTE QUISPE	Y1120668F	BOLIVIA	07/05/2010	700
300020040006592	FABIAN PATRICIO BACUILIMA PEREZ	X5630310W	ECUADOR	05/03/2004	501
300020060029301	LAHCEN ADRAR	X2311262S	MARRUECOS	17/10/2006	501
300020060032573	ROBERTO MAIRANA MERIDA	X7961092X	BOLIVIA	02/11/2006	600
300020070000383	HERMAN PERALTA HURTADO	X8194443A	BOLIVIA	24/01/2007	600
300020070022465	ENRIQUE ALEJANDRO SOLIZ GRIMALDE	X8753677S	BOLIVIA	30/07/2007	600
300020080005703	KATIA EVELYN CAMARGO ARAUZ	X9342199J	BOLIVIA	19/02/2008	600
300020080008120	OLGA GABRIEL MAMANI	X6516900B	BOLIVIA	05/03/2008	1200

N.º expediente	Nombre y Apellidos	N.I.E.	Nacionalidad	Fecha Resolución	Sanción Económica
300020080012816	HECTOR ROJAS MELENDREZ	X9470940T	BOLIVIA	11/04/2008	600
300020080016362	MARIA ESTELA PIMENTEL MOROSI	X9536263A	BOLIVIA	02/05/2008	600
300020080016606	MARIA LUISA PARADA VELASQUEZ	X9500324J	BOLIVIA	02/05/2008	600
300020080017681	CRISTIAN CRISPIN ZURITA	X9651669H	BOLIVIA	09/05/2008	600
300020080046599	PABLO GABRIEL BLANCO	Y0209321N	ARGENTINA	12/12/2008	600
300020100006364	WILFREDO MAMANI MAMANI	Y0893196M	BOLIVIA	16/04/2010	600
300020100006791	HAI FENG WANG	Y1016364P	CHINA	16/04/2010	700
300020080007224	YENNY CUELLAR ORTIZ	X9578594Z	BOLIVIA	04/04/2008	501
300020070010602	SALAH BOUZID	X8537342H	MARRUECOS	04/04/2007	501
300020060018494	MILOUDA SOUIDI	X6912594J	MARRUECOS	26/07/2006	501
300020090004817	RAUL PINAYA COCA	Y0388176L	BOLIVIA	13/03/2009	501
300020070020136	RACHID HLYA	X8674277B	MARRUECOS	30/07/2007	600
300020070020211	ABDELALI LEBROUHI	X8681247N	MARRUECOS	15/06/2007	600
300020080041178	SALAHEDDINE BELHAJ	X1318406T	MARRUECOS	31/10/2008	1200
300020100007999	FAROUK HABSAOUI	Y1080612V	MARRUECOS	23/04/2010	600
300020100006367	JUAN CESPEDES GONZALEZ	X8742832A	PARAGUAY	16/04/2010	600
300020090010042	JEFFERSON ADAN JESUS DE ALMEIDA	Y0460546P	BRASIL	15/05/2009	600
300020090028635	JILMER JAIME SARANGO VIÑAN	X4558430Z	ECUADOR	05/03/2010	301
300020080045110	GREGORIO CANAVIRI ROCHA	Y0232563R	BOLIVIA	05/12/2008	501
300020080041177	PATRICIA PAMELA CHAMBI FLORES	Y0043393Y	BOLIVIA	31/10/2008	501
300020080014182	YUN QIU	X9434297L	CHINA	18/04/2008	501
300020080041230	FRANCISCO CHURA ESCALERA	Y0066995X	BOLIVIA	31/10/2008	501
300020060025402	RAUL BENITEZ CABRERA	X7845997F	PARAGUAY	14/09/2006	501
300020020017160	PURA CRISTINA MERCADO PARADA	X4659409T	BOLIVIA	15/11/2002	501

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
Oficina Única de Extranjeros

10652 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, nº 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º expediente; Nombre y apellidos; N.I.E:

300020100009042; Mercedes de Lourdes Núñez Caillagua; X7050535T.

309920100008653; Yevhen Alkhovitskyy; X3678446X.

300020100010372; Mohammadine Attaf; X3338952L.

309920100004172;Omar Lyoubi; X4311047L.

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

10653 Información pública de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Línea Eléctrica a 220 kV, dc, E/S en S.T. Campoamor de la Línea S.T Balsicas-S.T. Fausita.

A los efectos de lo establecido en la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, así como en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de la Línea Eléctrica a 220 kV, dc, E/S en S.T. Campoamor de la Línea S.T Balsicas-S.T. Fausita, cuyas características generales son las siguientes:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

b) Domicilio: C/Ausó y Monzó, nº 16, Alicante (03006)

c) Emplazamiento: Términos Municipales de Murcia y Torre-Pacheco (Murcia)

d) Características generales de las instalaciones:

- Inicio: Apoyo nº 18 de la L.E. a 220 kV,dc, E/S en S.T. Balsicas de la L/ 220 kV S.T. Fausita- S.T. El Palmar

- Final: S.T. Campoamor

- Longitud: 23.298 metros, de los cuales 16.167 metros discurren por la Región de Murcia

e) Características principales de la instalación eléctrica:

- Sistema: Corriente Alterna Trifásica

- Frecuencia: 50 Hz.

- Tensión nominal: 220 kV.

- Tensión más elevada de la red: 245 kV.

- Potencia máxima a transportar: 543 MVA.

- Circuitos: Dos

- Número de conductores por fase: Dos

- Número de cables de tierra: Dos

- Disposición: Hexagonal

- Apoyos: Metálicos en forma de celosía

- Conductores: Aluminio Acero tipo dúplex Gull

- Aislamiento: Cadenas de composite tipo U16ORB220P+AR2

f) Presupuesto total: 5.838.849,49

- Presupuesto en la provincia de Murcia: 4.051.707,42 €

g) Afecciones: Los bienes y derechos afectados son los señalados en la relación adjunta.

h) Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de la zona.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, sita en la Calle Alfonso X, n.º 6, 30008-Murcia, y formularse, por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas.

Murcia, a 27 de abril de 2010.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Faraco Munuera.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA
ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
19	24	25	ANTONIO PIÑERO BELMAR	AV. MUÑOZ DE LA PEÑA, 6, 4º C – 30008-MURCIA	96	1439				LABRADO
20	24	24	LORENZO ROCA ROSIQUE	LG. CASAS DEL LLANO, 1 – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	60	891				LABRADO
21	24	9009	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	4	55				CAMINO DE TIERRA
22	24	39	PEDRO ROCA LEÓN	LG. CASAS DEL LLANO – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	111	1670			409	LABRADO
23	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	6	192				L/20 kV
24	24	40	CARMEN SAURA GARRE	LG. HORTICHUELA-LAS ROCAS – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	108	1616	4	86	1500	LABRADO
			JOSÉ Y EPIFANIO ALCARAZ SAURA	C/ RÍO SEGURA, 7 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA						
25	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	3	39				L/20 kV
26	-		TELEFONICA	C/ GRAN VÍA, 28, MADRID	57	28				L/TELF
27	24	41	CARMEN SAURA GARRE	LG. HORTICHUELA-LAS ROCAS – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	20	322				BALSA
			JOSÉ ALCARAZ LEÓN	AV. JUAN CARLOS I, 145 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA						
			EPIFANIO ALCARAZ LEÓN	C/ RÍO SEGURA, 7 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA						
			JOSÉ Y EPIFANIO ALCARAZ SAURA	C/ RÍO SEGURA, 7 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA						
28	24	9003	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA-CONSEJERÍA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	27	381				CARRETERA F-22 (P.K.5+100)
29	24	19	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	103	1540				NARANJOS

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
30	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	5	171				L/20KV
1000	24	18	COMUNIDAD AUTONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	C/ TENIENTE FLOMESTA, 3 30001 – MURCIA					122	LABOR
31	24	5013	FRANCISCO ROS GARRE	AV. MARQUÉS DE ROZALEJO, 27 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	125	1880	5	77	1587	LABOR
32	24	17	FRANCISCO JOSÉ PAREDES GARRE	CASERÍO CAMACHOS, 19 – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	160	2388				LABOR
33	24	14	JOSÉ GARRE ALBALADEJO	C/ ANTONIO MESSEGUER, 4; bajo – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	213	3190	6	59	1379	LABOR
34	24	9005	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO	3	39			428	CAMINO DE TIERRA
35	24	15	JESÚS EGEA RUIZ	PZA. AURORA, 4; 5ºB 30001-MURCIA	19	283				NARANJOS
36	24	9018	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	10	150				RAMBLA CANAL DC-18
37	24	3	JESÚS EGEA RUIZ	PZA. AURORA, 4; 5ºB – 30001-MURCIA	331	4944	7	67	2014	NARANJOS
38	24	2	PILAR ASUNCIÓN LUJÁN GARRE	C/ SIRACUSA, 11 – 30319-CARTAGENA-MURCIA	5	14				NARANJOS
39	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	5				L/380 V
40	24	9002	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA-CONSEJERÍA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	5	72				CARRETERA F-26 (P.K 0+800)
41	27	9030	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA-CONSEJERÍA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	5	79				CARRETERA F-26 (P.K 0+800)
42	27	13	ANTONIO MARTÍNEZ ROCA	PB JIMENADO-CASAS FRAILE – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	49	744			205	LABOR
43	-		TELEFONICA	C/ GRAN VÍA, 28, MADRID	1	12				L/TELF
44	27	12	JOSÉ DANIEL CONESA GARCÍA	PD BALSICAS-CASA LA TEJERA - 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	40	588	8	59	994	LABOR

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
45	27	9	DANIEL CONESA MARTÍNEZ	C/ SAN FRANCISCO, 20 (BALSICAS) – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	125	1872			12	LABOR
46	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	27				L/20 kV
47	27	9055	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	18	266				RAMBLA-DESAGÜE
48	27	5	ANTONIO MARTÍNEZ ROCA	PB JIMENADO-CASAS FRAILE – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	100	1507				LABRADO
49	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	15				L/380 V
50	27	4	ANTONIA ROCA MARTÍNEZ	PD BALSICAS-CASAS HONDO – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	66	988	9	96	1668	LABRADO
51	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	14				L/220 V
52	27	9057	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	5	75				CAMINO ASFALTADO
53	27	3	MANUEL MEROÑO ROS	AV. TARQUINALE, 16 (SAT S. CAYETANO) – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	118	1766				HUERTA
54	27	2	CARMEN GARCÍA GARCÍA	PB BALSICAS-CAMACHOS-CASAS ALTAS – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	97	1457				HUERTA
55	27	1	GINESA SANMARTÍN GUILLÉN	C/ LÓPEZ, 14 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	138	2061	10	96	1291	HUERTA
56	27	866	GINESA SANMARTÍN GUILLÉN	C/ LÓPEZ, 14 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	5	74				ERIAL
57	27	859	GREGORIO GARRE MADRID	DESCONOCIDO	1	8				LABRADO
58	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	15				L/220 V
59	27	9059	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO	5	70				CAMINO ASFALTADO
60	27	865	MARIANO GARRE ROSIQUE	LG CASAS DEL ALTO (CAMACHOS) – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	60	840				ERIAL
61	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	16				L/220 V

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
62	27	898	FRANCISCA DE LA TORRE GARRE	C/ RÍO TURIA, 9 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	164	2296				ERIAL
63	-		GAS NATURAL	AVDA. DE AMÉRICA, 38 MADRID	1	48				GASEODUCTO
64	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	15				L/220 V
65	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	39				L/20 KV
66	27	899	VENANCIO Y MARIANO GARRE ROSIQUE	LG CASAS DEL ALTO, 102 (CAMACHOS) – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	86	1198	11	84	1432	BALSA
67	27	900	ROSARIO GARRE ALBALADEJO	PB EL PINO (BALSICAS) – 30591-TORRE PACHECO-MURCIA	322	4503	12	84	2375	LABOR
68	-		RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA	C/ANABEL SEGURA 11, (EDIFICIO ALBATROS) ALCOBENDAS - MADRID	27	377				L/400 KV
69	-		GAS NATURAL	AVDA. DE AMÉRICA, 38 MADRID	1	48				GASEODUCTO
70	27	907	FRANCISCO JAVIER ROSIQUE HERNÁNDEZ	C/ NAVARRA, 1 – 30730-TORRE PACHECO-MURCIA	115	1601	13	67	1558	NARANJOS
71	27	908	CAYETANAO GARCÍA MARTÍNEZ	C/ MENÉNDEZ PIDAL 38-B – 30709-ROLDÁN-TORRE PACHECO-MURCIA	188	2524			52	INVERNADEROS
72	27	1071	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	70	102				INVERNADEROS
73	27	9051	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	4	61				CAMINO DE TIERRA
74	27	912	RAMONA RUIZ MERCADER	C/ BENIGNO, 5 – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	124	1749			152	INVERNADEROS
75	27	913	CARLOS PÉREZ ROCA	AV. SAN JUAN DE LA CRUZ, 31; 4º A (EDIFICIO GARONA) – 30011-MURCIA	78	1172	14	67	1570	HUERTA
76	27	917	TERESA GALINDO CÁNOVAS	C/ CARIDAD, 45 – 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA	77	1147				FRUTALES

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m^2	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m^2)	nº	m^2		
77	27	9052	COMUNIDAD DE REGANTES	DESCONOCIDO	17	219				OLIVOS
78	27	919	JOSÉ ALBALADEJO NIETO	C/ OLIVAR, 31 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	13	60				OLIVOS
79	27	920	GLORIA SÁNCHEZ CAMPILLO	C/ OLIVAR, 31 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	252	3 786	15	84	1493	FRUTALES
80	-		GAS NATURAL	AVDA. DE AMÉRICA, 38 MADRID	1	47				GASEODUCTO
81	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	15				L/220 V
82	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	14				L/220 V
83	27	921	JOSÉ ALBALADEJO NIETO	C/ OLIVAR, 31 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	51	764				FRUTALES
84	-		TELEFONICA	C/ GRAN VÍA, 28, MADRID	1	15				L/TELF
85	27	9049	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA-CONSEJERÍA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	42	644				CARRETERA C-3319 (P.K. 19+940)
86	27	9027	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	C/ TENIENTE FLOMESTA, 3 – 30001-MURCIA	32	458				ERIAL
87	27	923	ENCARNACIÓN LAORDEN ABELLANTE	DESCONOCIDO	14	100				PARKING ASFALTADO
88	27	9026	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	11	180				CANAL TRASVASE 'CAMPO DE CARTAGENA'

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
89	5	9020	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	PZA. DE FONTES,1, MURCIA	7	91				CANAL TRASVASE 'CAMPO DE CARTAGENA'
90	-		TELEFONICA	C/ GRAN VÍA, 28, MADRID	1	15				L/TELF
91	5	119	Mª DEL CARMEN GARCÍA ZAPATA	C/ NTRA. SRA. MERCEDES, 13 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	111	1651	16	86	1362	ACOPIO DE MATERIAL
92	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	3	41				L/20 KV
93	5	9061	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	C/ CATEDRÁTICO EUGENIO UBEDA, 3 (3ª PLANTA), MURCIA	9	250				VEREDA DE TORRIJOS / CAMINO
94	5	120	FRANCISCO GARCÍA MARÍN	PB CALIXTOS (SAN CAYETANO) – 30592-MURCIA	18	84				INVERNADERO
95	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	3	38				L/20 KV
96	5	9068	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	C/ CATEDRÁTICO EUGENIO UBEDA, 3 (3ª PLANTA), MURCIA	8	250			2559	VEREDA DE TORRIJOS / CAMINO
97	5	157	JOSÉ GEA JIMÉNEZ	C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 2 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	1	20				INVERNADERO
98	5	154	MIGUEL JIMÉNEZ LOZANO	C/ LOS LUISOS, 68 – 30710.-LOS ALCÁZARES-MURCIA	234	3447	17	67	1254	HUERTA
99	5	9066	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	4	59			212	CAMINO DE TIERRA
100	5	155	MIGUEL JIMÉNEZ LOZANO	C/ LOS LUISOS, 68 – 30710.-LOS ALCÁZARES-MURCIA	257	3 859	18	67	1806	HUERTA

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA
ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m^2	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m^2)	nº	m^2		
101	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	35				L/20 KV
102	5	162	DOLORES LOZANO NAVARRO	MONS CARRIÓN – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	7	110				INVERNADERO
103	5	9067	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	6	86				CAMINO DE LOS MINEROS
104	5	163	DOLORES LOZANO NAVARRO	MONS CARRIÓN – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	154	2 301				INVERNADERO
105	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	15				L/380 V
106	5	9072	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	C/ CATEDRÁTICO EUGENIO UBEDA, 3 (3ª PLANTA), MURCIA	6	95				VEREDA DE LOS MAGANES / RAMBLA
107	5	188	DOLORES ROCA PÉREZ	DESCONOCIDO	10	38				ERIAL
108	5	187	ANA CONESA PÉREZ	C/ PPE. DE ASTURIAS, 4 – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	79	1 149	19	67	1171	HUERTA
109	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	14				L/380 V
110	5	184	JOSÉ CÁNOVAS INIESTA	C/ SAN RAFAEL, 25 (EDIFICIO DELFÍN) – 30710-LOS ALCÁZARES-MURCIA	53	791				FRUTALES
111	5	546	JUAN ALFONSO CONESA PÉREZ	AV. ESTACIÓN, 9 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	18	267				HUERTA
112	5	545	ANTONIA CONESA PÉREZ	C/ PPE. DE ASTURIAS, 7 – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	55	960				HUERTA
113	5	182	ENCARNACIÓN INIESTA CASTEJÓN	AV. CONSTITUCIÓN, 21 – 30592-SAN CAYETANO-TORRE PACHECO-MURCIA	138	1 936	20	59	1085	ERIAL

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
114	5	9079	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	3	43				CAMINO DE JUSTOS AL PURGATORIO
115	5	181	ENCARNACIÓN INIESTA CASTEJÓN	AV. CONSTITUCIÓN, 21 – 30592-SAN CAYETANO-TORRE PACHECO-MURCIA	123	1 845				HUERTA
116	5	9078	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	3	46				CAMINO DE TIERRA
117	5	342	ANDRÉS MARÍN ALCÁZAR	C/ ANDALUCÍA, 8 – 30739-DOLORES-TORRE PACHECO-MURCIA	30	443				HUERTA
118	5	341	RITA ROS TRIVIÑO	AV. TAIBILLA, 7 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	22	332				LABRADO
119	5	331	ANTONIO BRIONES CÁNOVAS	C/ VINADEL, 6 – 30004-MURCIA	60	896			262	ALMENDROS
120	5	344	CONCEPCIÓN MARÍN MARTÍNEZ	C/ NTRA, SRA. DEL CARMEN, 11 – 30739-EL MIRADOR-SAN JAVIER-MURCIA	32	484	21	84	1222	HUERTA
121	5	330	PEDRO BRIONES PEÑALVER	C/ VINADE, 8; 4º E – 30004-MURCIA	43	651				ALMENDROS
122	5	9052	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	C/ MAYOR, 1. CARTAGENA	12	183				ERIAL / CANAL SUBTERR.
123	5	9083	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	3	42				CAMINO DE TIERRA
124	5	347	PEDRO BRIONES PEÑALVER	C/ VINADE, 8; 4º E – 30004-MURCIA	69	1 040				ALMENDROS
125	5	9075	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	2	36				CAMINO A LOS TARQUIMALES
126	5	349	PEDRO BRIONES PEÑALVER	C/ VINADE, 8; 4º E – 30004-MURCIA	55	824				ALMENDROS

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
127	5	351	MIGUEL RUIZ CONES	C/ CASA DEL MOLINO, 10 – 30739-EL MIRADOR-SAN JAVIER-MURCIA	59	887	22	59	1052	HUERTA
128	5	9092	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	4	64				VIAL ASFALTADO
129	5	562	ANTONIO MANUEL Y FRANCISCO MIGUEL RUIZ ALMAGRO	AV. TARQUINALE, 16 (S. CAYETANO) – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	34	510				ERAL
130	5	9092	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO	4	58				CAMINO DE TIERRA
131	5	390	ANASTASIA ALMAGRO MESEGUERR	LG LAS CONESAS, 1 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	4	64				HUERTA
132	5	385	NATALIA SOTO CONESA	PB INFIERNOS – 30592-AVILESES-MURCIA	30	450				HUERTA
133	5	386	NATALIA SOTO CONESA	PB INFIERNOS – 30592-AVILESES-MURCIA	56	817				HUERTA
134	5	387	ANA MARÍA CONESA GARRE	AV. AVIACIÓN ESPAÑOLA, 69 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	10	184				HUERTA
135	5	398	JOSÉ MARÍN CASTILLO	AV. AVIACIÓN ESPAÑOLA, 69-A – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	39	577				HUERTA
136	5	416	JOSÉ SOTO CONESA	C/ SAN CAYETANO, 1 – 30700-TORRE PACHECO-MURCIA	41	614				HUERTA
137	5	415	RAFAEL ABELLÁN SOTO	C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 17 bajo – 30110-CHURRA CABEZO DE TORRES- MURCIA	34	507	23	59	1006	HUERTA
138	5	414	ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ	30740-LAS ESPERANZAS-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA	59	890			68	HUERTA
139	5	413	ASCENSIÓN CONESA CEGARRA	DESCONOCIDO	25	381				HUERTA
140	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	37				L/20 KV
141	5	412	Mª DEL ROSARIO MECA MADRID	C/ WSELL DE GIMBARDA, 26; 7º A – 30204-CARTAGENA-MURCIA	112	1 680			62	HUERTA

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
142	5	9096	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	6	90				VIAL ASFALTADO
143	5	425	Mª DEL ROSARIO MECA MADRID	C/ WSELL DE GIMBARDA, 26; 7º A – 30204-CARTAGENA-MURCIA	26	393	24	77	1241	HUERTA
144	5	9097	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	3	42				CAMINO DE TIERRA
145	5	434	CITROSUR, S.L.	C/ RÍO NARCEA, 71 – 30710-LOS NAREJOS-LOS ALCÁZARES-MURCIA	136	2 054				FRUTALES
146	5	524	CONSTRUCCIONES GACERRÁN, S.L.	C/ DR. SOLER HERNÁNDEZ, 5, 1º B – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	131	1 970	25	67	1140	FRUTALES
147	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	3	39				L/20 KV
148	5	433	DEMETRIO MADRID GUILLÉN	C/ CASTELLÓN, 12; 1º Izda. – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	35	528				HUERTA
149	5	448	CITROSUR, S.L.	C/ RÍO NARCEA, 71 – 30710-LOS NAREJOS-LOS ALCÁZARES-MURCIA	6	90				CAMINO DE TIERRA
150	5	450	JOSÉ MADRID GUILLÉN	30592-LOS INFIERNOS-MURCIA	108	1 537				INVERNADEROS
151	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	4	63				L/20 KV
152	5	525	JOAQUÍN MADRID GUILLÉN	C/ OLIVAR, 5 – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	68	1 011				LABRADO
153	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	6	84				L/20 KV
154	5	9100	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEON, 8, TORRE PACHECO	3	46				CAMINO DE TIERRA
155	5	446	JOAQUÍN MADRID GUILLÉN	C/ OLIVAR, 5 – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	63	946	26	67	1114	LABRADO
156	5	456	JOSÉ LÓPEZ SÁNCHEZ	C/ CALVO SOTELO, 16 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	106	1 590				INVERNADEROS

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: TORRE PACHECO (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
157	5	9101	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	9	174				CAMINO DE TIERRA
158	5	441	GESTIONES AGRÍCOLAS EL MORENO, S.L.	C/ CALVO SOTELO, 16 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	95	1 376				BALSA
159	5	458	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	154	2 308	27	67	1377	LABRADO
160	5	9103	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	C/ANICETO LEÓN, 8, TORRE PACHECO	6	88				CAMINO ASFALTADO
161	5	461	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	51	761				INVERNADEROS
162	5	527	AMALIO MADRID GUILLÉN	AV. TARQUINALE, 16 (S. CAYETANO) -30730-SAN JAVIER-MURCIA	97	1 471			83	HUERTA
163	5	460	Mª DE LA CRUZ MADRID GUILLÉN	C/ NICOLÁS PEÑAS, S/N – 30591-BALSICAS-TORRE PACHECO-MURCIA	75	1 103	28	59	1096	ERIAL

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: MURCIA (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
164	48	9015	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	4	69				CAMINO ASFALTADO
165	48	70	DONIMUR, S.L.	PD. ESPINARDO, 7 – 30010-MURCIA	95	1 435				HUERTA
166	47	9019	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA-CONSEJERÍA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	15	219				CARRETERA F-48 (P.K. 8+800)
167	47	83	SAT Nº 6529 BORRAMBLA	PD. GEA TRUYOLS – 30590-BORRAMBLA-MURCIA	507	7 566	29; 30	160	4060	FRUTALES
168	47	9017	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	12	40				CAMINO DE TIERRA
169	47	82	SAT Nº 6529 BORRAMBLA	PD. GEA TRUYOLS – 30590-BORRAMBLA-MURCIA	1	15				ERIAL
170	47	84	JASPRO DE SAN PEDRO, S.L.	AV. LOS ANTOLINOS, S/N – 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA	909	13643	31; 32; 33	194	5811	ERIAL
171	-		IBERDROLA	AVD/ DE LOS PINOS, 7 MURCIA	5	79				L/20 KV
172	46	9004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	7	104				CAMINO DE TIERRA
173	46	19	JOSEFA ROMERO GARCÍA	C/ RUPERTO CHAPÍ, 35 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	189	2 836	34	67	1260	HUERTA
174	46	18	HACIENDA DEL MOLINO, S.L.	C/ SOL, 6 – 30739-EL MIRADOR-SAN JAVIER-MURCIA	634	9 504	35	67	2670	FRUTALES
175	-		IBERDROLA	AVD/ DE LOS PINOS, 7 MURCIA	4	18				L/380 V
176	-		IBERDROLA	AVD/ DE LOS PINOS, 7 MURCIA	6	19				L/380 V
177	46	9015	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	8	117				CAMINO DE TIERRA
178	46	16	HACIENDA DEL MOLINO, S.L.	C/ SOL, 6 – 30739-EL MIRADOR-SAN JAVIER-MURCIA	148	2 215	36	86	1372	FRUTALES

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA
ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: MURCIA (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m^2	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m^2)	nº	m^2		
179	-		IBERDROLA	AVD/ DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	23				L/20 KV
180	46	9015	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	3	39				CAMINO DE TIERRA
181	46	117	ANTONIO OLMOS CASTEJÓN	C/ CHICHORRO, 2 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	325	4 887	37	76	1407	FRUTALES
182	-		IBERDROLA	AVD/ DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	16				L/380 V
183	46	13	MARIANO MARTOS ZABALBURU	C/ SERRANO, 7 28001 – MADRID	7	82				ERIAL
184	45	9003	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA-CONSEJERÍA DE CARRETERAS	PZA. SANTOÑA, 6, MURCIA	10	231				CARRETERA MU-301 (33+500)
185	45	129	MARIANO MARTOS ZABALBURU	C/ SERRANO, 7 28001 – MADRID	929	13007	38; 39; 40	218	7194	ERIAL-ALMENDROS-MONTE BAJO
186	-		TELEFONICA	C/ GRAN VÍA, 28, MADRID	1	15				L/TELF.
187	-		MINISTERIO DE FOMENTO	PASEO DE LA CASTELLANA,64 MADRID	56	779				AUTOVÍA YECLA – SAN JAVIER (RM-33)
188	-		IBERDROLA	AVD/ DE LOS PINOS, 7 MURCIA	1	15				L/380 V
189	45	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	3	49				CAMINO DE TIERRA
190	45	117	MARIANO MARTOS ZABALBURU	C/ SERRANO, 7 – 28001-MADRID	346	5 185	41	67	1591	ALMENDROS
191	45	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	10	140				CAMINO DE TIERRA
192	45	118	MARIANO MARTOS ZABALBURU	C/ SERRANO, 7 – 28001-MADRID	260	4 036	42	59	1392	PINOS

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: MURCIA (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m^2	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m^2)	nº	m2		
193	45	9007	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	12	2175				CAMINO DE TIERRA
194	45	9008	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	5	50				CAMINO DE TIERRA
195	45	116	MARIANO MARTOS ZABALBURU	C/ SERRANO, 7 – 28001-MADRID	1	15				PINOS
196	45	115	MARIANO MARTOS ZABALBURU	C/ SERRANO, 7 – 28001-MADRID	220	3 321			876	LABRADO
197	45	46	JOSÉ ÁLVAREZ SÁNCHEZ	C/ GINÉS GARCÍA ESQUITINO, 11 – 03206-ELCHE-ALICANTE	464	6 954	43; 44	144	2738	ERIAL
198	-		ENAGÁS S.A.	PASEO DE LOS OLMOS, 19 28005 MADRID	1	21				GASEODUCTO (CARTAGENA-ALICANTE (P.K. 40)
199	45	42	SALVADOR ALBALADEJO SÁNCHEZ	C/ TOLEDO, 33 – 30740-SANPEDRO DEL PINATAR-MURCIA	162	2 431			550	ERIAL
200	45	9009	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	4	55				CAMINO DE TIERRA
201	L/20 KV	L/20 KV	IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	3	41				L/20 KV
202	45	2	AGRÍCOLA LOS PARDOS, S.L.	FINCA LOS PARDOS – 30739-LOS DOLORES-TORREPACHECO-MURCIA	461	6 934	45; 46	134	2228	FRUTALES
203	45	141	INVERAMAT, S.L.	C/ JARDINES, 30 – 03600-ELDA-ALICANTE	20	73				BALSA
			AGRÍCOLA LOS PARDOS, S.L.	FINCA LOS PARDOS – 30739-LOS DOLORES-TORREPACHECO-MURCIA						
204	L/20 KV	L/20 KV	IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	32				L/20 KV

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: MURCIA (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m^2	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m^2)	nº	m^2		
205	-		IBERDROLA	AVDA. DE LOS PINOS, 7 MURCIA	2	25				L/20 KV
206	45	3	INVERAMAT, S.L.	C/ JARDINES, 30 – 03600-ELDA-ALICANTE	331	4 943	47	59	1611	LABRADO
207	44	9010	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	11	162				CAMINO DE TIERRA
208	44	15	RAMÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PS. OLIVA AL MAR, 35 – 46780-OLIVA-VALENCIA	149	2 233	48	67	1250	FRUTALES
			JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	PS. OLIVA AL MAR, 37 – 46780-OLIVA-VALENCIA						
209	44	9009	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	4	67				CAMINO DE TIERRA
210	44	17	JOSÉ SEBASTIÁN BALLESTER CARRERAS	PS. ESTACIÓN, 38 – 03360-CALLOSA DE SEGURA-ALICANTE	128	1 912				FRUTALES
			FRANCISCO BALLESTER CARRERAS	PS. ESTACIÓN, 32 – 03360-CALLOSA DE SEGURA-ALICANTE						
			Mª TERESA BALLESTER CARRERAS	PZ. NUEVA, 1 – 03300-ORIHUELA-ALICANTE						
			JOSÉ ANTONIO BALLESTER CARRERAS	C/ AZORÍN, 13 – 03160-ALMORADÍ-ALICANTE						
			Mª DOLORES BALLESTER CARRERAS	C/ ANTONIO SUÁREZ, 27 – 46021-VALENCIA						
211	44	9007	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	3	51				CAMINO DE TIERRA
212	44	16	ANTONIO SAVALL MONZONIS	C/RIGOBERTO ALBORS, 4, 7º - 03800-ALCOY-ALICANTE	109	1 632	49	59	1006	FRUTALES
213	43	9004	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	GLORIETA DE ESPAÑA, 1, MURCIA	3	51				CAMINO DE LOS MONTESINOS
214	43	21	FRANCISCO CASTEJÓN SÁNCHEZ	C/ JARACARRILLO, 1 – 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA	75	1 122				PINOS
215	43	20	JUAN JOSÉ MORCILLO AMORES	C/ SAN ISIDRO, 20 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	21	316				ERIAL

NPE: A-120610-10653

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: MURCIA (Murcia) **Línea Eléctrica a 220 kV, D.C., E/S ST CAMPOAMOR DE LA L/ BALSICAS-FAUSITA**

Finca Proyecto	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupación Temporal m²	Naturaleza
					Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
	polígono	parcela			Longitud (m.l.)	Proyección (m²)	nº	m²		
216	43	9008	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL	C/ CATEDRÁTICO EUGENIO UBEDA, 3 (3ª PLANTA), MURCIA	10	142				VEREDA DEL REINO
217	44	55	JUAN JOSÉ MORCILLO AMORES	C/ SAN ISIDRO, 20 – 30730-SAN JAVIER-MURCIA	57	870				OLIVOS
218	44	54	MANUEL INIESTA JIMÉNEZ	LG. SUCINA – 30590-CASAS BLANCAS-MURCIA	105	1 400	50	59	852	ERIAL
219	44	3	FRANCISCO CASTEJÓN SÁNCHEZ	C/ JARACARRILLO, 1 – 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR-MURCIA	149	2 466			355	FRUTALES
220	44	56	ROSARIO INIESTA JIMÉNEZ	LG. SUCINA – 30590-CASAS BLANCAS-MURCIA	120	1 722			131	ERIAL
221	44	4	CARMEN INIESTA CAMPILLO	AV. CONSTITUCIÓN, 11 – 30008-MURCIA	5	14			970	PINOS
222	44	10	OPERA BONA, S.A.	LG. FINCA LO ROMERO – 03190-PILAR DE LA HORADADA-ALICANTE	538	8 074	51; 52	160	2954	ERIAL

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10654 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
ALUFERRO SISTEMAS, S.L.	B73198830	ALCANTARILLA	I302010000069045	(2)	6.251,00
QUIMIMUR, S.L.	B30580518	BENIEL	I302010000068742	(2)	4.092,00
HORTOFRUTÍCOLA MENDEZ, S.A.	A73086845	MAZARRON	I302010000062779	(1)	626,00
HORTOFRUTÍCOLA MENDEZ, S.A.	A73086845	MAZARRON	I302010000062880	(1)	626,00
HORTOFRUTÍCOLA MENDEZ, S.A.	A73086845	MAZARRON	I302010000069853	(1)	6.250,00
HORTOFRUTÍCOLA MENDEZ, S.A.	A73086845	MAZARRÓN	I302010000069954	(2)	6.251,00
HIMILCE CONSTRUCTORA DE MURCIA 3015,S.L.	B73315665	MURCIA	I302010000060759	(2)	6.251,00
VIVA COLOR, S.L.	B73014219	MURCIA	I302010000063789	(2)	6.000,00
EL TEMPLO DE SAN MARCELO, S.L.	B73337008	SAN PEDRO DEL PINATAR	I302010000037117	(1)	626,00
EL TEMPLO DE SAN MARCELO, S.L.	B73337008	SAN PEDRO DEL PINATAR	I302010000037016	(1)	6.251,00
SERVICIOS HOSTELEROS GORBEA, S.L.	B73528010	SAN PEDRO DEL PINATAR	I302010000078745	(1)	626,00
FRANSO 20, S.L.	B73566192	LAS TORRES DE COTILLAS	I302010000073792	(2)	2.046,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
HIMILCE CONSTRUCTORA DE MURCIA 3015,S.L.	B73315665	MURCIA	302010008002736	1.139,57
			I302010000061365	6.251,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10655 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302009000199917	AGUADO PALACIO., RODRIGO	51418594R	CARTAGENA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000017313	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, GINÉS	27434243G	CEHEGIN	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302010000023171	ALONSO BLANCO, CARLOS ALBERTO	27270841V	CIEZA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000010037	MERCERS SPAIN, S.L.	B73110181	MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302009000226387	FRIGOHEREDIA, S.L.	B73424962	PUERTO DE MAZARRÓN- MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000010138	HEKIMI, BOCHRA BENT ALI	X2249364X	MOLINA DE SEGURA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000203755	RESTAURACION SILVERIO, FCO Y JUAN, S.L.	B73320673	MURCIA	SEG. SOCIAL	2.504,00
I302010011956	YLETRANS CARGO, S.L.	B73612897	LOS DOLORES - MURCIA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302010000013673	FAST & EASY, S.L.	B73411126	BAÑOS Y MENDIGO – MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000215980	TORRES MORENO, FERNANDO	48542856E	VALLADOLISES –MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Socia

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

10656 Notificación de resoluciones de recurso de alzada.

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de recurso de alzada, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Trabajadora	N.I.F.	Domicilio	Materia	Importe
I302008000216510	MONTESINOS MARIN, ELENA MARÍA	77519467Z	MATARÓ (BARCELONA)	SEG. SOCIAL	EXTINC., REINTEG.

Dichas actas han sido anuladas, sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a derecho, cuando proceda. Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Trabajo y Seguridad Social.

Se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa. No obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10657 Notificación de providencias de apremio a deudores del Servicio Público de Empleo Estatal no notificados.

Don Ginés Valero Ortega en su calidad de Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, en el domicilio de esta unidad, sito en C/ Gran Vía, 10 de Cieza, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la via administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cieza a 04 de junio de 2010.—El Recaudador Ejecutivo.

TIPO IDENT.	REG.	TIT. EJEC.	NOMBRE	Fecha Expedición	C.POS	LOCALIDAD	PERIODO	DEUDA
07 300032215971	0111	302010050000605	CARRASCO RUIZ JESUS	26/03/10	30550	ABARAN	05/08 07/08	1.008,99
07 301056587659	0111	302010050005049	ORCAJADA ORCAJADA JUAN PEDRO	14/04/10	30170	MULA	10/08 10/08	268,82
07 021016686569	0111	302010050004140	SWAIN --- SYLVIA ANNETTE	14/04/10	30510	YECLA	10/08 10/08	58,16
07 081088784145	0111	302010050006160	BENALLAL --- MOHAMED	14/04/10	30510	YECLA	07/07 10/08	12.329,28
07 301025429340	0111	302010050006059	AGUIRRE IDROVO JUAN ANTONIO	14/04/10	30510	YECLA	11/08 11/08	206,21

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

10658 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 de junio de 2010.—El Director Provincial, P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92), la Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3000110000009

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ. TIPO DOCUMENTO: 855								
10 30116277787	0111	62081000427987	RAYA GONZALEZ JUAN	CL PLAZA DE ESPA±A 15	30880	AGUILAS	0819	10026394974
07 101003456243	0611	62101000009643	BOUHOU-HASSANE	CL MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1002	10001018533
07 101003456243	0611	62101000009643	BOUHOU-HASSANE	CL MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1002	10001321859
07 101003456243	0611	62101000009643	BOUHOU-HASSANE	CL MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1002	10001629330
07 101003456243	0611	62101000009643	BOUHOU-HASSANE	CL MOLINA DE SEGURA 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1002	10001629431
PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 348								
07 341005650265	0611	37010900153482	ABDELKRIM-BEN MOUINA	CL ENCINA EDF. PLAYASOL I 34	30860	PUERTO DE MAZARRON	3701	10000835793
10 30115660122	0111	30040701407755	GIRALDO GIRALDO VILLALBA	CL ALCALDE LOPEZ MECA 0	30876	MAZARRON	4501	10004405273
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 301038340242	0611	08191000123339	MABROUK-ADIL	CL MAYOR 22	30816	HOYA (LA)	0819	10025380922
10 30116277787	0111	30040801144771	RAYA GONZALEZ JUAN	CL PLAZA DE ESPA±A 15	30880	AGUILAS	0819	10025386477
07 161009806007	0611	16010900230922	LLANES-GUSTAVO RAMON	CL RAMON Y CAJAL 39 2	30600	ARCHENA	1601	10001148885
10 19102485943	0111	19010800418679	KARBACH-MBAREK	CL SAN VICENTE 29	30880	AGUILAS	1901	10000545975
10 23113752609	0111	23031000144376	AGRINARMA SL	CL DE LOS SERNAS 16	30157	ALGEZARES	2303	10004272737
07 301029003687	0611	46040900385782	ANGULO OCHOA JOSE ORLANDO	CL LA LUZS 79	30820	ALCANTARILLA	4604	10010893601
07 461065030536	0611	46080900744618	TABITI-ABDERRAHIM	CL LA GACHA 15	30560	ALGUAZAS	4608	10008571156
07 301031602277	0611	46131000136693	BOUALIA-LAKHDAR	CL CURA JIMENEZ 23 BJ	30580	ALQUERIAS	4613	10015601232
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 05101663466	0111	05010800170415	ESTRUCTURAS KARMASA, S.L.	AV CONSTITUCION 21	30110	CABEZO DE TORRES	0501	10000757263
10 41118531079	0111	41050900056622	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 11 2	30008	MURCIA	4105	10010056391
07 251015153686	0611	46070800586575	BADAOUI-MOHAMMED	CL ESCRITOR ALFONSO ESPEJO 0 3	30800	LORCA	4607	10014218879

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
07 091005750109	0611	09020900187505	MAHDI EPOUSE MALIH RABHA	CL MAYOR EL RAAL 507 BJ	30139	MURCIA	0902	10001423976
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
07 301043038678	0611	07020900037455	LOZA LOZA LEANDRO	CL RIO MUNDO S/N 0	30562	CEUTI	0702	09007106614
07 161009041929	0611	16010800169964	DRISS-NAJI	CL FABRICIANO MARTIN 6	30593	PALMA (LA)	1601	10001406341
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 301046404477	0611	01010900283406	BACHRI-TOURIA	CL PLATOS 15	30012	MURCIA	0101	10001093488
07 101007234593	0611	02020900016889	ZOUAGHI-DRISS	CL SAN TOM-S, 5	30710	ALCAZARES (LOS)	0202	10001784044
07 301048654170	0611	02020900363867	SADIRI-JAOUAD	CL DE LA IGLESIA 10 B	30160	MONTEAGUDO	0202	10001796370
07 281137256329	0611	02021000012270	BAZAN MORENO MARIA MIRIAN	CL LOPE DE VEGA 12 1 C	30820	ALCANTARILLA	0202	10001880640
07 021015533683	0611	02020700202751	OULD EL BAIDA-ABDERRAHIM	CL DON LUCIO, 14 4¦ D	30510	YECLA	0202	10001921258
07 021016816208	0611	02020800207529	OUCHI-ALI	CL JAIME BLANES 2	30700	TORRE-PACHECO	0202	10001948742
10 02104389435	0111	02020700220434	ZARUMA PILLAGA SEGUNDO RAFAEL	CL CALVARIO 123 1 IZ	30520	JUMILLA	0202	10002008760
07 261011309137	0611	02020900189368	KHALDOUNI-MOHAMMED	CT NACIONAL 301, 43 1¦ DCH	30530	CIEZA	0202	10002022302
07 301000382122	0611	02020700101610	HADDINI-EL MILOUD	CL ONESIMO REDONDO, 5	30550	ABARAN	0202	10002278845
07 021015277140	0611	02020700279745	EL YOUSSR-NAZHA	CL ROMERO DE TORRES 5 1 A	30565	TORRES DE COTILLAS (	0202	10002494467
07 021016816208	0611	02020800207529	OUCHI-ALI	CL JAIME BLANES 2	30700	TORRE-PACHECO	0202	10002496588
07 300091935437	0521	02030400003495	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310	BARREROS (LOS)	0203	10001484152
07 021018467127	0611	02030900334246	TEMMAR-SAID	CL CANTARERIAS 26 1 IZ	30520	JUMILLA	0203	10001898525
07 040040361208	0521	04029500107521	RAHHOU-BENHAMMOU	CL ARO ALBUJON 10	30330	CARTAGENA	0402	10005065847
07 041024769162	0611	04020400542268	LACHQAR-HAMID	CL SANTIAGO 7 BJ	30140	SANTOMERA	0402	10005081712
07 211021025183	0611	04020400577331	BIKRI-MUSTAPHA	CL MARIANO ARTES 1 3 D	30140	SANTOMERA	0402	10005082318
07 041024287192	0611	04020601775135	CISSOKHO-MAKHAN	CL BAILEN 10 1 IZQ	30010	MURCIA	0402	10005092523
07 041039232771	0611	04020800659386	GANCHEV-GANCHO ASENOV	CL ALICANTE 100	30520	JUMILLA	0402	10005111418
07 041024734507	0611	04020600076221	KHATIRI-YASSINE	CL PARROCO RECESVINTO 0 2¦ A	30880	AGUILAS	0402	10006330281
07 311016779247	0611	04020900341034	BONILLA LUZURIAGA HECTOR EDMUNDO	CL MANOLETE 26 3¦ IZQ	30500	MOLINA DE SEGURA	0402	10006352109
10 04104421927	0111	04030200017889	DEL PERAL LOPEZ JUAN	CL CALLEJON SN DIEGO 5	30880	AGUILAS	0403	10005008859
07 041026981166	0611	04041000135814	JAATIT-EL YAMANI	CL DOCTOR CALERO 1 BJ	30880	LORCA	0404	10006449816
07 301043038678	0611	07020900037455	LOZA LOZA LEANDRO	CL RIO MUNDO S/N 0	30562	CEUTI	0702	09005114878
07 301039434120	0611	07020900120614	LOZA VELASCO LISBERT SONIA	CL LOS MAURICIOS 0 4 D	30140	SANTOMERA	0702	09009498470
07 301043038678	0611	07020900037455	LOZA LOZA LEANDRO	CL RIO MUNDO S/N 0	30562	CEUTI	0702	09010744114
07 301044578352	0611	07020900120715	LOZA LOZA LOURDES	CT MAZARRON KM. 2 0 4 D	30850	TOTANA	0702	09011382088
07 301044578352	0611	07020900120715	LOZA LOZA LOURDES	CT MAZARRON KM. 2 0 4 D	30850	TOTANA	0702	09015567842
07 071047173383	0611	07040900258095	HAMDAOUI-ABDELHAFID	CL BURGOS 16 2 B	30730	SAN JAVIER	0704	10004762021
07 071047895429	0611	07040900312962	LAKHLOUFI-AZIZ	AV LIBERTAD 12 2	30710	ALCAZARES (LOS)	0704	10005867518
07 301042281472	0611	07060900239370	CABRERA CABRERA SEGUNDO HONORIO	CL ALFONSO LOPEZ ARAZIL 31 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	0706	10005538425
07 301033826005	0521	08130900087137	OUYALIZ-SAID	CL PEDRERIA DE AVILA 10	30594	POZO ESTRECHO	0813	10023053124
07 301048785122	0611	08151000121585	RAJIV-CHAUHAN	CL MANUEL ACEDO 159 4¦ 2¬	30710	ALCAZARES (LOS)	0815	10025747401
07 301052983909	0611	08161000002240	EL ALLAM-EL MUSTAPHA	CL JUAN ANTONIO FILIBERTOS-SAN	30800	LORCA	0816	10025428917
07 301052698464	0611	08160800029868	HARTA-ABDELGHANI	CL ACOMODADAS 4	30520	JUMILLA	0816	10025773770
07 081170399339	0611	08160900028885	LOTFI-EL HOUSSAINE	CL CARMEN 33 5¦	30170	MULA	0816	10030237285
07 301050403608	0611	08171000072043	MALLOUK-JAMAL	CL RIO AZUL 71	30700	TORRE-PACHECO	0817	10029323364
07 041037356429	0611	08211000071268	ADDILLE-LEARYECHE	AV VICENTE MEDINA 19	30620	FORTUNA	0821	10024233389
07 080258990026	0521	08230500063821	MASSANA COLET JOSE	PS FLORENCIA, PATI±O 40 4 B	30012	MURCIA	0823	10028894443
07 091010901112	0611	09011000005167	EL FATMI-HAMID	CL VERAS 27 BJ	30800	LORCA	0901	10001564628
07 101009069412	0611	10030400134451	MAZZA-EL BACHIR	CL EL PUNTO 10	30840	ALHAMA DE MURCIA	1003	10001977116
07 101009838035	0611	10030400164157	EL HASSANE-EL HAJJI	PL SAN JOSE 11	30860	MAZARRON	1003	10002052894
07 110032339961	0611	11069700070076	ROSA PONCE JUAN	ROSAS, 7 0	30876	PUERTO DE MAZARRON	1106	10004490763
07 301048681755	0611	12010900304678	ZAKRY-RACHID	CL SAN CRISTOBAL LARGA 30	30202	CARTAGENA	1201	10002886156
07 121000814373	0521	12019400083565	MBITIL-SAHLI	AV CIUDAD DE ALMERIA 37	30100	MURCIA	1201	10003077732
07 121016110768	0611	12010800316068	EL HAKKAOUI-YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5 1 A	30800	LORCA	1201	10003371156
07 301048491694	0611	12010900366922	MOUTIKE-EL MAHJOUB	AV DE LA ESTACION 33 4¦ 7	30550	ABARAN	1201	10003381260
07 441004768007	0611	12031000075109	ABDELKHALEK-EL KHALQI	AV FUERZAS ARMADAS 59 1 B	30800	LORCA	1203	10003350645
07 441003763247	0611	14050900314012	ABDELOUAHAD-EL MEHDI	CL FRANCISCO FRUTOS VIVES 16 1	30530	CIEZA	1405	10001121333
07 141044833648	0611	14050900560956	LAMBA-NICOLAIE	AV COSTA CALIDA 10 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	1405	10001184381
07 161010982434	0611	16011000170527	JAOUAD-ERRAHIM	CL CADEMAS 2 4¦	30530	CIEZA	1601	10001187685
07 301030276916	0611	17011000138345	KHTIB-ABDELKRIM	CL DELICIAS 2 1 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1701	10004391450
07 231040363012	0611	23030901030079	BIKRI-MAHFOUD	CL VALENCIA 6	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2303	10004626886
07 231039567309	0611	23031000164483	EL HAFDAOUI HICHAM	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74 1	30333	CUEVAS DE REYLLO	2303	10004795830
07 301062389976	0611	23031000244309	FASKA-MOHAMMED	CL PAYES 7	30170	MULA	2303	10004809873
07 241018335811	0611	24030900380434	ANID-NADIA	CL DEL CARMEN, 62	30620	FORTUNA	2403	10001443506
07 241018335811	0611	24030900380434	ANID-NADIA	CL DEL CARMEN, 62	30620	FORTUNA	2403	10001689440
07 301026816945	0611	25010900005350	DAIFALLAH-RACHID	CL GABRIEL GONZALEZ 10	30800	LORCA	2501	10001278337
07 251013674943	0611	25020800397448	HIDA-ABDERRAHIM	CL CONTINENTAL 1 DRC	30310	DOLORES (LOS)	2502	10003841460

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 251003549860	0611	25030600156995	MILOUD AMEUR-KHEIR EDDINE	CL ROCASA 13 4¦ B	30130	BENIEL	2503	10003057780
07 301033230261	0611	26021000081293	MEDDICH-LAHBIB	CL SILVA MUÑOZ 11	30591	BALSICAS	2602	10001269378
07 261006378911	0611	26020800100437	GUAMAN GUAMAN ANA LUCIA	CL ALCANTARA 30 A 2¦ A	30850	TOTANA	2602	10001605444
07 281178891557	0611	28110800452823	QUICHIMBO-LUIS VOLTAIRE	CL FLORIDABLANCA 28 3¦ F	30002	MURCIA	2811	10012307747
07 301051010866	0611	28140900062879	CARRILLO CASTILLO GALO FERNANDO	AV DEL MIRADOR 18 BJ	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	2814	10010754636
07 281165736943	0611	28150900262422	ARREAGA MARTINEZ RODOLFO MICHEL	CL VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	30850	TOTANA	2815	10017851093
07 301021792042	0611	28190900482323	HAMADI-ABDRABI	CL MOLINO 11	30840	ALHAMA DE MURCIA	2819	10011304708
07 280394477873	0521	28050900454061	GIMENEZ MEDIAVILLA MARIA	CL PASAJE CRUZ DIEGO MOLINA-AP	30176	PLIEGO	2826	10016349011
07 301003147127	0521	29040700454779	GARCIA SANCHEZ RAMON	CL REPUBLICA ARGENTINA 12	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	2904	10007570040
07 301041492540	0611	30070700326256	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALBERTO	CL PENELOPE, 6042	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	10013618834
07 301034656868	0611	31030600361308	AYOUB-KHALID	CL RIO TAJO 5	30700	TORRE-PACHECO	3103	10002472659
07 501040300724	0611	31030900228219	ZAANANE-EL JILALI	CL HORTICHUELA LA ESCUELA CALL	30700	TORRE-PACHECO	3103	10002498123
07 301029566893	0611	37010900059920	BENAMAR-JAMAL	CL CASAS DEL PINO 2	30700	TORRE-PACHECO	3701	10000947850
07 371015485411	0611	37031000025357	HANTAOUI-ABDELHADI	CL EULOGIO PERIAGO 34 BJ	30800	LORCA	3703	10000847416
07 391003694623	0521	39039700030433	EL HASNAOUI-EL HABIB	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3903	10002060287
07 391013705528	0521	39030200117787	DLIMA-ABDELLAH	CL PORTICHUELO 42	30564	LORQUI	3903	10002061604
07 391013744934	0611	39030600145484	EL HABIB-DLIMA	PZ DE ROLO 1	30564	LORQUI	3903	10002126268
07 391013705629	0521	39030200117888	DLIMA-BRAHIM	CL LA ACEQUIA 2 2 B	30564	LORQUI	3903	10002127884
07 391003694623	0521	39039700030433	EL HASNAOUI-EL HABIB	CL MAYOR 97	30600	ARCHENA	3903	10002266112
07 391014797887	0521	39030300035871	EL BOUSTAQUI-AZIZ	PJ LAS CARRILLAS 0	30564	LORQUI	3903	10002266415
10 40102144871	0111	40011000048580	GRIS MARTIN JUAN JOSE	CL CHILE 30	30310	CARTAGENA	4001	10000509133
07 401006152343	0611	40010800352761	TOUIGER-MOHAMED	CL MIGUEL FRUCTUOSO 13	30700	TORRE-PACHECO	4001	10000668373
07 411013404893	0611	41059700163774	INFANTES RUIZ ROSA	CL JUAN JIMENEZ CROUSSEILLES 6	30880	AGUILAS	4109	10010478040
07 431023873989	0611	43031000000304	BENSERYA-FOUGRACH	LG LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)	4303	10005128055
07 431024005244	0611	43031000175712	LEBKIRI-NORDDINE	LG CASA BLANCA 25	30390	ROSES (LOS)	4303	10005189588
07 301051473941	0611	43030900223474	DEROUICHI-EL ARBI	PJ VIVEROS RUIZ KM 9 0	30319	MOLINO DERRIBADO	4303	10005197268
07 201020951946	0521	43030800211828	GUIMAREAS JUNIOR CASEMIRO DE JES	CL BARCELONA 12 BJ D	30500	MOLINA DE SEGURA	4303	10005257690
07 081209509335	0611	46030900607989	HAIDER-SYED RAZA	CL BRETON 3	30366	ALGAR (EL)	4603	10018004004
07 281201872271	0611	46070900222248	TALBI-MOHAMED TAHA	CL MAYOR 179 BJ	30006	PUENTE TOCINOS	4607	10015847974
07 101000092868	0611	46070300257040	MIRI-HASSAN	ZZ LOS PALOMARES 0	30700	TORRE-PACHECO	4607	10016675609
07 301044293315	0611	46070900004909	TOUNSSI-AHMED	LG PARAJE LOS MESEGUERES 73 BJ	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	4607	10016747145
07 341006154867	0611	46080800592623	LAMBARAA-ABDELHAFID	CL RIO ZANCARA 21	30700	TORRE-PACHECO	4608	10014317802
07 301031358565	0611	46090600372479	ISSAM-AZIZ	CL REPUBLICA DOMINICANA 7	30530	CIEZA	4609	10016942660
07 301030928735	0611	46100300132205	SERBOUTI-RACHID	CL SAN FERNANDO, 20 3¦	30201	CARTAGENA	4610	10014143505
07 461077122901	0611	46120600365256	PATIÑO JARAMILLO JOSE ARCESIO	PZ JUAN CARRILLO 14 1¦	30890	PUERTO-LUMBRERAS	4612	10014998923
10 46128404055	0111	46120900100007	ALVARADO MARTINEZ JOSE MANUEL	CL MAR CANTABRICO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	4612	10015018424
07 131013551366	0611	46121000127417	SACA LOZANO ROSA AURELIA	CL SAAVEDRA FAJARDO 40 2 IZQ	30700	TORRE-PACHECO	4612	10015069752
07 491006348417	0611	49020800052405	FAKIRI-ABDELLAH	CL OLMO 2 3¦ DCH	30170	MULA	4902	09001980640
07 501029073073	0611	50010900519313	ACHEAMPONG-OWOAHENE	AV LOS ANGELES 1 3 A	30800	LORCA	5001	10003805162
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS TIPO DOCUMENTO: 350								
07 041037161823	0611	04031000175943	DEMBA-MAMADOU	CL LOPEZ AYALA 18	30880	AGUILAS	0403	10006267334
10 24105749478	0111	24011000023516	ZUO ZUO, S.L.	PG IND.OESTE- CL/ PERU 5	30820	ALCANTARILLA	2401	10001567582
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 021013499515	0611	02020800167012	CUEVA RIOS EDGAR LEONCIO	CL CONCEJAL SEBASTIAN PEREZ 19	30510	YECLA	0202	10002044934
07 300074067835	0521	02020900358413	RUBIO BAÑON PEDRO ANGEL	CT DE VALENCIA.APARTADO 511	30510	YECLA	0202	10002048772
07 021002931464	0521	02021000063905	BELTRAN ROBAINA MARCO ANTONIO	AV DE MURCIA 23	30510	YECLA	0202	10002053119
07 300074067835	0521	02020900358413	RUBIO BAÑON PEDRO ANGEL	CT DE VALENCIA.APARTADO 511	30510	YECLA	0202	10002107780
07 021002931464	0521	02021000063905	BELTRAN ROBAINA MARCO ANTONIO	AV DE MURCIA 23	30510	YECLA	0202	10002112834
07 021009244548	0611	02021000062083	HERNANDEZ CHICAIZA CAROLINA GABRIE	CL INFANTE JUAN MANUEL 1 1 IZQ	30800	LORCA	0202	10002374027
10 04108620916	0111	04030900318685	TRESCONS 2010, S.A.	CL MANUEL ROMERA EDIF MIRASOL	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	10004111005
07 041040705050	0521	04030800691201	MARTINEZ LOSILLA DIEGO	CL DOCTOR FLEMING 2 1 B	30880	AGUILAS	0403	10005514471
07 280454613429	0521	04030900756094	AMORETTI CARRETERO M ANGELES	CL LOPE DE VEGA 3 A	30150	ALBERCA (LA)	0403	10005624104
07 041037161823	0611	04031000175943	DEMBA-MAMADOU	CL LOPEZ AYALA 18	30880	AGUILAS	0403	10005631477
07 280454613429	0521	04030900756094	AMORETTI CARRETERO M ANGELES	CL LOPE DE VEGA 3 A	30150	ALBERCA (LA)	0403	10005768287
07 041037161823	0611	04031000175943	DEMBA-MAMADOU	CL LOPEZ AYALA 18	30880	AGUILAS	0403	10005774654
07 041014021461	0521	04031000087734	JIMENEZ RUIZ MARIA ALFONSA	LG PUERTO ADENTRO 15	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	10005999572
07 041019052832	0611	04030700269525	MOUJI-EL MOSTAFA	CL PIANISTA ADOLFO OLIVARES 7	30880	AGUILAS	0403	10006133958
10 04109105007	0111	04040800666832	GARCIA MARTINEZ FELIPE	CL CANARIAS 4 1 D	30850	TOTANA	0404	10006016851
07 031060265623	0611	04040900767600	AGHEMEGBE-MUKTARU	CL TELLO 5 1	30800	LORCA	0404	10006281983
07 161009358591	0611	05010800041887	BOUAMIECH-SAMIR	CL ESCUDERO 9	30331	CONESAS (LOS)	0501	10000844866
07 301040067549	0611	07020900037354	LOZA DE ROMERO LILIAN	CL CERAMICA 1 1 F	30850	TOTANA	0702	09005396178
07 301043038678	0611	07020900037455	LOZA LOZA LEANDRO	CL RIO MUNDO S/N 0	30562	CEUTI	0702	09005914524
07 301043038678	0611	07020900037455	LOZA LOZA LEANDRO	CL RIO MUNDO S/N 0	30562	CEUTI	0702	09008467846
07 301044578352	0611	07020900120715	LOZA LOZA LOURDES	CT MAZARRON KM. 2 0 4 D	30850	TOTANA	0702	09008469260

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 301039434120	0611	07020900120614	LOZA VELASCO LISBERT SONIA	CL LOS MAURICIOS 0 4 D	30140	SANTOMERA	0702	09010186261
07 070084492303	0611	07029300658700	SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	CL FLORIDA 21	30420	CALASPARRA	0702	09010487668
10 08152095622	0111	08031000101375	AMBILIM GESTI¾N DE S ERVICIOS, S.A.	CL JORGE MANRIQUE 2	30011	MURCIA	0803	10026513903
10 08152095622	0111	08031000101375	AMBILIM GESTI¾N DE S ERVICIOS, S.A.	CL JORGE MANRIQUE 2	30011	MURCIA	0803	10028439149
07 301013075075	0611	08141000115945	AZOUZOUT-BOUJEMAA	CL JUAN RAMON JIMENEZ 16	30156	MARTINEZ DEL PUERTO	0814	10026971520
07 301048785122	0611	08151000121585	RAJIV-CHAUHAN	CL MANUEL ACEDO 159 4¦ 2¬	30710	ALCAZARES (LOS)	0815	10027019919
07 081173214763	0611	08201000094930	RHYA-ABDERRAZAK	CL VICTORIA 19 BJ	30739	DOLORES	0820	10027247362
07 301032465779	0611	08211000011149	EL ABDI-KHALIFA	CL SAN JOSE 5	30560	ALGUAZAS	0821	10022411611
07 101004693092	0611	10030900305756	HAMDAOUI-RAMDANE	LG CASAS DE LA LOMA 37 ¦	30333	CUEVAS DE REYLLO	1003	10001170093
07 021015061821	0611	12011000081609	LOTFI-YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5 1¦ A	30800	LORCA	1201	10002933646
07 300082463486	0521	12010900612351	FERNANDEZ SERRANO DOMINGO	CL CARRETERA DE LORCA 24 BJ	30880	AGUILAS	1201	10003113603
07 021015061821	0611	12011000081609	LOTFI-YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5 1¦ A	30800	LORCA	1201	10003264052
07 101011397715	0611	12030900463482	ABDERRAHMANI-HAMID	CL MIGUEL FRUCTUOSO 13	30700	TORRE-PACHECO	1203	10002967493
07 161011084484	0611	16010900495246	AMINE-ABDELMAJID	CL VI±AS 9 3 A	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	1601	10001346828
10 17103005139	0111	17019800079082	GUARDIA CANTOS ANTONIO	LA ESTRELLA 18 BJS	30880	AGUILAS	1701	10003579882
07 301030276916	0611	17011000138345	KHTIB-ABDELKRIM	CL DELICIAS 2 1 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1701	10004496029
07 231031841560	0611	23030400090454	JMILI-ALI	AV GINES CAMPOS 130 2 D	30840	ALHAMA DE MURCIA	2303	10004474922
10 24105749478	0111	24011000023516	ZUO ZUO, S.L.	PG IND.OESTE- CL/ PERU 5	30820	ALCANTARILLA	2401	10001470178
10 24105749478	0111	24011000023516	ZUO ZUO, S.L.	PG IND.OESTE- CL/ PERU 5	30820	ALCANTARILLA	2401	10001546465
10 24105749478	0111	24011000023516	ZUO ZUO, S.L.	PG IND.OESTE- CL/ PERU 5	30820	ALCANTARILLA	2401	10001618611
07 261006378911	0611	26020800100437	GUAMAN GUAMAN ANA LUCIA	CL ALCANTARA 30 A 2¦ A	30850	TOTANA	2602	10001436302
07 261006844208	0611	26020900301740	LEMHAMDI-LAKHDAR	CL EL CARIBE, 15	30700	TORRE-PACHECO	2602	10001464994
07 281005083725	0521	28040900304335	GARCIA DE LAS HERAS ANA TERESA	CL PUERTO ESCONDIDO 34 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES	2804	10014719714
07 301049697326	0611	28110900303310	DIOMANDE-BAKARY	CL NEPTUNO 6 3 3	30010	SANTIAGO EL MAYOR	2811	10007162404
07 071022721101	0611	28120900175473	HERRERA PULLES MARTIN BEETHOVE	CL HORNO 95	30800	LORCA	2812	10007175134
07 451018508443	0611	28140900207470	JARAMILLO MERINO VIKI SISIBEL	CL CORREDERA 42 2 IZQ	30800	LORCA	2814	10007871716
07 300056640369	0521	28211000096843	PEREZ NIETO MANUEL PATRICIO	CL CALVARIO 90 2	30100	PUNTAL (EL)	2821	10023005837
07 300056640369	0521	28211000096843	PEREZ NIETO MANUEL PATRICIO	CL CALVARIO 90 2	30100	PUNTAL (EL)	2821	10023543478
07 280416612667	0521	28290600045873	RIVERA JIMENEZ CLAUDIO	CL MONTEVIDEO, 68	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	2829	10014355659
07 281059452831	0521	28309800075828	GARCIA LLERA RAQUEL	CL SUBIDA FARO 2 E	30860	PUERTO DE MAZARRON	2830	10008191816
07 290096071294	2300	29050800236340	ORTEGA LLAMAS SERGIO	CL GRECIA 40 2 C	30203	CARTAGENA	2905	10007440910
10 29121495402	0111	29080900436985	LOPEZ FUENTES VERONICA	CL CARMEN CONDE 9	30593	PALMA (LA)	2908	10007832445
07 030099998647	0521	30020500085806	FERRIS GARCIA DINA	CL ESTRIBERA-UR.LAS VI±AS, 11	30319	SANTA ANA	2002	10019782273
07 301041492540	0611	30070700326256	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALBERTO	CL PENELOPE, 6042	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	10013514558
07 330076420828	0611	33040600016638	BARATA LALIN VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 21 1¦ E	30600	ARCHENA	3304	10002965310
07 301037643761	0611	37030800050359	OUHINNOU-MOHAMED	CJTO DE LAS ZAHURDAS 36	30800	LORCA	3703	10000938049
07 371015485411	0611	37031000025357	HANTAOUI-ABDELHADI	CL EULOGIO PERIAGO 34 BJ	30800	LORCA	3703	10000945527
07 281016770003	0611	38040600390242	RIVAROLA-GONZALO RODOLFO	CT DE ±ORA 243C HÝPICO D±A CAY	30108	MURCIA	3804	10006928845
07 301048781684	0611	39040900110389	LAAMECH-OMAR	CL CUATRO CANTONES 6	30520	JUMILLA	3904	10002280256
07 301009368564	0521	41060700359672	GRIOUI-ABDELKADER	CL JUAN ORTUÑO 82 BJ	30510	YECLA	4106	10010795312
07 411007369170	0611	41079700073109	GARRIDO ALCALA EVA JESUS	CL SAN HILARIO, BL. 13 0 5 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	10011756723
07 411007369170	0611	41079700073109	GARRIDO ALCALA EVA JESUS	CL SAN HILARIO, BL. 13 0 5 A	30860	PUERTO DE MAZARRON	4107	10011945669
07 441005178841	0611	44010900303280	BOUBNIK-LAHCEN	CL CARRIL DE CALDEREROS 3 2	30800	LORCA	4401	10000654369
07 451027130329	0611	45011000165641	EL OUALI-BRAHIM	CL VIRGEN DEL ROSARIO 21 3	30840	ALHAMA DE MURCIA	4501	10005113676
07 451026859133	0611	45010800762034	HAMMOU-EL GHAZOUANI	CL PEDRO GUERRERO 52	30320	FUENTE-ALAMO	4501	10005303838
07 451027122346	0611	45021000061854	ALLAOUI-ABDELALI	CL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	4502	10003820041
07 451027122346	0611	45021000061854	ALLAOUI-ABDELALI	CL ALTO 9	30310	BARREROS (LOS)	4502	10003922394
07 451027991710	0611	45020900400418	LAGNAFDI-MOLOUDI	CL PLATOS (BARRIOMAR) 15	30010	MURCIA	4502	10005132066
07 031047625513	0611	45031000201678	ZAAOUAT-AZIZ	AV SALVADOR ALLENDE 13 2¦ F	30620	FORTUNA	4503	10005156520
07 301038567382	0611	46011000091225	CARRILLO DELGADO JORGE LUIS	CL PEDRO GARRE 2 2 DCH	30700	TORRE-PACHECO	4601	10017017937
07 461093841051	0611	46031000033700	KOUASSI-KOUADIO ATIOU	CL CORREDERA 42 3 DCH	30800	LORCA	4603	10014387722
07 131015564118	0611	46080900661863	EZ ZEMZAMI-ABDEREZZAK	CL PINTOR LUIS TORNERO 1 1 C	30800	LORCA	4608	10011153982
10 46128404055	0111	46120900100007	ALVARADO MARTINEZ JOSE MANUEL	CL MAR CANTABRICO 13	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	4612	10017072602
07 301053915008	0611	46131000018980	ROSU-DORUL	CL PLAZA TEMPLARIOS 2	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	4613	10017082100
07 501029073073	0611	50010900519313	ACHEAMPONG-OWOAHENE	AV LOS ANGELES 1 3 A	30800	LORCA	5001	10002688551
PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A. TIPO DOCUMENTO: 315								
10 24105749478	0111	24011000023516	ZUO ZUO, S.L.	PG IND.OESTE- CL/ PERU 5	30820	ALCANTARILLA	2401	10001634573
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 021018669615	0611	02021000132108	ALIEV-YUSEIN AHMEDOV	CL INFANTE JUAN MANUEL 2	30510	YECLA	0202	10002531752
07 021004179734	0611	02021000135340	FERNANDEZ FENANDEZ ESPERANZA	CL PARADA 27	30420	CALASPARRA	0202	10002532964
07 021016388192	0611	02021000135643	FERNANDEZ FERNANDEZ ASCENSION	CL PARADA 27	30420	CALASPARRA	0202	10002533267
07 080258990026	0521	08230500063821	MASSANA COLET JOSE	PS FLORENCIA, PATI±O 40 4 B	30012	MURCIA	0823	10029029839
07 091007939073	0611	08230800059660	SAID-HATBI	CL CASTILLO 26	30850	TOTANA	0823	10029051259
07 111000014848	0611	11030800088338	HEREDIA NUÑEZ JOSE RUFINO	CL EL SALVADOR 33	30310	DOLORES (LOS)	1103	10003717389

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 110032339961	0611	11069700070076	ROSA PONCE JUAN	ROSAS, 7 0	30876	PUERTO DE MAZARRON	1106	10004343142
07 301030708160	0611	17010800176380	EL ASRAOUI-BOULAN	CL SAN FRANCISCO 3 4¦ D	30202	CARTAGENA	1701	10003845927
07 301046003949	0611	28090900354165	ESTREMADOIRO PEDRAZA RAMIRO	CL PEDRO JIMENEZ 15 1 D	30520	JUMILLA	2809	10011374830
07 281189420909	0611	28090900358613	RAMIREZ GONZALO GLADY	AL RAMON Y CAJAL 6 BJ B	30800	LORCA	2809	10012034733
07 301020257523	0521	30070300220858	CLEFF-ERWIN ADOLF	CL ISLA CRISTINA 80	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3006	10019947476
07 161006288240	0611	46021000050183	PACHECO REINOZO ALVARO MARCIAL	CL DONIS_- SAN MATEO 14 2¦	30800	LORCA	4602	10010761740
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 261011309137	0611	02020900189368	KHALDOUNI-MOHAMMED	CT NACIONAL 301, 43 1¦ DCH	30530	CIEZA	0202	10001949752
07 021015101328	0611	02020900188762	MORALES RODRIGUEZ EDISON FERNANDO	CL ZAPLANA 4 2 A	30510	YECLA	0202	10002357152
07 301028104217	0611	02020900354975	HACHMI-EL HASSANE	CL FEDERICO GARC-A LORCA, 36	30880	AGUILAS	0202	10002415655
07 021014319264	0611	02030600541703	BENI AZZA-JAWAD	CL INFANTE DON FABRIQUE 17	30520	JUMILLA	0203	10001780408
10 02105294666	0111	02031000126634	ESTRUCTURAS Y CONTRA TAS DIAGU COSTA MAR	CL VELAZQUEZ 4	30520	JUMILLA	0203	10001858816
07 301013559772	0611	02030100142042	MOUHAD-MOSTAPHA	CL MAESTRO ISIDRO 9 2 B	30876	MAZARRON	0203	10001932675
10 04105698081	0111	04030900515921	MULTIOFICIOS Y OBRAS , S.L.	CL ANTONIO MACHADO 17	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	10004778988
10 04108926565	0111	04030800321385	MULTISERVICIOS FINCA S MEDITERRANEO, S.L	CL REY CARLOS III 29	30880	AGUILAS	0403	10005220542
10 04109332551	0111	04030900184000	GONZALEZ CAÑADAS MARIA CARMEN	AV JUAN CARLOS I 36 1 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	10005665328
10 04109332551	0111	04030900184000	GONZALEZ CAÑADAS MARIA CARMEN	AV JUAN CARLOS I 36 1 A	30890	PUERTO-LUMBRERAS	0403	10005665429
07 501042285382	0611	05011000094687	LAHLAL-ABDERRAHIM	LG LAS HUERTAS 70 10	30320	FUENTE-ALAMO	0501	10000669458
07 051006193545	0611	05011000097216	BOUTAMRIKATE-RACHID	GL PIO XII 18 2 I	30530	CIEZA	0501	10000716241
07 351040269751	0611	05010900139524	TOURAB-AZIZ	AV YECLA 81 1 A	30520	JUMILLA	0501	10000812635
07 041004552948	0611	07011000094082	MOUSLIM-MOHAMMED	CL HORTENSIAS (URB.PLAYASOL 1)	30870	MAZARRON	0701	10006183170
07 301047894641	0521	07020900090807	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	CL ESPARRAGAL 46	30420	CALASPARRA	0702	09004380005
07 300061531593	0521	07029200029482	HERNANDEZ ARAEZ JOSE	CL CASTILLO DEL PUERTO 54	30833	SANGONERA LA VERDE O	0702	09006925243
07 301034839350	0611	07020800012772	BELDJILLALI-ALI	CL JUEZ GARCIA VIZCAINO 10 3 D	30600	ARCHENA	0702	09007059023
07 071023392219	0611	07020800105025	BARASSA-MHAMED	CL LUIS PERALTA 1 4¦ B	30800	LORCA	0702	09015332719
07 071035038279	0521	07020900335529	KOSAN-YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FAJARDO 11 B	30011	MURCIA	0702	09016031523
07 301021126378	0611	07020900154259	BOUCHENNA-ABDELALI	CL DOCTOR ALBERCA 11	30700	TORRE-PACHECO	0702	09017070837
07 071050554037	0611	07061000066518	OUCHATANE-ABDERRAHIM	CL LOS ALBALADEJOS 22	30700	TORRE-PACHECO	0706	10005695342
10 08136020500	0111	08081000137869	GESTION DIRECTA BROK ER SOLUCIONES,S.A.	CL BARRERAS 0	30008	MURCIA	0808	10027713467
07 081206628132	0611	08161000060743	KOUHLI-MOHAMMED	CL ESPERANZA 1	30390	ALJORRA (LA)	0816	10023956739
07 181047247264	0611	08211000123913	MECHIOUKHI-JAWAD	CL JOVELLANOS 32 BJ	30880	AGUILAS	0821	10022086760
07 231029965016	0611	10021000036627	CHRIF-JABRI	CL DEL PINO 75	30550	ABARAN	1002	10000774417
07 441004670704	0611	10021000049559	SAHLI-EZAHRA	CL ORTEGA MELGARES 5 1 BJ	30800	LORCA	1002	10000905163
07 101012584448	0611	10031000098952	BOUTERFES-HOURIA	CL CARRASCOY 25	30709	ROLDAN	1003	10001456245
07 300084868480	0611	12020900341139	PEREZ ESPAÑA JUAN CARLOS	CL DR. FERNANDEZ VERA 56	30565	TORRES DE COTILLAS (	1202	10002584749
07 031018894315	0611	12030700247301	KASSARI-HASSAN	CL JUAN XXIII 25 1¦ A	30700	TORRE-PACHECO	1203	10002277480
07 161011915149	0611	16011000210539	EL MEJDOUBI-KHALED	CT DE SAN JAVIER 16	30395	APARECIDA (LA)	1601	10000991564
07 301030276916	0611	17011000138345	KHTIB-ABDELKRIM	CL DELICIAS 2 1 4	30740	SAN PEDRO DEL PINATA	1701	10003490865
10 19102747742	0111	19011000136528	HAMOUDA-ABDULLA MAHOMED	CL SEBASTIAN CLAVIJO 1 1 B	30800	LORCA	1901	10000908212
07 311024202070	0611	20031000083702	BENAMAR-ABDESLEM	CL LOS FICUS 14	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	2003	10002177936
07 301062389976	0611	23031000244309	FASKA-MOHAMMED	CL PAYES 7	30170	MULA	2303	10004129358
07 241018017529	0611	24011000063326	TAHAR-OTMAN	CL AMARGURA 3	30850	TOTANA	2401	10001404403
07 251013674943	0611	25020800397448	HIDA-ABDERRAHIM	CL CONTINENTAL 1 DRC	30310	DOLORES (LOS)	2502	10003839945
07 301045871280	0611	25030900191133	EL KHLOUFI-ABDELOUAHAB	CL ISIDRO MADRID 109 1¦ C	30710	ALCAZARES (LOS)	2503	10002574295
07 301045871280	0611	25030900191133	EL KHLOUFI-ABDELOUAHAB	CL RIO FRANCOLIN 2	30700	TORRE-PACHECO	2503	10003063238
07 301033230261	0611	26021000081293	MEDDICH-LAHBIB	CL SILVA MUÑOZ 11	30591	BALSICAS	2602	10001269075
07 271013745033	0611	27031000039702	OUYAHYA-ABDELHAKIM	AV EUROPA 50	30800	LORCA	2703	10000954972
07 301041106560	0611	28061000031215	AGUILAR CUMBICUS SANTOS MANUEL	CL LIMA 15	30850	TOTANA	2806	10010923374
07 281147443349	0611	28071000097782	GUADALUPE PUENTE EDISON WUILFRID	CL COLMENARICO 17 BJ	30800	LORCA	2807	10016573727
07 301034967874	0611	28091000066630	AUCACAMA COLLAGUAZO JOSE MOISES	AV JUAN RAMON JIMENEZ 99 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	2809	10016549475
07 041036982977	0611	28101000017407	FARINANGO ILES WUALTER GUSTAVO	CL ALAMEDA DE CERVANTES 13 3¦	30800	LORCA	2810	10015599279
07 301019696741	0611	28121000071228	RAHIMY-SAEED	CL ESPA±A 22 67 A 1 B	30710	NAREJOS (LOS)	2812	10017344976
07 281243976133	0611	28141000059472	CALCINA TORRICO NATALIO	CL LORCA 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	2814	10016584841
07 300056640369	0521	28211000096843	PEREZ NIETO MANUEL PATRICIO	CL CALVARIO 90 2	30100	PUNTAL (EL)	2821	10017796735
07 281300958579	0521	28260800308081	SEKKAT-ADIL	CL ALMENARA 10 4¦ D	30004	MURCIA	2826	10012608043
07 080467162332	0521	29081000098829	GONZALEZ JARA ENCARNACION	CL MIGUEL DE CERVANTES 10 1 H	30130	BENIEL	2908	10006529918
10 30116277787	0111	30040801144771	RAYA GONZALEZ JUAN	CL PLAZA DE ESPA±A 15	30880	AGUILAS	0819	10016260769
07 331023236886	0611	33010900237952	DIENG-NGAGNE	CL RICARDO CARRILLO 5 2¦ B	30800	LORCA	3301	10002874572
07 301039891737	0611	35030900006939	ANBAR-ABDESLAM	CL LOS LUISOS 21 BJ A	30710	ALCAZARES (LOS)	3503	10004055115
07 351039971879	0611	35050700181550	EL MADENY-BRAHIM	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENT	30520	JUMILLA	3505	10004387238
07 391013510922	0521	39030200060395	EL BOUSTAOUI-AHMED	CL VIRGEN DEL ROSARIO N¦4, 1¦	30564	LORQUI	3903	10002114851
07 391021604055	0611	39041000069701	RACHYQ-MOHAMED	CL SOR PILAR 14	30530	CIEZA	3904	10001950254
07 410135548721	0521	41021000134402	ANDREU GALLARDO ALFONSO	CL PIO BAROJA 3 2 6 A	30011	MURCIA	4102	10012949318
07 161008853686	0611	41061000230021	BEN SADOUNE-HAMID	CL HORTENSIAS (PLAYASOL) 64 BJ	30860	PUERTO DE MAZARRON	4106	10012715912

TIPO IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD	URE	DOCUMENTO
07 431024005244	0611	43031000175712	LEBKIRI-NORDDINE	LG CASA BLANCA 25	30390	ROSES (LOS)	4303	10004659627
07 451023367234	0611	45011000236874	RAMDANE-HAFID	CL VELAZQUEZ 21	30700	TORRE-PACHECO	4501	10004303324
07 451026505384	0611	45011000256173	MECHKOURI-EL MUSTAPHA	CM ALJIBE Y BRENCAS DE SICILIA	30800	LORCA	4501	10004531070
07 451020003152	0611	45011000295680	GUEDDIDA-RACHIDA	CL LUGAR LOS ISIDROS 8	30739	SAN JAVIER	4501	10004663133
07 031047625513	0611	45031000201678	ZAAOUAT-AZIZ	AV SALVADOR ALLENDE 13 2¦ F	30620	FORTUNA	4503	10004456403
07 281198270339	0611	46011000089609	GONZALEZ MONTOYA JOHN JAIME	CL ABENHALAJ 15 2 IZQ	30800	LORCA	4601	10014006186
07 301026708124	0611	46011000091932	CALLE SIGCHO NANCY BEATRIZ	CL DOCTOR BARRAQUER 5 1 L	30850	TOTANA	4601	10014008311
07 301026708124	0611	46011000091932	CALLE SIGCHO NANCY BEATRIZ	CL RODENAS 1 2	30850	TOTANA	4601	10014227165
07 301026708124	0611	46011000091932	CALLE SIGCHO NANCY BEATRIZ	CL EMILIO MORA 1 3	30850	TOTANA	4601	10014279911
07 161006288240	0611	46021000050183	PACHECO REINOZO ALVARO MARCIAL	CL DONIS_- SAN MATEO 14 2¦	30800	LORCA	4602	10010762043
07 171025757841	0611	46031000142723	MOUSSAOUI-REDOUANE	CL EULOGIO PERIAGO, 34 BJO	30800	LORCA	4603	10013339213
07 301041454043	0611	46030800088004	MASACHE CHALACO LEONEL FERNANDO	CL ESPAÑA 33 BJ	30850	TOTANA	4603	10017488688
07 301064105664	0611	46030900368624	SINGH-SURINDER	CL LOS LEONES 5 BJO	30800	LORCA	4603	10017790095
07 301037451579	0611	46061000120544	MIHAL-EL MOSTAFA	LG LO PEÑA 13	30730	SAN JAVIER	4606	10013059933
07 101000092868	0611	46070300257040	MIRI-HASSAN	ZZ LOS PALOMARES 0	30700	TORRE-PACHECO	4607	10016900931
07 301041132024	0611	46080900462813	HTIT-ABDELKADER	CL DEL TRIUNFO DOLORES PACHECO	30739	TORRE-PACHECO	4608	10016067539
07 451022780382	0611	46080900463318	BELAKHDAR-MOURAD	CL VELAZQUEZ 21	30700	TORRE-PACHECO	4608	10016067943
07 301031602277	0611	46131000136693	BOUALIA-LAKHDAR	CL CURA JIMENEZ 23 BJ	30580	ALQUERIAS	4613	10012784087
07 121020736759	0611	46131000162258	NAFIA-ABDERRAHIM	CL DE LA MASCOTA 53	30202	CARTAGENA	4613	10015830493
07 301048845342	0611	47021000067717	SIMOURI-HAMMADI	CL CALA DEL PINO 15	30390	NIETOS (LOS)	4702	10001645188

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Alicante
U.R.E. 03/07, Denia

10659 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Juan Carlos Badenes Navarro.- Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. N.º 03/07 de Denia (Alicante), sita en Paseo del Saladar, 41, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Denia (Alicante), Paseo del Saladar, 41, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores y a cotitulares del inmueble embargado

N.º EXPEDIENTE DE APREMIO: 03 07 08 006089 35

NOMBRE DEL DEUDOR: LANZALACO --- FRANCESCO DNI/NIE: 0X4525746J
NOMBRE DEL COTITULAR: MELANIE BAXTER DNI/NIE: X4525904X

Nº FINCAS Y REGISTRO: FINCAS NUMEROS 6852 Y 6894 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 6 DE MURCIA

Denia, 21 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Carlos Badenes Navarro.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Castellón

10660 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Doña Josefina Fimeno Fabra, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 12/01 de Castellón, sita en C/ Marqués de la Ensenada 14, C.P. 12003 Castellón, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Castellon, calle Marqués de la Ensenada, n.º 14 C.P. 12003, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida .

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

NOTIFICACIÓN A DEUDORES DE LOS QUE SE DESCONOCE CÓNYUGE

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	NÚMERO FINCA Y REGISTRO
MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	022448864J	8317-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	022448864J	18660-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	022448864J	18656-JUMILLA

NOTIFICACIÓN A COTITULARES DEL INMUEBLE EMBARGADO

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	D.N.I.	NOMBRE DEL DEUDOR	NÚMERO FINCA Y REGISTRO
MIRALLES MIRALLES MARIA JOSE	077510818J	MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	8317-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES FRANCISCA	022424521G	MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	8317-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES MARIA JOSE	077510818J	MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	18660-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES, FRANCISCA	022424521G	MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	18660-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES MARIA JOSE	077510818J	MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	18656-JUMILLA
MIRALLES MIRALLES, FRANCISCA	022424521G	MIRALLES MIRALLES, ANTONIO	18656-JUMILLA

Castellón, 27 abril de 2009.—La Recaudadora Ejecutiva, Josefina Gimeno Fabra.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Valencia

10661 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero « BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de URE 46/15 de Valencia (C/ Colón, 60, 46004 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Valencia, 21 de mayo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo de Valencia, Arturo E. Martínez Aparicio.

El Recaudador Ejecutivo, Arturo E. Martínez Aparicio.

Relación que se cita

IDENTIFI.	NOMBRE	DOMICILIO	CPOST.	LOCALIDAD	COD. CONCEPTO	EXPEDIENTE
0X2342971F	KEITA..... BADARA	ANTONIO MACHADO,87,1 A	30565	TORRES DE COTILLAS	61	46150900284962J

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

10662 Autos 261/2010.

N.I.G: 30030 34 4 2010 0100271.

Modelo: 46530.

Tipo y n.° de recurso: Recurso suplicación 261/2010.

Materia: Accidente.

Recurrente: José Martínez Pedreño.

Letrada: Ana Carlota García-Papi Martínez.

Recurridos: Mutua Montañesa, I.N.S.S., José Rocamora Riquelme y otros, S.L.

Letrado: Antonio Belda Iniesta.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena de demanda 966/2008.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 261/2010 de Murcia promovidos por don José Martínez Pedreño contra Mutua Montañesa, I.N.S.S., José Rocamora Riquelme y otros, S.L., T.G.S.S., sobre accidente, con fecha 17-05-2010 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don José Martínez Pedreño frente a la sentencia número 223/2009 dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, en fecha 1 de abril, en virtud de demanda interpuesta por don José Martínez Pedreño contra Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social; Mutua Montañesa; José Rocamora Riquelme y otros, S.L., en reclamación sobre Accidente y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a José Rocamora Riquelme y otros, S.L., o ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 26 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Secretaría de Gobierno

10663 Nombramiento de Juez de Paz sustituto del Ayuntamiento de Moratalla.

El Ilmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil diez, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.4. Decisiones

4. Justicia de paz

1 Exp. Pers. 10-10. Juez de Paz sustituto de Moratalla. Nombramiento Juez de Paz sustituto: Doña Piedad María Sánchez Cascales. DNI 77564861-Y.

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de Moratalla y

ACUERDA: Efectuar los siguientes nombramientos:

JUZGADO DE PAZ DE MORATALLA.

Sustituto: Doña Piedad María Sánchez Cascales. DNI 77564861-Y.

Y para que conste extiendo el presente en Murcia, 29 de marzo de 2010.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena

10664 Autos 237/2008.

N.I.G.: 30016 42 1 2008 0600256

Procedimiento: Divorcio Contencioso 237/2008

Sobre Otras Materias

De Juana Rebeca Salazar Coque

Procuradora Juana Pérez Martínez

Contra Eddie Norman Arias Estévez

Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena

Juicio Divorcio Contencioso 237/2008

Parte Demandante Juana Rebeca Salazar Coque

Parte Demandada Eddie Norman Arias Estévez

En Nombre del Rey Sentencia 615/2009

En la Ciudad de Cartagena, 26 de octubre de 2009.

El Ilustrísimo Señor don Enrique Domínguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena y su Partido ha visto los presentes autos de divorcio que con el numero 237/08, se han tramitado en este Juzgado, a instancias de doña Rebeca Salazar Coque contra don Edie Norman Arias Estévez,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Pérez Martínez en nombre y representación de doña Rebeca Salazar Coque contra don Edie Norman Arias Estévez, debo declarar y declaro disuelta por divorcio el matrimonio celebrado entre las partes el 20 de agosto de 1992 en Ecuador, con los efectos legales inherentes a tal declaración y adoptando las siguientes medida:

- Se atribuye la guarda y custodia de los hijos comunes Wilson Andrés y Edie David a la madre, siendo la patria potestad compartida.

- Se establece una pensión por alimentos de 250 euros mensuales para cada uno de los dos hijos que deberá abonar el padre a la madre en la cuenta corriente que esta designe dentro de los cinco primeros días de cada mes, y debidos desde el uno de marzo de 2008. Esta cantidad se actualizará anualmente según el IPC anual nacional sin necesidad de previo requerimiento ni de nueva resolución judicial (primera actualización octubre de 2010). Los gastos extraordinarios se abonarán por mitad.

- El padre se relacionará con sus hijos como libremente lo convenga con ellos. Y todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia

Notifíquese a las partes, previniéndoles que contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde su notificación, en la forma prevista en el att. 457 de la nueva LEC.

Firme esta resolución, llévese testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Eddie Norman Arias Estévez.

En Cartagena, 3 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Dos de Cartagena

10665 Autos 347/2010.

Juicio de faltas 347/2010.

Número de identificación único: 30016 43 2 2010 0211816.

Don Jacinto Areste Sancho, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.° 347/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que debo condenar y condeno a Florentin Isvoranu como autor de una falta de hurto a la pena de multa de 8 días de localización permanente".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Florentin Isvoranu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena a 28 de abril de 2010.

El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10666 Autos 1.030/2008.

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0003107

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 1030/2008.

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Antonia Ruiz Peñalver, Manuel Alba Hernández.

Procurador: María Antonia Parra Pacheco, María Antonia Parra Pacheco

Edicto subasta judicial On-Line -- 007161

Doña María José Barcelo Moreno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de titulos no judiciales 1030/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez contra Antonia Ruiz Peñalver y Manuel Alba Hernández en reclamación de 7.584'93 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 6.269'89 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral 26637 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Inscrita al tomo 2504, libro 374, folio 3, inscripción 3.ª

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) el próximo día 17 de septiembre 2010. Comenzará a las 10 horas y finalizará a las 11'30 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11'30 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.167 euros, precio que ha sido determinado

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su página web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728-3087-06-1030-08, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación de señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 14 de mayo de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia

10667 Autos 1.933/2009.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2009 0020153

Ejecución hipotecaria 1.933 /2009

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Lebdaqui Ganzani, Naima Ganzani

Subasta judicial On-Line: 007164

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1.933/2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria contra Lebdaqui Ganzani, Naima Ganzani, en reclamación de 123.260'00 euros de principal más otros 36.978'00 euros, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca urbana numero veintiséis.- Vivienda en planta primera tipo A, bloque 3 del edificio marcado con el número tres de la calle Víctor Morelli, en partido de Algezares, término de Murcia. Está distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie útil de cincuenta y seis metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente calle Víctor Morelli; Fondo, patio de luces; Izquierda la vivienda derecha de esta misma planta, correspondiente a la escalera n.º 7; y Derecha, pasillo de distribución y vivienda derecha de esta misma planta y escalera.

Cuota: 3,33% en el valor total del bloque de que forma parte y 1'13636% en la urbanización.

Inscripción en el Registro de la Propiedad n.º 9 de Murcia, Sección 7.ª, con el número 3.853.

Finca tasada a efectos de subasta: en 145.646'00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, sito en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, Murcia el día 17/09/10, comenzará a las 11:30 y terminará a las 13:00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- La subasta judicial admitirá la participación de postores presenciales y de postores por Internet, constando toda la información del bien subastado, las condiciones generales y particulares por las que se rige la subasta, así como la forma de acreditarse y participar a disposición de los interesados en la página web http://subastas.mjusticia.es de la Unidad de Subastas, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo.

2.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Identificarse de forma suficiente, con D.N.I o pasaporte, y si son personas jurídicas o actúan en nombre de tercero, deberán exhibir original de la escritura que acredite la representación que ostentan.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas del SACC de Murcia, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, que asciende a 36.978'00 euros, en la entidad Banesto OP de Murcia, en la cuenta 3728.3105.7164.1933.09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Sin cumplirse dichos requisitos se advierte expresamente que no podrán tomar parte en la subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

3.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

7.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble, estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas sita en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n de Murcia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

8.- Se advierte expresamente que se ignora cual es la situación posesoria del inmueble.

9.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

10.- Sirva la publicación de la presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso que la notificación de la fecha de la subasta no pueda llevarse a efecto personalmente.

11.- El presente edicto se publicará en la página web de la Unidad de Subastas http://subastas.mjusticia.es, se podrá seguir el desarrollo de la subasta en directo, y se inserta asimismo en la página web de este Juzgado http://subastas-jdo-nstancia-7-murcia.blogspot.com/, en el tablón de anuncios de este órgano.

En Murcia a 7 de mayo de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Doce de Murcia

10668 Autos 1.605/2008.

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0012651

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 1.605/2008

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra don Raúl Vladimir Viracocha Suquillo, Nancy Paulina Chulca Changoluisa

Subasta judicial on-line número 7165

Doña Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia numero Doce de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria n.º 1605/08 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, frente a Nancy Paulina Chulca Changoluisa y Raúl Vladimir Viracocha Suquillo, en reclamación de 153.526,94 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos mas otros 24.040,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la y venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca Registral 2.751, Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, al Libro 306, Folio 12.

La subasta se celebrara en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día veinte de septiembre de dos mil diez. Comenzará a las 10:30 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, asi como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet pasta las 12:00 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 232.934,94 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el titulo ejecutivo.

3.ª La certificación registral y en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan titulos.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.º Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728-2822-06-1605-08, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado pare el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.º Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.º Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.º No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.º El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.º Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal pare el mismo.

12.º En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 20 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

10669 Autos 48/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0000473

01000

Nº Ejecución: 102/2008.

Materia: ordinario.

Demandantes: Santiago Tejado De Sancho

Demandado/s: D Family Rent a Car S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Tejado de Sancho contra la empresa D Family Rent a Car S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de veintidós de abril de dos mil diez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa

D Family Rent a Car S.L.

Lote Uno: Vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo T.T., MODELO TOUAREG 5.0, MATRÍCULA 1356CYZ

Valor de tasación: 18.333,00 €

Lote Dos: Vehículo marca Audi, tipo T.T., MODELO Q7 3.0, MATRÍCULA 1134FMM

Valor de tasación: 27.600,00 €

Lote Tres: Vehículo marca FORD, tipo TRANSIT, MODELO MIXTO, MATRÍCULA 1048CLL

Valor de tasación: 3.200 €

Lote Cuatro: Vehículo marca KIA, tipo CARNIVAL, MODELO MIXTO, MATRÍCULA 0628BNG

Valor de tasación: 2.700,00 €

Lote Cinco: Vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo GOLF 2.0, MODELO TURISMO, MATRÍCULA 0112DYB

Valor de tasación: 9.000,00 €

Lote Seis: Vehículo marca MERCEDES, tipo C 220, MODELO TURISMO, MATRÍCULA 1385CZY

Valor de tasación: 17.600,00 €

Lote Siete: Vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo T.T., MODELO FURGON, MATRÍCULA 0614FKT

Valor de tasación: 3.000,00 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintiuno de junio, a las 10´00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta nº 3093-0000-30-0048-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D Family Rent a Car S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 4 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

10670 Autos 473/2010.

M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Wenceslao Martínez Davia contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Marpigas S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000473 /2010se ha acordado citar a, Marpigas S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio de 2010 a las 10:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Marpigas S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10671 Autos 333/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0002423

32300

N.º autos: Dem. 333/2008.

N.º ejecución: Ejecución 59/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Monttritrans, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Demandante: Stefan Dimitrov Mladenov

Que en este Juzgado de lo Social número Cuatro se tramita ejecución de títulos judiciales 59/2009, a instancia de Stefan Dimitrov Mladenon, contra Montritrans, SL, en reclamación de 1.587,6 euros en concepto de principal y otros 240 euros para costas e intereses que se han fijado provisionalmente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados en los lotes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en el próximo día 6 de julio de 2010, hora de las 12,15 de su mañana, en la sede de esta Oficina Judicial, sita en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n., 30011, Murcia, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este tribunal, cuenta abierta en la entidad Banesto, número Cta: 3095-0000-64-0059-09, o de haber prestado aval bancario, por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30 por ciento del avalúo del bien

Séptimo.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

Lote número uno. Vehículo matrícula 3628-DVJ

Valor bien según tasación 20.000 euros.

Cargas anteriores y preferentes:

1.- TGSS, URE 30-05: 3349’74 euros.

Valoración a efectos de subasta: 16.650’26 euros.

Lote número dos. - Vehículo matrícula 6407-FVL

Valor bien según tasación 45300 euros.

Cargas anteriores y preferentes:

1.- TGSS, URE 30-05: 3349’74 euros.

Valoración a efectos de subasta: 41950,26

Lote núm. tres. - Vehículo matrícula 6860-FSX

Valor bien según tasación 45300 euros.

Cargas anteriores y preferentes:

1.- TGSS, URE 30-05: 1511’24 euros.

Valoración a efectos de subasta: 43788’76 EUROS.

Lote número cuatro.- Vehículo matrícula 6870-FSX

Valor bien según tasación 45300 euros.

Cargas anteriores y preferentes:

1.- TGSS, URE 30-05: 1511’24 euros.

Valoración a efectos de subasta: 43788’76 euros.

Los bienes no se encuentran depositados.

Dado en Murcia a 1 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10672 Autos 135/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000302

Nº Autos: Demanda 43/2010

Nº Ejecución: 135/2010

Materia: Despido

Demandantes: Félix Cano Del Baño

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial y Athena Servicios Integrales, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Cano del Baño contra la empresa Athena Servicios Integrales, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 28 de mayo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Félix Cano del Baño con la empresa Athena Servicios Integrales, S.L., Salarial, condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre Trabajador: D. Félix Cano del Baño

Indemnización: 3.311,66 Euros

Salarios: 6.265,6 Euros

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficinal de la Av. de La Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0043-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Athena Servicios Integrales, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 1 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10673 Autos 125/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Leticia Jackeli Herrera Pizarro contra la empresa Nerelimp Merlin S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 19 de abril de 2010.

Hechos…

Razonamientos jurídicos…

Dispongo

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por D./D.ª Leticia Jackeli Herrera Pizarro contra Nerelimp Merlin S.L. por un importe de 2232'74 euros de principal más 223 euros dl 10% por mora en el pago y 250 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-0473-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S. S.ª Ilma. Doy fe.

La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nerelimp Merlin S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 2 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10674 Autos 1.132/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007783

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Ana María Ciubotaru

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Key For Quarry S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.132/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Ana Maria Ciubotaru contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial y Key For Quarry S.L, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28-6-2010, a las 10,20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Key For Quarry S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 10 de mayo de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10675 Demanda 1.974/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0014063

01000

N.º Autos: Demanda 1.974/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Dolores Mena Carrillo

Demandado: Playpun S.L., Fogasa Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.974/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dolores Mena Carrillo contra la empresa Playpun S.L., Fogasa Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 298/10

En la ciudad de Murcia a 28 de mayo de 2010

Antecedentes de hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Dolores Mena Carrillo frente la empresa demandada Playpun SL y el Fogasa, declaro improcedente el despido del que ha sido objeto la actora acordado por la empresa con efectos de 22-06-2009, y así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 20.789,22 €, y, en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 12.848,60 €, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1974.09, así como la cantidad objeto de condena a

que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1974.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Playpun S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 2 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10676 Autos 114/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000814

07410

N.º autos: Demanda 114/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rosa Melida Calva Rosillo.

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez S.L., Agrícola Pastrana, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 114/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa Melida Calva Rosillo, contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28-9-2011 a las 10:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10677 Autos 134/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000956

07410

N.º Autos: Demanda 0000134 /2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana Belén Blázquez Sánchez

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 134/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana Belén Blázquez Sánchez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez S.L., sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28-9-2011 a las 10:40 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Agrícola Méndez S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10678 Autos 1.252/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008819

07410

N.º Autos: Demanda 1252/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alejandro Peñaranda Esparza.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Autorecambios Hermes S.L.

Doña Victoria Juarez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos nº 1252/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Alejandro Peñaranda Esparza contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Autorecambios Hermes S.L, sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 15-9-2010, a las 10,30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Autorecambios Hermes S.L.,en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10679 Autos 1.532/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010827

07410

N.º autos: Demanda 1.532/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mali Mostafa

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José María Soler Hernández, Obtasol 33, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.532/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mali Mostafa, contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, José María Soler Hernández, Obtasol 33, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 15 de noviembre de 2010, a las 10,00 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José María Soler Hernández y la mercantil Obtasol 33 S.L, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10680 Autos 1.533/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010836

07410

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Cristián Boris Chumi Valencia.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José María Soler Hernández, Obtasol33 S.L., Volypersa S.A.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.533/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristian Boris Chumi Valencia contra la empresa José María Soler Hernández, Obtasol33 S.L., Fogasa, Volypersa, S.A. sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 15-11-2010, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a José María Soler Hernández, Obtasol33 S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 3 de junio de 2010.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10681 Autos 1.753/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012434

07410

N.º autos: Demanda 1.753/2009.

MATERIA: ORDINARIO.

Demandante: José Gabriel López Pérez.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.753/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Gabriel López Pérez, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 9 de febrero de 2011, a las 10,40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a David Cifuentes Serrano, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

10682 Autos 1.542/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010904

N.º Autos: Demanda 1.542/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Andriy Slymko

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Talaeste, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.542/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Andriy Slymko contra la empresa Fogasa Fondo De Garantía Salarial, Talaeste, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 15-11-2010, a las 10,30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Talaeste, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10683 Autos 1.360/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.360/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Ángel Cerezo Pina, contra la empresa Lacados Niloa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Luis Ángel Cerezo Pina, contra Lacados Niloa, S.L. y contra Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 4.704,65 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000651360 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social num. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lacados Niloa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 28 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10684 Autos 123/2010.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 123/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mercedes Sierra Expósito contra la empresa Expolorquí S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Mercedes Sierra Expósito frente a la empresa Expolorquí, SL, debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto la actora por la empresa demandada en 08-01-10 es constitutivo de despido improcedente, y al estar esta mercantil cerrada, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a Expolorquí, SL a que abone a la demandante las siguientes cantidades:

NOMBRE Y APELLIDOS	INDEMNIZ	Salario	De fecha	A fecha
		TRAMITE	DESPIDO	SENTENCIA
Mercedes Sierra Expósito	11.284,52 €	1.830,00 €	08/01/2010	10/03/2010

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Expolorqui S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 1 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10685 Ejecución 144/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 144/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesus Ibáñez Miralles, Francisco Ibáñez Miralles contra la empresa Construcciones Risadalda S.L., Construcciones y Promociones M. Lucas S.L., Construcciones Phohah Europa S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Francisco Ibáñez Miralles y Construcciones Risadalda S.L., Grupoinmo Manuel Lucas Navarro, S.L. (antes Construcciones y Promociones M. Lucas S.L.) y Construcciones Phohah Europa, S.L., por un importe de 11.414,79 euros de principal más 2.283.- euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0144 09 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los saldos acreedores existentes y los ingresos que se produzcan en las cuentas, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten

información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

Se decreta el embargo del/los vehículo/s propiedad de la/s ejecutada/s con la/s siguiente/s matrícula/s: 0605CTG; 1519DFD; 4889BXN; 6840FFR, 6857ffr; 7494ffr; 8926cvd; C 2388BU; MU2806CJ; MU6289BL y R1988BBN propiedad de "Grupoinmo Manuel Lucas Navarro, S.L. con DIF: B30237242 (antes Construcciones y Promociones Lucas, S.L. y mismo CIF)."

Remítase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil Provincial, encargado del Registro de Bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo manda y firma el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Risadalda S.L., Construcciones Phohah Europa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

10686 Autos 1.617/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011690

N.º Autos: Demanda 1.617/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Juan José Polo Azorín

Demandado: Muebles Saurín, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.617/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Polo Azorín contra la empresa Muebles Saurín, S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día quince de octubre de 2010 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Muebles Saurín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 3 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de San Javier

10687 Autos 994/2008.

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0200033

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 994/2008.

Sobre: Otras materias

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Segundo Antonio Guaman Guaman, María Trancito Mayancela Guaman.

Doña Leticia Pallarés Martínez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 994/2008 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A contra Segundo Antonio Guaman Guaman, Maria Trancito Mayancela Guaman, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Descripción.- Urbana Trece. Piso en planta segunda del ala izquierda, tipo "A", a la izquierda, según se sube por la escalera del edificio sito en término municipal de San Javier, partido de Pozo Aledo, y en su calle Lope de Vega, y calle Norte, designada con el número trece, con una superficie de ciento treinta y cinco metros con treinta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, patio de luces, con vivienda número ocho de la parte izquierda de ésta misma planta, con hueco de escaleras y con vivienda número nueva de esta misma planta; derecha entrando con vivienda número ocho de ésta misma planta, en vuelo, calle Norte y hueco de escalera; izquierda, con patio de luces y vivienda número diez de su misma planta; fondo con Felipe Sánchez Bermúdez y patio de luces. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, salón-comedor, una terraza a la calle, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una terraza a patio de luces de cinco metros y medio cuadrados.

Cuota: siete enteros por ciento.

Inscripción.- Al tomo 255, Libro 255, folio 35, Finca Número 22075 del Registro de la Propiedad N.º Uno de San Javier.

Valoración.- La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 213.303,37 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle Cervantes, s/n, el día 27 de Octubre de 2010 a las 11 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.° 3112 0000 06 0994 08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En San Javier, 21 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de San Javier

10688 Autos 536/2007.

N.I.G.: 30035 41 1 2007 0203464

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 536/2007.

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Contra: Carlos Jiménez Martínez.

Procurador: Condeor, S.L.

Doña Leticia Pallarés Martínez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.° 536/2007 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Condeor, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Parcela de tierra, destinada a uso hotelero, Polígono 91, en término de Los Alcázares, partido de Roda, de forma rectangular, que mide siete mil metros cuadrados. Linda; Norte, polígono 92; Sur, con parcela de uso residencial; Este, con vial del Plan Parcial; y Oeste, carretera nacional Alicante-Cartagena.

Inscripción.- Tomo 2.707, Libro 222 de Los Alcázares, folio 194, finca n.° 17.832 del Registro de la Propiedad N° 2 de San Javier, antes finca n.° 44.381 de San Javier.

Valoración.- La finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.873.130 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle Cervantes, S/N, el día 20 de Octubre de 2010 a las 10 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.-Identificarse de forma suficiente.

2°.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3°.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.° 3112 0000 06 536 07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

San Javier, 12 de mayo de 2010.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de San Javier

10689 Autos 629/2009.

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0302270

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 629/2009

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador:

Contra: 003

Procurador: 003

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 629/09 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Belakhdar Bekkay y Yahya Belakhar sobre ejecución hipotecaria en reclamación de 134.644,90 euros de principal más 24.040 euros que inicialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Casa en piso bajo, que tiene su entrada por la carretera del Jimenado, hoy denominada calle San Mateo, donde está marcada con el número 16 de policía, y está situada junto a la estación férrea de Torre Pacheco, término municipal de Torre Pacheco. Su total superficie es de doscientos treinta metros veinte decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden cien metros a la parte construida y ciento treinta metros veinte decímetros cuadrados a patio.

Linda: frente calle San Mateo; a la derecha entrando con casa de Pedro Roca Vera; a la izquierda con calle El Almendro y fondo con finca segregada de ésta.

Inscripción.- Finca registral 12.677 del Registro de la Propiedad 7 de Murcia, al libro 609 de Torre Pacheco, folio 19 vuelto, inscripción 8.ª.

Tipo de subasta.- Doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve euros con treinta y tres céntimos (218.869,33 €)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia. C/ Cervantes s/n. Tlno: Penal 968333701; Civil 968333646; Fax: 968333702., el día 16 de julio de 2010 a las 12:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1°.-Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3130 0000 06 0629 09 o de

que han prestado aval bancario con los requisitos del artículo 529 de la LEC por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil .

En San Javier a 22 de abril de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de San Javier

10690 Autos 138/2009.

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0500639

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 138/2009.

Sobre: Otras materias

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. BBVA, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Zoulikha Nadori, Mohammed Bougtib.

Doña Margarita Serrano Hernández, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 138/2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A BBVA, S.A contra Zoulikha Nadori, Mohammed Bougtib, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Número Tres.- Formando parte del bloque número uno, situado en Calle General Trucarte, en término municipal de San Pedro del Pinatar, vivienda tipo B, marcada con el número tres, piso derecha situado en la planta baja, con entrada por la escalera número uno, ocupa setenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, linda: derecha entrando, vivienda número dos con entrada por la escalera 2; izquierda, caja de escaleras y vivienda número dos y fondo calle particular sin nombre.

Finca registral n.º 6.592, folio 110, tomo 2.662,libro 445, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de San Javier.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle Cervantes s/n (Palacio de Justicia) 2.ª Planta, el día 14.07.2010 a las 11.00 horas.

Valor de tasación: 173.673 euros.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Banesto, cuenta n.º 2740/0000/06/0138/09 (Cod. Entidad 0030; Cód. Oficina 3141). Entidad bancaria de Banesto ubicado en plaza Maestre, n.º 8 de San Javier (Murcia).

Para ingresos por transferencia desde cualquier otra entidad bancaria a Banesto: N.º de cuenta 0030 1846 0000001001 y en el apartado de >Observaciones y Conceptos< añadir los 16 dígitos siguientes: 2740/0000/06/0138/09.

También pueden presentar aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

7.- La publicación de este edicto servirá de notificación a los ejecutados caso de no poderse realizar la notificación de otra forma.

8.- Se comunica al deudor que hasta el día señalado para la celebración de la subasta podrá liberar el bien mediante la consignación exacta que por principal e intereses estuviese vencida en la fecha de presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte.

Si el bien hipotecado fuese vivienda familiar, el deudor podrá aun sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de las cantidades expresadas en el párrafo anterior (art. 693.3 LEC).

En San Javier, 10 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de San Javier

10691 Autos 961/2008.

N.I.G.: 30035 41 1 2008 0505770

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 961/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra: Ricardo Salgeiro de Miranda Pesoa, María Carmen Torrejón Escobar.

Doña Margarita Serrano Hernández Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 961/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Ricardo Salgeiro de Miranda Pesoa, María Carmen Torrejón Escobar, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca Registral N.º 19.731 del Registro de la Propiedad de Torre Pacheco.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Calle Cervantes S/N (Palacio de Justicia) 2.ª Planta, el día 21 de julio de 2010, a las 11:30 horas.

Valor de tasación: 206.860 euros

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Banesto, cuenta n.º 2740/0000/06/0961/08 (Cod. Entidad 0030; Cód. Oficina 3141). Entidad bancaria de Banesto ubicado en plaza Maestre, n.º 8 de San Javier (Murcia).

Para ingresos por transferencia desde cualquier otra entidad bancaria a Banesto: n.º de cuenta 0030 1846 0000001001 y en el apartado de >Observaciones y Conceptos< añadir los 16 dígitos siguientes: 2740/0000/06/0961/08.

También pueden presentar aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.- La publicación de este edicto servirá de notificación a los ejecutados caso de no poderse realizar la notificación de otra forma.

9.- Se comunica al deudor que hasta el día señalado para la celebración de la subasta podrá liberar el bien mediante la consignación exacta que por principal e intereses estuviese vencida en la fecha de presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte.

Si el bien hipotecado fuese vivienda familiar, el deudor podrá aun sin el consentimiento del acreedor, liberar el bien mediante la consignación de las cantidades expresadas en el párrafo anterior (art. 693.3 LEC).

San Javier, 7 de mayo de 2010.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

10692 Anuncio de contrato administrativo especial para la Prestación del Servicio de Bar-Restaurante en el "Molino del Saltaor" de Águilas.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha tres de junio de 2010 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato administrativo especial para la Prestación del Servicio de Bar - Restaurante en el "Molino del Saltaor" de Águilas.

Se hace pública la convocatoria a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la cual se desarrollará mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación urgente.

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 9/10.-Contrato administrativo especial.

2.- Objeto del contrato.

a. Explotación del Bar-Restaurante en el "Molino del Saltaor" del Municipio de Águilas

b. División por lotes y número: no procede.

c. Plazo de Ejecución: dos años a contar desde la formalización del Contrato, con posibilidad de prórroga por dos años más.

3.- Tramitación y procedimiento.

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: abierto.

c. Criterio de Adjudicación: oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación:

- Por Anteproyecto de Acondicionamiento del Local: Hasta un máximo de cinco (5,00) puntos.

-. Por mejoras ofrecidas sin coste alguno para la Administración: Hasta un máximo de tres (3,00) punto.

. Por oferta económica ofrecida al Ayuntamiento: Hasta un máximo de un (1,00) punto

- Por valoración del Proyecto de prestación del servicio: Hasta un máximo de un (1,00) punto.

4.- Presupuesto Base de Licitación.

No se establece.

5.- Garantía Provisional.

No se exige.

6.- Garantía Definitiva: la cantidad resultante de aplicar el 5 por 100 al Presupuesto de Adjudicación (canon ofrecido por el licitador)

7.- Garantía Complementaria: no se exige.

8.- Obtención de documentación e información:

8.1.- Expediente de contratación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09:00 h. a 13:00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418886/846/812/823

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante – Licitaciones Generales – Contratos administrativos especiales.

g. Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

8.2. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas. Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa de lunes a viernes no festivos de 09:00 h. a 13:00 h.

b. Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3.º

c. Localidad y Código Postal: Águilas-30.880

d. Teléfonos: 968418846/823.

e. Telefax: 968418844.

f. Web: www.ayuntamientodeaguilas.org – Perfil del Contratante –

Contratos administrativos especiales.

9.- Requisitos específicos del contratista:

La totalidad de los medios de justificación de las solvencias económica, financiera y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los dieciséis días (16) naturales a contar desde el siguiente también natural al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; de 09:00 h. a 13:00 h.; de lunes a sábados no festivo (de coincidir el último en festivo se entenderá prorrogado este plazo hasta el siguiente día hábil).

b. Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

- Domicilio: Plaza de España, núm. 14-Bajo. Registro General de Documentos.

- Localidad y Código Postal: Águilas-30.880.

11.- Apertura de las ofertas:

a. Entidad: Ayuntamiento de Águilas.

b. Domicilio: Salón de Reuniones o cualquier otro local de uso municipal que se habilite al efecto.

c. Localidad: Águilas.

d. Fecha: el séptimo día hábil siguiente, no sábado, al de finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 9,30 horas

12.- Otras informaciones:

- Si son de carácter jurídico-administrativo en la Sección de Patrimonio y Contratación Administrativa.

- Si son de carácter técnico: D. Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal (Tlf.- 968418857).

13.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario, en la cuantía máxima de 1.200,00 €.

14.- Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde puede obtenerse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas: www.ayuntamientodeaguilas.org – perfil de contratante – contratos administrativos especiales.

En Águilas, a 3 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10693 Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al primer bimestre de 2010.

Por Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 1.º Bimestre de 2010 y que importa un total de 1.323.271,10 €, con el siguiente desglose:

1.º BIMESTRE DE 2010	
AGUA (CONSUMO)	333.087,75 €
AGUA (CUOTA FIJA)	13.944,52 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	6.240,59 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	14.466,47 €
RECOGIDA DE BASURA	372.724,19 €
CANON SANEAMIENTO (CONSU)	70.735,32 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	4.903,73 €
CONSERVACION CONTADOR	4.180,20 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	52.988,33 €
TOTALES	1.323.271,10 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de UN MES a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este Edicto en el BORM.

La publicación de éste Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 20 de mayo de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10694 Resolución núm. 3424/2010. Delegación de funciones.

Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Con el fin de agilizar y hacer más eficaz la gestión y resolución de los asuntos municipales que son competencia de esta Alcaldía es conveniente descentralizar algunas de estas funciones y materias en otros órganos de gobierno municipal, como pueden ser, según la legislación de régimen local, los tenientes de alcalde y los concejales.

Y de conformidad con el régimen establecido sobre delegaciones de la Alcaldía por los artículos 21.3 y 23. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 43 a 45, 114 a 118 y 120 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 42 a 55 del Reglamento Orgánico de la Corporación,

Resuelvo:

Primero.- Delegar de forma especifica en la Concejal de esta Corporación doña Nuria Guijarro Carrillo, la competencia en materia de Hacienda. A los efectos de la debida coordinación de la actividad municipal, quedarán integradas y bajo la supervisión de la Alcaldía-Presidencia.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y efectos oportunos; se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación, teniendo en cuenta que la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación; y se publicará en el BORM, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí la Secretaria General.

Alcantarilla a 12 de mayo de 2010.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10695 Reducción del 15% en percepciones de miembros de la corporación y personal de empleo funcionarios eventuales nombrados por la alcaldía.

En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Mayo de 2010, figura, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

"Punto decimoctavo.- Moción de urgencia de alcaldía sobre reducción del 15% en las percepciones que reciben los miembros de la corporación y personal de empleo funcionarios eventuales nombrados por la alcaldía.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual como ya hemos anunciado públicamente tras la reorganización administrativa de este Ayuntamiento, la actual crisis económica que padecemos y que conlleva la rebaja considerable de ingresos municipales, así como el compromiso en materia fiscal que mantengo de no incremento de los distintos tipos impositivos, hace aún más necesaria la reducción de los costes de funcionamiento de nuestro Ayuntamiento.

Ya en Octubre de 2008 procedí a rebajarme el salario un 5% y durante estos tres últimos ejercicios las retribuciones de todos los miembros de la corporación así como la del personal eventual (cargos de confianza) que han permanecido congelados.

Pero inevitablemente la situación actual requiere de mayores compromisos por parte de los responsables políticos y por ello he procedido a rescindir el personal de libre asignación de los distintos Grupos Municipales, reduciendo en siete el número de los mismos.

Pero estas medidas carecerían de valor si no adoptásemos otra necesaria y complementaria como es la reducción de las percepciones que todos los miembros de la Corporación percibimos así como la del personal de empleo, funcionarios eventuales, siguiendo con el criterio de rebajar los costes que generan.

Por todo ello, al Pleno de la Corporación realiza la siguiente,

Propuesta:

Llevar a cabo una reducción del 15% en las percepciones que reciben los miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación total o parcial, así como –en el mismo porcentaje- las retribuciones por asistencias a órganos colegiados, del resto de los Concejales que no tiene dedicación total o parcial y para el personal de empleo, funcionarios eventuales nombrados por la Alcaldía.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita, al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del ROF; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Alcantarilla, 26 de mayo de 2010.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10696 Resolución número 3426/2010.

Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Ante la necesidad de dotar a este Ayuntamiento de los tenientes de alcalde necesarios para atender la sustitución de la Alcaldía cuando pueda ser necesaria en caso de vacante, ausencia o enfermedad de aquélla.

Considerando lo establecido sobre este órgano de gobierno municipal en los artículos 20.1, a) y 23. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y los artículos 39 a 46 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Vista la competencia que me otorga el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales con el siguiente orden:

• Primer Teniente de Alcalde de Obras y Servicios D. Juan José Gómez Hellín.

• Segundo Teniente de Alcalde de Educación, Industria, Comercio, Fomento y Empleo D.ª M.ª Dolores Fernández Gálvez.

• Tercer Teniente de Alcalde de Régimen Interior, Personal, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Extinción de Incendios, Vivienda, Medio Ambiente, Consumo, Lonja, Plazas y Mercados D.ª Mónica García García.

• Cuarto Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Sanidad, 3.ª Edad, Mujer e Inmigración D. José Andrés Álvarez García.

• Quinto Teniente de Alcalde de Cultura, Festejos y Juventud D. Patricio Pérez Fernández.

• Sexto Teniente de Alcalde de Deportes D. Cristóbal García Morata.

• Séptimo Teniente de Alcalde de Urbanismo D.ª Mercedes Hernández Martínez.

Segundo.- Los tenientes de Alcalde cumplirán la función de sustituir a la Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por orden de nombramiento, en los casos de vacante, ausencia, impedimento o enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

Tercero.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre; se notificará a los interesados a los efectos de su aplicación y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la presente.

Cuarto.- Se entenderá que hay aceptación tácita del nombramiento siempre que no se haga renuncia expresa comunicada al Alcalde por escrito en el plazo de tres días hábiles a contar desde aquél en que se reciba la comunicación de este acto.

Quinto.- Este acto tendrá eficacia desde el día de su fecha.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí Maravillas I. Abadía Jover, la Secretaria General de la Corporación. Alcantarilla.

IV. Administración Local

Alcantarilla

10697 Modificación de los componentes de la Mesa de Contratación.

Don Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación vigente,

Considerando lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en virtud de la cual el órgano de contratación, para la adjudicación de los contratos, estará asistido por una Mesa constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario, designados por el órgano de contratación.

Considerando la competencia del pleno municipal para contratar, para realizar operaciones de crédito y para adquirir y enajenar bienes, según lo establecido en el artículo 21.1.m) y n) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando los artículos 88 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 113 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que establecen las reglas para la aplicación en el ámbito local de la legislación estatal básica sobre contratos con el fin de adecuar ésta a las particularidades orgánicas de los entes locales.

Considerando la Ley 30/2007 que incluye dentro del ámbito de aplicación de la ley a las entidades que integran la Administración local; teniendo en cuenta, asimismo, los artículos 21 y siguientes del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 en cuanto a composición y atribuciones de la Mesa de contratación.

Atendida la necesidad para el funcionamiento municipal de modificar los componentes de la mesa de contratación. Por todo ello se eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente,

PROPUESTA:

Primero.- La modificación de los miembros de la Mesa de contratación que asistirá al Pleno, cuando éste actúe como órgano de contratación, en cualquier procedimiento y forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación arriba mencionada.

Segundo.- Designar como componentes de la Mesa de contratación y con los cargos que señalan, a las siguientes personas:

Presidente:

D.ª Nuria Guijarro Carrillo.

Sustituto: D. Patricio Pérez Fernández.

Vocales:

Titular grupo municipal P.P.: D. Juan José Gómez Hellín.

Sustituto: D.ª Mónica García García.

Titular grupo municipal P.S.O.E.: D. Pedro José Marín Martínez.

Sustituto: D.ª M.ª Carmen Mengual García.

Titular grupo municipal I.U+LV.: D. Cayetano Salas Díaz.

Unidad de Contratación:

Titular: D.ª Concepción Fernández Ballesta.

Sustituto: D.ª M.ª Carmen Sarrias Jacobo.

Interventor:

Titular: D.ª Josefa Martínez Abellán.

Sustituto: D.ª Mercedes Martínez Gil.

Secretario:

Titular: D.ª Maravillas I. Abadía Jover.

Sustituto: D. Antonio Tortosa Abellán.

D.ª Josefa Ruiz Ibáñez

Tercero.- Igualmente, constituirán la Mesa de contratación en calidad de vocales, el Concejal titular del área municipal a que afecte la contratación y el Jefe de Servicio de dicha área, que serán identificados con sus nombres y apellidos en el correspondiente Pliego de condiciones administrativas particulares de la contratación correspondiente. Asimismo, se podrán designar sustitutos para cada uno de aquellos.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

10698 Modificación de los componentes de las Comisiones Informativas.

Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación vigente, tengo a bien exponer:

En virtud de lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento, en uso de su potestad de autoorganización, crea en el artículo 67 del Reglamento Orgánico de la Corporación, como órganos complementarios, las Comisiones Informativas Permanentes.

Corresponde al Pleno determinar su número, denominación, composición concreta y atribuciones, con arreglo, asimismo, a lo establecido en los artículos 123 a 127 y 134 a 138 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Corporación, al Ayuntamiento Pleno tengo a bien proponer la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- La composición concreta de cada una de las comisiones informativas creadas será la siguiente:

1.- Hacienda, Personal y Régimen Interior:

Grupo Municipal PP:

D.ª Nuria Guijarro Carrillo

D. José Martínez Gómez

D. Luciano Herrero Fernández

D.ª Salud Hernández Aulló

D.ª Josefa Santos Molina

D.ª Mónica García García

SUPLENTE: D.ª M.ª Dolores Fernández Gálvez

2.- Obras y Servicios, Urbanismo y Medio ambiente.

Grupo Municipal PP:

D. Juan José Gómez Hellín

D.ª M.ª Mercedes Hernández Martínez

D.ª Josefa Santos Molina

D. José Martínez Gómez

D. Luciano Herrero Fernández

D.ª Nuria Guijarro Carrillo

SUPLENTE: D.ª Salud Hernández Aulló

3.- Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos.

Grupo Municipal PP:

D. Patricio Pérez Fernández

D. Cristóbal García Morata

D.ª Josefa Santos Molina

D. Luciano Herrero Fernández

D. Salud Hernández Aulló

D.ª Nuria Guijarro Carrillo

SUPLENTE: D. José Martínez Gómez

4.- Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana.

Grupo Municipal PP:

D. Jose Andrés Álvarez García

D.ª Mónica García García

D.ª M.ª Dolores Fernández Gálvez

D. José Martínez Gómez

D.ª Nuria Guijarro Carrillo

D. Luciano Herrero Fernández

SUPLENTE: D.ª Josefa Santos Molina.

5.- Comisión Especial de Cuentas

Grupo Municipal PP:

D.ª Nuria Guijarro Carrillo.

D. Juan José Gómez Hellín.

D. José Martínez Gómez.

D. Luciano Herrero Fernández.

D.ª Salud Hernández Aulló.

D.ª Josefa Santos Molina.

SUPLENTE: D.ª M.ª Dolores Fernández Gálvez.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

10699 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la firmante, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces en horas y días distintos, en los domicilios conocidos por este Ayuntamiento, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Administración. El Órgano competente para su resolución es el Alcalde-Presidente, pudiéndose promover recusación de conformidad con el artículo 29 de la mencionada Ley 30/1992.

La sanción, provisionalmente fijada, podrá ser abonada antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, con una bonificación del 30%, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del R.D.L. 339/1990, en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal sito en Pza. Américas n.º 6 Bj., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, o bien efectuarlo mediante giro postal dirigido al servicio indicado, indicando el número de boletín, matrícula y nombre del infractor.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de agosto). Si no formularan alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

Asimismo se requiere a las personas denunciadas, en el supuesto de no ser los conductores responsables de la infracción, deben identificar al mismo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la notificación de la presente, pues si incumpliese esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de falta grave con multa de 301,00 Euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.3 del citado Real Decreto legislativo. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causas imputable a dicho titular o arrendatario

En Alhama de Murcia a 14 de mayo de 2010.—Josefa Cerón Gómez.

Nùm.	Expediente	Matricula	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Puntos	Importe
1	201000000588	MU2183AW	X4297588S	ABBAL TAYEB	01/03/2010 10:25	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08
2	201000000702	MU5936AX	X1545324T	ABDOU ABASSE DIOP	04/03/2010 23:21	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
3	200900000862	5244DVG	23242759V	ABELLAN CARRASCO ANTONIO JOSE	01/03/2010 16:00	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 10		60,10
4	200900001190	MU3207BH	74421318B	ALCON TORNEL JOSE	17/03/2010 20:48	Reg. General Circulación Art. 18 2		150,00
5	200900002792	3603CSM	22923041E	ALEDO GUERRERO JOSE ANTONIO	15/02/2010 11:45	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
6	200900001445	MU7318BM	X4035587F	ASBAAI AHMED	15/02/2010 11:45	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
7	200900001489	3687FXJ	A30053110	ASTORIA MAQUINAS DE CAFE SA	05/03/2010 13:10	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08
8	200900000908	1425CKC	X1379029H	AZZAOUI BOUMEDIENE	01/03/2010 23:55	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
9	200900002969	MU0667BT	B30533384	BARRALIMP INTERNACIONAL SL	04/03/2010 8:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
10	201000000729	MU0758CD	23143062W	CANOVAS VERA CATALINA	08/03/2010 11:40	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
11	201000000349	0395CDP	52801497Y	CAZORLA BALSAS GINES	25/02/2010 9:12	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 12		48,08
12	200900000871	5664DYM	52824904E	CERON SORIANO FRANCISCO GINES	02/03/2010 15:37	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 16 A		48,08
13	200900001413	5753DZD	B30140511	CONSTRUCCIONES LORIAN SL	12/02/2010 16:40	Reg. General Circulación Art. 18 2		150,00
14	200900001103	5753DZD	B30140511	CONSTRUCCIONES LORIAN SL	05/01/2010 16:56	Reg. General Circulación Art. 18 2		150,00
15	200900000875	AB7417V	X2475832C	DAOUDI MOHAMED	02/03/2010 16:41	Reg. General Circulación Art. 146 1 01		90,00
16	200900001146	8500FDX	23216220C	ESTEBAN LOPEZ FRANCISCO	21/01/2010 12:00	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
17	201000000319	MU4784AS	X2414219R	FAGROUD MOSTAFA	19/02/2010 12:35	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 10		60,10
18	200900001188	1932DLS	48478329X	FERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	17/03/2010 20:15	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08
19	200900000907	MU2326BY	77542220C	GARCIA DIAZ ISABEL MARIA	01/03/2010 22:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08
20	201000000305	MU3195BS	22811679A	GARCIA GARCIA ANTONIO	17/02/2010 9:10	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
21	201000000686	5113FZW	23282160L	GARCIA GARCIA HERMENEGILDO	01/03/2010 12:12	Reg. General Circulación Art. 18 2		150,00
22	200900000858	4755BHB	23205200V	GARCIA MORALES JUAN	25/02/2010 8:43	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08
23	201000000482	MU8083AG	77513052Q	GONZALEZ MARTINEZ ISABEL	04/03/2010 23:25	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
24	201000000094	4941FBR	A78089539	GRUPO GILBERT ZERAH SA	24/02/2010 10:50	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
25	200900001396	7203DZW	B73223356	GRUPO NICOLAS MATEOS SL	22/02/2010 13:00	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
26	201000000719	6165BHX	23249110C	HERNANDEZ ARIAS MARIA DEL MAR	12/03/2010 17:45	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
27	201000000312	9000BKG	B02199123	HORTOFRUCTICOLAS CASTILLA	19/02/2010 9:50	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
28	201000000388	6606CZD	05094074B	JIMENEZ CORCOLES ANTONIO	01/03/2010 6:20	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
29	201000000386	7394DFJ	B53345773	JUGUETES Y REGALOS PEREZ II SL	25/02/2010 11:32	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
30	200900001428	V6761EL	X2290382L	KADFI ASMAE	04/02/2010 11:56	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
31	200900001399	6581BJL	74421293D	LOPEZ GARCIA JERONIMO	23/02/2010 8:25	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
32	200900002964	7186DFD	23094560F	MARTINEZ BELCHI REMEDIOS	04/03/2010 6:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
33	201000000364	8912DJD	27439035N	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	17/02/2010 18:45	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
34	200900002702	B3186KP	22416558E	MARTINEZ MARTINEZ JUAN JOSE	16/12/2009 13:06	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 12		48,08
35	201000000391	2712BYZ	48427872S	MARTINEZ MUÑOZ DIEGO	01/03/2010 8:40	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08
36	200900001194	C5511BSD	52800643A	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO ANTONIO	26/03/2010 10:09	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
37	201000000801	MU3414BU	X3022655H	MEHDAOUI BRAHIM	12/02/2010 20:10	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 16 A		48,08
38	201000000397	5144FLM	74426496Z	MONTALBAN ALPAÑEZ MARIA DOLORES	01/03/2010 9:20	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
39	201000000340	MU8730BS	23083670L	MORA PEREZ BERNARDINO	19/02/2010 10:05	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 12		48,08
40	201000000583	MU7777X	23148732Z	MUNUERA ALBACETE ALFONSO	24/02/2010 11:45	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 12		48,08
41	200900002794	8056GDX	48426782Y	NAVARRO DIAZ FRANCISCA	12/02/2010 13:30	Reg. General Circulación Art. 18 2		150,00
42	200900001444	MU8335CG	22480276F	PALMA MUÑOZ MERCEDES	15/02/2010 11:38	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
43	200900001076	3158DPL	34832445A	PARRAGA ALBACETE MARIA JOSE	13/02/2010 16:00	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 16 B		150,25
44	201000000307	4298DRH	48849967Z	PEREZ MARTINEZ JINNY ENRIQUE	17/02/2010 10:10	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
45	201000000304	9422DYK	22450056D	PLANA LAX FERNANDO	16/02/2010 13:21	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 2		48,08
46	200900000870	2328FTC	23138712E	PROVENCIO ANDREO JUAN	02/03/2010 15:34	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 16 A		48,08
47	201000000483	9560CCY	23212909K	PROVENCIO GARCIA FRANCISCO	03/03/2010 23:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
48	201000000291	1426DHT	23252402T	REVERTE PERAN ANA BELEN	16/02/2010 14:00	Reg. General Circulación Art. 80 1 01		96,16
49	200900001592	TO1967Y	X1462079S	SAHRAOUI RABAH	08/01/2010 21:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 8 A		90,15
50	201000000392	MU0715BN	74400744E	SANCHEZ GARCIA FERNANDO	01/03/2010 8:45	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 13		48,08
51	201000000562	MU0715BN	74400744E	SANCHEZ GARCIA FERNANDO	07/03/2010 2:12	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10
52	201000000093	4334FLG	34789757A	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	24/02/2010 10:50	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 10		60,10
53	200900002983	C5083BFB	X5928950X	TERCHEA MARIANA	30/12/2009 11:07	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 15		48,08
54	201000000537	3425CXB	48431428Y	VALERO FERNANDEZ BARTOLOME	01/03/2010 10:30	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 10		60,10
55	201000000560	3948BWT	74431615G	VELASCO GARCIA JOSEFA	07/03/2010 2:01	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 1		48,08

SUMA Y SIGUE 3.592,58

						SUMA ANTERIOR:			3.592,58
Nùm.	**Expediente**	**Matricula**	**Nif**	**Nombre**	**Fecha Denuncia**		**Infracción**	**Puntos**	**Importe**
56	200900001496	2115FYJ	77718084A	ZABALA GARCIA FRANCISCA	04/03/2010	8:36	ORDENANZA MUNICIPAL Art. 11 11		60,10

TOTAL	3.652,68

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

10700 Anuncio de información pública del Proyecto Técnico y del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad Dos Campos de Golf de 18 Hoyos y Estacion Depuradora Aguas Residuales cuyo titular es Hansa Urbana, S.A.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto presentado por Hansa Urbana, S.A., en el expediente LEUB 2008/00011 en el que se tramita la Licencia de Actividad de Dos Campos de Golf de 18 Hoyos y Estación Depuradora Aguas Residuales con emplazamiento en Paraje lo Mitre, El Beal de Cartagena, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado, ya que dicha actividad está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, por estar incluida en el Anexo III de la Ley 4/2009, 14 mayo, de Protección Ambiental Integrada, el cual se encuentra en vigor tras su publicación en el BORM n.º 116, de 22 de mayo de 2009, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Final Tercera de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental en el Departamento Administrativo de Licencias de Actividad - Unidad Administrativa de Actividades sita en C/San Miguel, nº 8, cuarta planta, C.P. 30201, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Cartagena, 26 de abril de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

10701 Nombramiento de funcionario.

Por Decreto de la Excma. Sra. Alcaldesa de fecha 29 de abril de 2010, se procedió al nombramiento de la Sra., que a continuación se indica como funcionario de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

Doña Laura Soto Sánchez. 23.046.750-Z. Adjunta a Secretario de Grupo Municipal Popular. 25.821,96 €. Incompatible.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cartagena, 5 de mayo de 2010.—La Alcaldesa. P.D., José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

10702 Edicto aprobación padrones fiscales 2010.

Aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada con fecha 24-05-2010 los padrones fiscales que a continuación se detallan:

1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.

2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos.

3.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

4.- Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para vados permanentes.

5.- Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para reserva de aparcamiento exclusivo de vehículos destinados al servicio público de transporte de viajeros.

6.- Arrendamientos de Terrenos Cultivables.

7.- Reserva de aparcamiento para carga y descarga.

Los padrones quedan expuestos al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria de los referidos impuestos y tasas, será el comprendido entre el día 2 de Agosto de 2010 y el 30 de noviembre de 2010.

Cehegín, 25 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

10703 Notificación colectiva de procedimiento sancionador por infracciones de tráfico.

Al no haberse podido practicar a los interesados que a continuación se detallan la notificación de los actos que igualmente se indican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el art. 11 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicos los distintos procedimientos que se siguen en este Excmo. Ayuntamiento por sanciones de tráfico y procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en el Dpto. de Gestión de Recursos, sito en Pza. Mayor, 1, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, teniéndolo por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Notificación inicio procedimiento sancionador

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009002308	B7343368 2	OYR INTELECOM SL
MUL2009002389	E7322620 1	CB HERMANOS LUCAS
MUL2009002563	B3052100 9	PROTECCIONES AGRICOLAS Y COM
MUL2009002851	B7332636 5	BATH CONCEPTS DESIGN SLL
MUL2009002889	A8029266 7	ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2009002986	F7303035 5	AGRICOLA JESEMAR, S.C.A.
MUL2009003104	B7332636 5	BATH CONCEPTS DESIGN SLL
MUL2009003244	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009003272	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009003284	A8029266 7	ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2009003286	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009003321	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009003356	B7360016 5	GOLD SERV GROUP CASTIMUR SL
MUL2009003397	B7323513 7	ANULSER SL

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009003398	B7323513	7 ANULSER SL
MUL2009003421	B7343368	2 OYR INTELECOM SL
MUL2009003450	B7352400	1 EDUCA INFOJOVEN, S.L.
MUL2009003458	B5359995	7 COMERCIAL NUTRICIONAL AGRICOL
MUL2009003477	B0238378	4 SANTA ANA CLUB CAR SL
MUL2009003498	B1508391	8 BALLESTAS DEL TAMBRE SL
MUL2009003504	B3035667	9 JAVIER GOMEZ CALATAYUD SL
MUL2009003578	B3037528	1 JOAQUIN TORNERO, S.L.
MUL2009003597	046450098	B MORALES DIAZ EVA
MUL2009003649	B7310125	5 OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2009003809	B3015953	7 ARTURO MARIN RAMOS, S.L.
MUL2009004054	B7334460	8 ENCOFRADOS RUIZ MARIN SLL
MUL2010000009	034802561	L LOPEZ ROBLES JOSE FRANCISCO
MUL2010000019	048419091	C OLIVER RIOS ALEJANDRO
MUL2010000025	034830604	W HERRERA VILLA GABRIEL
MUL2010000043	030577021	Q MARTINEZ ROSA JOSEFA
MUL2010000045	077515807	B VICTORIO MOLINA ANGEL
MUL2010000090	077716309	E RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2010000093	077756617	B MOLINA ORTEGA DAVID
MUL2010000097	029008047	X AYELO RUIZ ANDRES
MUL2010000102	074345101	Q ESPAÑA ALARCON ANTONIO
MUL2010000105	E7322620	1 CB HERMANOS LUCAS
MUL2010000108	X3158598	P FAKHAR SAID
MUL2010000113	X4209317	H UREÑA ORDOÑEZ WILMER FABIAN
MUL2010000120	027438876	Z PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2010000121	027438876	Z PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2010000124	B7328771	6 JOMARISAL SL
MUL2010000127	B3052100	9 PROTECCIONES AGRICOLAS Y COM
MUL2010000131	077522033	G YEPES BERMUDEZ PASCUAL
MUL2010000135	B7323513	7 ANULSER SL
MUL2010000143	034789404	H TORRALBA PUJANTE DAVID JESUS
MUL2010000146	077515691	X AROCA GARCIA MANUEL
MUL2010000147	022407832	J GARCIA VILLALBA ROSA
MUL2010000149	022353078	E AYALA SALMERON JUAN
MUL2010000151	034804590	R MORENO MARTINEZ JUAN CARLOS
MUL2010000154	048476924	P SANCHEZ VILLA FCO JAVIER
MUL2010000157	077716309	E RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2010000159	074338443	M MARTINEZ MORENO FRANCISCO
MUL2010000160	048402457	S TORNERO BARBA VANESA
MUL2010000161	022353078	E AYALA SALMERON JUAN
MUL2010000169	027435440	M GOMBAU GOMEZ ANTONIA

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010000171	B3050233	0 SERFRITEC, S.L.
MUL2010000193	077500299	M BERNAL YUSTE JUAN
MUL2010000229	077711809	F MORENO PEREZ TORCUATO
MUL2010000234	B7337619	6 CONSTRUCCIONES MARBENYMARSA
MUL2010000255	029037681	C ARCO CASTRO ANTONIO
MUL2010000258	X6730555	L OSINAGA CONTRERA ANDRES ALBE
MUL2010000268	077716309	E RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2010000271	077514252	C MARTINEZ SAORIN M. ENCARNA
MUL2010000272	077567492	S VALENZUELA SANTOS NOELIA
MUL2010000277	X1969908	G BOUHLAL HAYATE
MUL2010000280	048619122	C AYALA GARCIA FATIMA
MUL2010000293	077709892	E SEGUI CAMACHO FRANCISCO J
MUL2010000304	029038200	X RUIZ MORCILLO MARIA DEL CARMEN
MUL2010000305	077720367	D HERNANDEZ HITA MARCOS
MUL2010000321	022353598	J GOMEZ MOLINA PILAR
MUL2010000326	B7328771	6 JOMARISAL SL
MUL2010000333	022386397	Z DATO VELASCO JOSE EMILIO
MUL2010000334	022386397	Z DATO VELASCO JOSE EMILIO
MUL2010000335	074334373	Y PENALVA VILLEGAS ANTONIO
MUL2010000339	X4303685	V SEKTAOUI ABDELAZIZ
MUL2010000341	029037681	C ARCO CASTRO ANTONIO
MUL2010000344	029038914	B ABELLAN RIQUELME JOSE ANTONIO
MUL2010000346	034802561	L LOPEZ ROBLES JOSE FRANCISCO
MUL2010000363	022442920	A ROS GUIRAO JESUS
MUL2010000365	077705885	V LOPEZ ORTIZ M. ENCARNACION
MUL2010000375	077510677	X HERRERA CUTILLAS DIEGO JOSE
MUL2010000377	077713163	G VILLA SAORIN DANIEL
MUL2010000382	074315288	B RUBIO MORALES JOSE LUIS
MUL2010000383	022305670	V GARCIA BALSALOBRE FRANCISCO
MUL2010000384	005145529	S MALDONADO GORRETA ROMAN
MUL2010000391	X2864823	N EL MANSOURI ABDELGHANI
MUL2010000396	052814142	R MARTINEZ MARTINEZ CARMELO
MUL2010000404	B7343368	2 OYR INTELECOM SL
MUL2010000408	077720367	D HERNANDEZ HITA MARCOS
MUL2010000410	B7310125	5 OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2010000417	X2142213	Q MENCHI BRAHIM
MUL2010000431	022365257	B SANTIAGO FERNANDEZ JUAN
MUL2010000442	048446609	F ARABIT ALFONSO RAFAEL
MUL2010000457	022359820	W CANDEL MIÑANO ANTONIA
MUL2010000459	X3893058	D DOUCOURE GAOUSSOU
MUL2010000460	074341918	F GOMEZ GOMEZ MARIA VICTORIA

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010000465	027446187 B	SANCHEZ MARTINEZ SACRAMENTO
MUL2010000478	X3448824 C	VASQUEZ HURTADO ROBERT IVAN
MUL2010000486	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2010000490	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2010000495	077716308 K	PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2010000496	029038418 K	LUCAS RIQUELME JOSE MARIA
MUL2010000503	029041257 P	MOROTE SALMERON JOSEFA
MUL2010000505	048630615 J	SANCHEZ VILLA MARIA
MUL2010000506	029038533 K	GONZALEZ COBARRO MARIA CELIA
MUL2010000513	077514252 C	MARTINEZ SAORIN M. ENCARNA
MUL2010000517	048476925 D	SANCHEZ VILLA JESUS
MUL2010000526	077564729 N	LUCAS MARTINEZ JUAN
MUL2010000527	077711233 Y	BALLESTEROS GUARDIOLA MIGUEL
MUL2010000532	022397323 S	SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2010000537	077520572 S	MARTINEZ MONTIEL ESTEBAN
MUL2010000540	027436657 A	IBAÑEZ HERRERA JOSE
MUL2010000553	X9981958 G	COMINI EZIO MARTIN
MUL2010000559	077523548 R	BUITRAGO GARCIA JOSE FRANCISC
MUL2010000560	074261553 G	MOROTE BLEDA JUAN MANUEL
MUL2010000578	022305932 A	MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2010000582	048477061 F	GARCIA SALMERON YOLANDA
MUL2010000587	048614754 E	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO
MUL2010000589	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2010000594	077519494 H	MOROTE MORALES FRANCISCO
MUL2010000596	077568914 B	COBARRO VALCARCEL JOSE
MUL2010000597	077515807 B	VICTORIO MOLINA ANGEL
MUL2010000601	027436657 A	IBAÑEZ HERRERA JOSE
MUL2010000604	077716308 K	PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2010000608	029038083 P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE
MUL2010000614	B7360917 4	MURAL PREVENCION SL
MUL2010000622	022397323 S	SANTOS LUCAS ANTONIO
MUL2010000624	029039802 W	GARCIA MORENO FRANCISCO
MUL2010000632	X9005048 L	ETTAJAR FATIHA
MUL2010000633	027425333 H	GUILLAMON SANCHEZ TOMAS
MUL2010000637	029037609 V	BERNAL CORTES JOAQUINA
MUL2010000641	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2010000642	077570532 L	VAZQUEZ ORTIZ VICTOR
MUL2010000643	029038491 W	BUITRAGO MARIN ANDRES
MUL2010000647	077716309 E	RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2010000656	B7347216 9	EXPLOTACIONES AGRICOLAS FUENT
MUL2010000661	048613236 E	RUIZ REAL MANUELA

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010000663	048419799 S	MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS
MUL2010000666	048653625 T	ROSSI FERRARI REQUENA GUILLER
MUL2010000667	022267663 Y	MARTINEZ SALMERON FRANCISCA
MUL2010000668	029066149 Z	VAZQUEZ PALAZON JOSE
MUL2010000670	X4120730 G	AGUILAR MORA JOHN FELIPE
MUL2010000675	B7325100 1	VIDALHUM SL
MUL2010000682	Y0255110 P	EL HAJJI EL MOSTAFA
MUL2010000695	074297797 T	MANUEL JULIA BENJAMIN
MUL2010000701	029037681 C	ARCO CASTRO ANTONIO
MUL2010000702	077524583 R	MORENO GARCIA ANTONIO
MUL2010000703	077562867 J	HORTELANO MONTESINOS MANUEL
MUL2010000705	029039766 N	SANCHEZ PENALVA MARIA
MUL2010000706	034798748 R	BUITRAGO CAMACHO M. AMPARO
MUL2010000708	077716309 E	RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2010000728	022475590 J	SANDOVAL RUIZ ANTONIO
MUL2010000731	074334388 K	GUARDIOLA CARRILLO ANGEL MANU
MUL2010000738	022476377 H	GUILLEN MEDINA FERMIN
MUL2010000742	X2202771 S	ALBADR ABDENBI
MUL2010000743	077716309 E	RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2010000747	022305932 A	MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2010000758	029040981 P	MOROTE GARNES ANA CRISTINA
MUL2010000761	011795647 M	GOMEZ HUERGA DE LA JESUS FERN
MUL2010000763	029038083 P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE
MUL2010000767	048420549 Y	FERNANDEZ SORIA MERCEDES
MUL2010000779	B7300438 4	AGROVAN-GIL, S.C.L.
MUL2010000780	B7320698 9	YEPES EUROCONSTRUCCIONES, S.L
MUL2010000788	X6822243 Y	ABDOURABIH ABDELGHANI
MUL2010000793	B7328771 6	JOMARISAL SL
MUL2010000794	077516667 C	VILCHES LUCAS JUANA MARIA
MUL2010000795	074315259 M	MARIN ORTEGA FERNANDO
MUL2010000801	077716310 T	RAMOS HERNANDEZ M. DOLORES
MUL2010000810	074338188 A	PENALVA AROCA ADORACION
MUL2010000811	048398874 C	DELGADO ALPAÑEZ MARIA MERCED
MUL2010000812	034816820 H	AMADOR AMADOR ANTONIO
MUL2010000816	022353078 E	AYALA SALMERON JUAN
MUL2010000822	B7320698 9	YEPES EUROCONSTRUCCIONES, S.L
MUL2010000829	X2828318 P	ALBADR ABDELHADI
MUL2010000832	077569806 Y	MARTINEZ PEREZ ANDRES
MUL2010000839	022337198 N	GOMEZ CASTAÑO CESAREO
MUL2010000840	X4526224 P	JIMENEZ SANCHEZ ENRIQUE SEBAS
MUL2010000843	B3044234 7	ESCAYOLAS SANCHEZ JIMENEZ SL

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010000845	022401004 Q	JIMENEZ JIMENEZ MARIA
MUL2010000846	074308667 Z	GOMEZ GARCIA JOAQUIN
MUL2010000847	X6567821 X	GRANIZO VALVERDE JOSE LUIS
MUL2010000852	F3032254 9	COMAPER SDAD COOP
MUL2010000853	X3714733 A	SERGIO PATRICIO JOAQUIM
MUL2010000855	024140016 K	MALLORQUIN JIMENEZ FRANCISCO
MUL2010000858	X6477065 N	CHEIBOUB TAOUFIK
MUL2010000864	029066095 Y	RUIZ MOLINA MARIA DEL CARMEN
MUL2010000867	X4236025 T	BENEDETTI LILIANA ESTER
MUL2010000871	005142641 W	ROSA DE LA SANCHEZ JUAN JOSE
MUL2010000872	022475337 J	RIVAS PUJALTE MANUEL DAMIAN
MUL2010000880	048507589 Z	NAVARRO TARRAGO ANTONIO
MUL2010000882	005142641 W	ROSA DE LA SANCHEZ JUAN JOSE
MUL2010000884	048496192 W	BELTRAN NICOLAS DAVID
MUL2010000888	011813122 T	VICENTE SILVA JOAQUIN
MUL2010000891	034816820 H	AMADOR AMADOR ANTONIO
MUL2010000892	X2962619 N	PITA ARTEAGA EDDY RICARTE
MUL2010000893	074317363 Q	FERNANDEZ PEREZ JOSE MARIA
MUL2010000908	074326169 J	SANCHEZ GOMEZ PASCUALA
MUL2010000913	048499733 R	SEMITIEL CANDEL M. JESSICA
MUL2010000918	022305932 A	MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2010000919	X2202771 S	ALBADR ABDENBI
MUL2010000921	077707025 F	VILLA MARTINEZ FRANCISCO
MUL2010000924	077719358 N	MARTINEZ ESPAÑA JUAN JOSE
MUL2010000935	022336850 D	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2010000938	B7325100 1	VIDALHUM SL
MUL2010000943	022450821 S	BARQUEROS BAÑO DEL PEDRO
MUL2010000945	074306611 M	SALMERON LUCAS PIEDAD
MUL2010000952	034817866 Y	LOZANO RIQUELME EVA MARIA
MUL2010000955	022365257 B	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN
MUL2010000956	077522600 L	VALERO MORENO RAUL
MUL2010000959	077520576 L	BUITRAGO MORCILLO SARA
MUL2010000963	022305932 A	MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2010000964	077563903 Z	GARCIA SIMON PEDRO
MUL2010000973	029038083 P	SANCHEZ SANCHEZ JOSE
MUL2010000974	034810341 W	MORENO CABALLERO FRANCISCO M
MUL2010000975	077522056 G	LEON YUSTE ANGEL
MUL2010000981	029040981 P	MOROTE GARNES ANA CRISTINA
MUL2010000985	048318056 R	ROVIRA SANCHEZ AGATANGELO FR
MUL2010000988	048419799 S	MARTINEZ GOMEZ JOSE LUIS
MUL2010000990	X2464122 V	EZZAHOUANI ABDELAZIZ

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010000991	022345869	N GOMEZ SANCHEZ JESUS
MUL2010000994	000830030	Y GARCIA HORTAL ELISA
MUL2010001002	E7322620	1 CB HERMANOS LUCAS
MUL2010001005	027435440	M GOMBAU GOMEZ ANTONIA
MUL2010001006	022474085	A PEREZ MARIN ANA
MUL2010001007	077716310	T RAMOS HERNANDEZ M. DOLORES
MUL2010001008	074338660	S MARIN SANTOS JUAN
MUL2010001013	022305932	A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2010001015	077708614	D ORTIZ SANCHEZ RAFAEL
MUL2010001017	077720589	R MORCILLO GUARDIOLA JOSE JAVIER
MUL2010001028	034810341	W MORENO CABALLERO FRANCISCO M
MUL2010001031	077520576	L BUITRAGO MORCILLO SARA
MUL2010001033	077515788	S SANCHEZ TURPIN MAXIMILIANO
MUL2010001034	022450488	G RUBIO MARIN MANUELA
MUL2010001038	B7360938	0 CIEZANA DE ESTRUCTURAS Y HORM
MUL2010001046	029037522	E CAMACHO GONZALEZ M. ENCARNA
MUL2010001049	B7310125	5 OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2010001055	077705851	Y FERNANDEZ AMADOR FRANCISCA
MUL2010001056	048447111	A MARTINEZ SALAS RAUL
MUL2010001057	B3015564	2 AUTOS ATALAYA, S.L.
MUL2010001070	077522600	L VALERO MORENO RAUL
MUL2010001071	074291274	D MOROTE MARIN JESUS
MUL2010001077	029037703	L CANDEL LOPEZ ANSELMO
MUL2010001080	022365257	B SANTIAGO FERNANDEZ JUAN
MUL2010001085	022307563	R MORENO LUCAS PEDRO
MUL2010001090	077522600	L VALERO MORENO RAUL
MUL2010001094	029038103	M GARCIA LUCAS FRANCISCO JOSE
MUL2010001096	029040160	S RUBIO BELDA PASCUALA
MUL2010001098	074236594	T POVEDA RUIZ RUBEN
MUL2010001099	077512713	E GUARDIOLA MORENO M. CARMEN
MUL2010001101	074264401	T RAMOS CARRILLO ANTONIO
MUL2010001104	000379954	V ALVAREZ MIRANDA SARTORIUS MEL
MUL2010001108	077524530	V GARCIA GARCIA M. DOLORES
MUL2010001113	B7300096	0 HERNANDEZ CAPITAN GESTION SL
MUL2010001117	022312738	R GOMEZ MARTINEZ JESUS
MUL2010001131	029039160	G SORIANO CANO MARIA
MUL2010001134	077522021	S MORCILLO HERNANDEZ MANUELA
MUL2010001135	034816820	H AMADOR AMADOR ANTONIO
MUL2010001147	077569536	N MOLINA PEREZ PEDRO
MUL2010001151	074297797	T MANUEL JULIA BENJAMIN
MUL2010001153	077724879	J GOMEZ CAMACHO M. ENCARNA

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010001158	020167359 Q	MARTINEZ MONTIJANO MARTIN JOS
MUL2010001164	022464948 C	BUITRAGO ATO ANTONIO
MUL2010001166	044271516 N	ENTRENA ROSALES JOSE MANUEL
MUL2010001167	044271516 N	ENTRENA ROSALES JOSE MANUEL
MUL2010001168	044271516 N	ENTRENA ROSALES JOSE MANUEL
MUL2010001183	077708941 Z	FERNANDEZ AMADOR FRANCISCO
MUL2010001187	052743893 V	ZURANO PERIS JOSE MIGUEL
MUL2010001200	077504252 W	CARRASCO MARTINEZ JOSE MIGUEL
MUL2010001201	B7337619 6	CONSTRUCCIONES MARBENYMARSA
MUL2010001203	048505437 R	MARTINEZ CAMACHO ANTONIO
MUL2010001206	029037522 E	CAMACHO GONZALEZ M. ENCARNA
MUL2010001208	B5319903 0	JOGOVI AGROSERVICIOS, S.L.
MUL2010001219	034817056 R	ROS PEREZ JESUS
MUL2010001223	048751817 M	SALDAÑA FERNANDEZ SEGUNDO CO
MUL2010001226	074346949 R	LUCAS PEREZ ANTONIA
MUL2010001229	X4349412 C	ESSAHLI HICHAM
MUL2010001240	077571277 M	GABALDON ORTEGA FRANCISCO JA
MUL2010001246	048415478 H	GARCIA RUIZ ANTONIO
MUL2010001249	034800972 V	RUIZ BELDA JOSE JOAQUIN
MUL2010001251	029037681 C	ARCO CASTRO ANTONIO
MUL2010001256	027430496 Y	GOMEZ BELCHI ANA ISABEL
MUL2010001257	048499267 H	FERNANDEZ GIMENEZ ANTONIA
MUL2010001263	X6730450 Y	REYES ZUÑIGA JAIME ALBERTO
MUL2010001265	027435440 M	GOMBAU GOMEZ ANTONIA
MUL2010001266	B7310879 7	COMERCIAL COLEMUR UNIPERSONA
MUL2010001269	A8029266 7	ALD AUTOMOTIVE, S.A.
MUL2010001270	X6357277 P	TAPIA VERA ROSA ISABEL
MUL2010001277	034816820 H	AMADOR AMADOR ANTONIO
MUL2010001280	020167359 Q	MARTINEZ MONTIJANO MARTIN JOS
MUL2010001289	077705172 V	MOLINA MULERO PEDRO JOSE
MUL2010001290	021381565 Y	LLORCA MARTINEZ ISABEL
MUL2010001294	022946143 D	SANCHEZ MARTINEZ JOSE
MUL2010001300	X6906331 Y	EL AOUNY EL HABIB
MUL2010001301	B7352736 8	ESTRUCTURAS CINCO JOTAS SL
MUL2010001304	X6476536 N	GOURAM HASSAN
MUL2010001315	022451513 V	DIAZ VERDU JOSE
MUL2010001328	B7327570 3	INMOBILIARIA EL PUENTE DE LOS PE
MUL2010001330	022375630 B	LORENTE FRUTOS JOSEFA
MUL2010001334	074344882 G	CEREZO CARCELEN VALENTINA
MUL2010001335	X9076439 H	SALOMA COSTEL VALENTIN
MUL2010001339	034800972 V	RUIZ BELDA JOSE JOAQUIN

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010001341	048483255 Z	MOLINA HITA JOSE ANTONIO
MUL2010001346	029039439 F	GOMEZ MARIN CONCEPCION
MUL2010001351	074306507 Q	CORTES BAUTISTA JUAN MANUEL
MUL2010001362	022436598 Y	LOPEZ GARCIA PEDRO
MUL2010001363	074262292 F	CANDEL FERNANDEZ JOSEFA
MUL2010001368	022399998 E	MORENO GOMEZ MARIANO
MUL2010001375	077716400 K	VILLA AROCA ALBERTO
MUL2010001387	074338525 H	MARTINEZ DURAN JOSEFA
MUL2010001390	X4940612 M	RYAH FATIMA
MUL2010001391	034800791 C	VICENTE REVILLA JOSE MANUEL
MUL2010001393	034801290 J	MOLINA CHICLANO JOSE MARIA
MUL2010001398	077500042 R	MORENO SALMERON ASCENSION
MUL2010001399	052818188 E	LUCAS GARCIA JUAN CARLOS
MUL2010001400	B0241189 0	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCI
MUL2010001404	027425566 K	SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2010001410	B7310125 5	OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2010001414	021410617 D	GARCIA PARENS ANGEL
MUL2010001423	B7300651 2	TRANSPORTES EUROTUA, S.L.
MUL2010001428	022471683 Q	AMADOR AMADOR ANTONIA
MUL2010001429	048423998 M	MARTINEZ MONTIEL M. DEL ORO
MUL2010001432	077515548 M	ORTEGA MARTINEZ JUAN CARLOS
MUL2010001433	077571291 L	AROCA BUENDIA JUAN ANTONIO
MUL2010001434	077571291 L	AROCA BUENDIA JUAN ANTONIO
MUL2010001436	X6348230 T	MACHKOUR SAID
MUL2010001444	077709892 E	SEGUI CAMACHO FRANCISCO J
MUL2010001445	077756779 N	TURPIN MONTIEL RUBEN
MUL2010001448	077517780 Y	GOMEZ YEPES JOSE
MUL2010001452	077565461 P	MARTINEZ RUIZ M. ISABEL
MUL2010001453	077517780 Y	GOMEZ YEPES JOSE
MUL2010001454	B7343368 2	OYR INTELECOM SL
MUL2010001455	027425566 K	SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2010001456	B3030903 3	DISCOCLASS, S.L.
MUL2010001462	X2962619 N	PITA ARTEAGA EDDY RICARTE
MUL2010001473	027438876 Z	PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2010001474	034786041 J	LOPEZ SANCHEZ RAIMUNDA
MUL2010001475	X6822239 W	BOUELKHAIR HAMADI
MUL2010001485	048419092 K	AROCA MARIN JUAN JOSE
MUL2010001489	022352365 E	SALMERON LOPEZ JUAN
MUL2010001490	048476924 P	SANCHEZ VILLA FCO JAVIER
MUL2010001492	074291185 N	GIMENEZ GUIRAO M. CONCEPCIO
MUL2010001495	X4264695 N	MURAUSKAS ARTURAS

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010001497	074296972 A	GOMEZ MARTINEZ MATIAS
MUL2010001501	048493745 Q	MOTOS MARTINEZ BENITO
MUL2010001505	077569524 T	LOPEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO
MUL2010001506	B7320657 5	FONTY FONTANERIA Y CRISTALERIA,
MUL2010001508	074297038 T	LEON MOLINA EMILIO
MUL2010001509	034822008 P	GARCIA PERONA JUAN
MUL2010001516	X4817335 P	JALAL ABDERRAHMAN
MUL2010001517	029037681 C	ARCO CASTRO ANTONIO
MUL2010001518	029039896 G	JUAN RUIZ PEDRO
MUL2010001526	029065105 M	VILLA CAMARA ANDRES
MUL2010001529	027425566 K	SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2010001530	077513935 W	PIÑERA LOPEZ FRANCISCO
MUL2010001531	022450488 G	RUBIO MARIN MANUELA
MUL2010001536	074320809 N	BELMONTE BUENDIA GREGORIO
MUL2010001538	074320943 P	GARCIA RUBIO VALENTIN
MUL2010001543	X6757012 A	HOUDAR HASSAN
MUL2010001544	077511159 D	FALCON CANO JOSE FRANCISCO
MUL2010001546	B7343368 2	OYR INTELECOM SL
MUL2010001554	077511159 D	FALCON CANO JOSE FRANCISCO
MUL2010001555	B7328771 6	JOMARISAL SL
MUL2010001556	077514994 A	GUARDIOLA JULIA JUAN JOSE
MUL2010001557	X3845150 X	MOUNJALI ABDELHAKIM
MUL2010001558	X7738188 E	STAMATE MARIAN
MUL2010001559	048476924 P	SANCHEZ VILLA FCO JAVIER
MUL2010001570	034830306 A	MARIN SANCHEZ JUAN
MUL2010001571	074318012 K	MARTINEZ LUCAS FRANCISCO
MUL2010001573	022352539 N	GIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO
MUL2010001578	044271516 N	ENTRENA ROSALES JOSE MANUEL
MUL2010001579	048631690 F	TOLEDO ORTEGA ANTONIO JESUS
MUL2010001580	048631690 F	TOLEDO ORTEGA ANTONIO JESUS
MUL2010001584	044271516 N	ENTRENA ROSALES JOSE MANUEL
MUL2010001585	077517780 Y	GOMEZ YEPES JOSE
MUL2010001586	048631690 F	TOLEDO ORTEGA ANTONIO JESUS
MUL2010001588	077715601 G	GARCIA SAORIN JOSE MIGUEL
MUL2010001594	034795719 P	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN
MUL2010001595	077568939 J	HERNANDEZ MORENO MANUEL
MUL2010001600	X3115347 C	RYAH JAOUAD
MUL2010001608	048618597 R	TURPIN GARCIA DAVID
MUL2010001613	048392219 N	IBAÑEZ LAFUENTE CARMEN MARIA
MUL2010001620	B5355668 4	COMUN DIGITALES Y GLOBALES SL
MUL2010001621	B7300651 2	TRANSPORTES EUROTUA, S.L.

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010001623	X2202771 S	ALBADR ABDENBI
MUL2010001626	077517780 Y	GOMEZ YEPES JOSE
MUL2010001627	B7310125 5	OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR, S.L.
MUL2010001630	077568939 J	HERNANDEZ MORENO MANUEL
MUL2010001631	B7343368 2	OYR INTELECOM SL
MUL2010001634	048618597 R	TURPIN GARCIA DAVID
MUL2010001635	027437335 Z	GABALDON GARCIA FRANCISCO
MUL2010001639	X0785759 X	ALLOUN EL MOSTAPHA
MUL2010001646	X4940612 M	RYAH FATIMA
MUL2010001655	077515807 B	VICTORIO MOLINA ANGEL
MUL2010001659	X9884189 P	BOUHALI MOHAMMED
MUL2010001660	022432674 S	BARQUEROS SANCHEZ PEDRO
MUL2010001664	077500374 B	PIÑERA GARCIA JOSE
MUL2010001668	E7364418 9	CB CON GAR
MUL2010001680	B5319903 0	JOGOVI AGROSERVICIOS, S.L.
MUL2010001686	X3871880 Z	ELIZALDE OVIEDO WILVER HERALDO
MUL2010001696	022464601 H	DURAN VELASCO ANTONIO
MUL2010001700	X7935592 V	PUPAZA COSMIN
MUL2010001701	077708614 D	ORTIZ SANCHEZ RAFAEL
MUL2010001704	022326549 N	YUSTE SANCHEZ MANUEL
MUL2010001710	007538914 C	CORTES AMADOR JUAN JOSE
MUL2010001724	074326235 X	PEREZ MELGAREJO JULIA DOLORES
MUL2010001743	022336850 D	FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO
MUL2010001750	027437915 L	AROCA GARCIA DIEGO
MUL2010001754	077570867 D	MARIN MARTINEZ SALVADOR
MUL2010001757	B7343368 2	OYR INTELECOM SL
MUL2010001760	077568567 D	PIÑERA LOPEZ PASCUALA
MUL2010001763	048696448 C	AMADOR FERNANDEZ RAMON
MUL2010001796	034804590 R	MORENO MARTINEZ JUAN CARLOS
MUL2010001800	B3039450 6	MUEBLES MARCELINO, S.L.

Notificación resolución sancionadora

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009000657	B7347748 1	AGRICOLA EL HACHO, S.L.
MUL2009000733	074325995 T	MARIN MORENO PASCUAL
MUL2009001394	B7320747 4	ANTONIO SABATER GARCIA S.L.
MUL2009001438	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001495	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001514	B3039450 6	MUEBLES MARCELINO, S.L.
MUL2009001532	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001542	B7323513 7	ANULSER SL

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009001572	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001607	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001620	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001682	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001708	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001709	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001778	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009001792	B7323513 7	ANULSER SL
MUL2009002306	027448353 S	MARMOL CORTES ROSARIO
MUL2009002307	X4246832 C	MANZEL CHOQUE NICHARD
MUL2009002310	050262587 C	ALVAREZ DE MIRANDA ALVAREZ MEL
MUL2009002316	074315259 M	MARIN ORTEGA FERNANDO
MUL2009002328	X3790412 N	EZZAHED KHALID
MUL2009002332	052816816 F	OLIVER ATO ENRIQUE
MUL2009002333	077711387 E	SANCHEZ MORENO OSCAR
MUL2009002345	077509208 J	SOLER MOTELLON FRANCISCO
MUL2009002382	034807609 F	ROS CONESA ANTONIO
MUL2009002401	077516328 A	FALCON CANO PURIFICACION
MUL2009002403	X3540455 L	AARAB MOHAMMED
MUL2009002470	034804590 R	MORENO MARTINEZ JUAN CARLOS
MUL2009002483	077716308 K	PARRA MIRANDA JOSE LUIS
MUL2009002486	074346306 W	MORTE CANDEL MARIA ANGELES
MUL2009002491	077709033 Z	PENALVA HERRERO CARMELO JOSE
MUL2009002492	022351804 J	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO
MUL2009002496	077713138 W	PARRA MIRANDA GONZALO
MUL2009002503	077716309 E	RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2009002511	074338188 A	PENALVA AROCA ADORACION
MUL2009002516	X3970636 P	EL MOUJAHID ABDELGHANI
MUL2009002519	074291364 F	AYALA MARTINEZ JOSE MIGUEL
MUL2009002535	X9902381 F	AMIR BOUCHAIB
MUL2009002543	077716309 E	RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2009002580	X4430038 P	EL HAIMER AHMED
MUL2009002606	074291364 F	AYALA MARTINEZ JOSE MIGUEL
MUL2009002620	075013006 R	VALVERDE VALVERDE CRISTINA NIE
MUL2009002627	052147196 D	GARCIA ROSENDO ANTONIO
MUL2009002630	029038491 W	BUITRAGO MARIN ANDRES
MUL2009002645	X6837438 K	ED DERYOUCH OBBAD
MUL2009002646	077563903 Z	GARCIA SIMON PEDRO
MUL2009002665	X3031517 W	ILLESCAS CELY WILSON QUIRLIO
MUL2009002666	048618598 W	TURPIN GARCIA VIRGINIA
MUL2009002668	X6706917 W	SBAI HAMID

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009002683	022456481	V CANO ORTIZ PASCUAL
MUL2009002696	X3092194	M LIN SHUFEN
MUL2009002706	X3274995	W SAADANE MOHAMED
MUL2009002716	X3208847	W RABEH ABDELMOULA
MUL2009002778	027438876	Z PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2009002786	077716309	E RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2009002799	073936625	C MARTI NUÑEZ PASCUAL
MUL2009002811	X6714003	G EL HATTAB HICHAM
MUL2009002812	X3158598	P FAKHAR SAID
MUL2009002817	048466391	D MARTINEZ CARRION FRANCISCO
MUL2009002820	029037221	C SANDOVAL RUIZ M. DOLORES
MUL2009002827	029039038	C MARTINEZ GUARDIOLA PIEDAD
MUL2009002853	029038266	F GOMEZ MORENO PEDRO
MUL2009002864	029040610	M CASTAÑO PENALVA ASUNCION
MUL2009002870	029037221	C SANDOVAL RUIZ M. DOLORES
MUL2009002880	077717196	N MARTINEZ CANO DAVID
MUL2009002891	029065780	J GARCIA MARTINEZ PRESENTACION
MUL2009002893	077522305	T BARQUEROS MORENO JUAN PEDRO
MUL2009002894	074334423	X FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCA
MUL2009002900	X6837438	K ED DERYOUCH OBBAD
MUL2009002910	077709892	E SEGUI CAMACHO FRANCISCO J
MUL2009002925	034813816	G ROSSI FERRARI REQUENA LUIS
MUL2009002938	050262587	C ALVAREZ DE MIRANDA ALVAREZ MEL
MUL2009002939	077570152	F MARTINEZ LUCAS VICTOR MANUEL
MUL2009002946	B7323513	7 ANULSER SL
MUL2009002956	077517772	K GOMEZ ATO PASCUALA
MUL2009002958	048652359	E SOLER IZQUIERDO RUBEN
MUL2009002965	076629502	B CASTILLO AYALA MANUEL
MUL2009002966	077568914	B COBARRO VALCARCEL JOSE
MUL2009002976	077714991	S CARRILLO ORTIZ JUAN
MUL2009002988	027437915	L AROCA GARCIA DIEGO
MUL2009002994	077512083	J GARCIA GUARDIOLA JOSE ANTONIO
MUL2009003030	029040577	H CARRASCO SEGURA CRISTINA
MUL2009003068	X4263138	L LAABID SAID
MUL2009003089	048630402	F LOPEZ GOMEZ ARTURO
MUL2009003095	077512713	E GUARDIOLA MORENO M. CARMEN
MUL2009003107	X8585100	M RAMIREZ ALARCON ADOLFO JOSE
MUL2009003129	X1310016	M BOUIGLIMENE MOHAMED
MUL2009003130	075223128	H TORRECILLAS SANCHEZ ENGRACIA
MUL2009003133	X7196780	B BADDOU DRISS
MUL2009003134	X5377945	Q GARTIT ABDELLAH

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009003137	X5404199 G	ANGUSTIAS MELLA JESUS
MUL2009003140	X2791127 P	LEMJAAFAR MOSTAFA
MUL2009003143	052825794 S	MARTINEZ MARTIN JOSE ANTONIO
MUL2009003147	048514634 K	GORRETA MORENO PILAR
MUL2009003163	X5549446 Y	BEN HADJ DRISS
MUL2009003168	X8646414 R	BUT ALAIN
MUL2009003172	X4263182 V	HAFIDI ABDELLAH
MUL2009003182	022305932 A	MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2009003186	X6794557 N	CHAAIRI MOHAMED
MUL2009003187	X4264695 N	MURAUSKAS ARTURAS
MUL2009003197	022470871 D	CARRILLO ATO JOSE
MUL2009003205	022269725 K	RAMIREZ AYALA GINES
MUL2009003212	027430134 N	NICOLAS SAURA M. JOSEFA
MUL2009003225	074314159 D	PEÑAPAREJA RUIZ DIEGO JOSE
MUL2009003230	077716309 E	RAMOS HERNANDEZ EVA
MUL2009003232	X2589483 M	MASTOUR SALAH
MUL2009003235	077517770 L	GOMEZ YEPES PASCUAL
MUL2009003238	074332006 P	LUCAS MARTINEZ ANTONIO
MUL2009003240	077567985 W	VAZQUEZ MARTINEZ MANUELA
MUL2009003242	X4980499 X	ARBOLEDA ASENCIO FRANKLIN IGNA
MUL2009003245	074337980 W	SAORIN YEPES FRANCISCA
MUL2009003247	X5658854 A	BIQA RADOUAN
MUL2009003248	X3014025 J	ES SAID ABDERRAHIM
MUL2009003261	X6840023 F	ROCHDI MOHAMMED
MUL2009003263	B3046147 9	AGRICOLA SAN PABLO, S.L.
MUL2009003264	003814641 E	AMADOR MENDOZA RAMON LUCAS
MUL2009003273	X6822312 Y	ROSSAFI ISSAME
MUL2009003281	X4675066 V	SHAVLOKHASHVILI GENADI
MUL2009003295	027438876 Z	PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2009003296	027438876 Z	PEREZ BERBEL CRISTOBAL
MUL2009003302	X3893706 J	BOUGHABA LAHCENE
MUL2009003304	048505437 R	MARTINEZ CAMACHO ANTONIO
MUL2009003306	029040729 D	MARTINEZ SALMERON JESUS
MUL2009003311	077717601 A	MARIN MORENO M. ALICIA
MUL2009003322	048419394 R	AMADOR SANTIAGO FRANCISCO
MUL2009003326	047072649 K	CASTILLO DEL GOMEZ ERIC OSWAL
MUL2009003328	005153504 D	MORENO MARTINEZ M. ELENA
MUL2009003330	074326315 K	VILLA VILLA JOSEFA
MUL2009003335	029038264 M	FERNANDEZ ROJAS FRANCISCO
MUL2009003351	029037535 N	AROCA CUTILLAS PIEDAD
MUL2009003357	077515807 B	VICTORIO MOLINA ANGEL

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009003362	X6837438 K	ED DERYOUCH OBBAD
MUL2009003369	077515807 B	VICTORIO MOLINA ANGEL
MUL2009003385	073314400 Z	AYALA BUITRAGO JOAQUIN
MUL2009003396	029038533 K	GONZALEZ COBARRO MARIA CELIA
MUL2009003399	029037661 T	PIÑERA MORATA ADORACION CRIS
MUL2009003403	048505437 R	MARTINEZ CAMACHO ANTONIO
MUL2009003409	X6617527 J	GHALMI ATIK
MUL2009003412	077716014 A	AMADOR AMADOR JUAN
MUL2009003413	074296695 W	TORRES GABALDON PURIFICACION
MUL2009003415	X8189226 F	LEBYED ABDESSADIK
MUL2009003417	074315259 M	MARIN ORTEGA FERNANDO
MUL2009003420	077718692 J	CABALLERO SAORIN FRANCISCO
MUL2009003451	074432588 B	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN
MUL2009003462	X4675066 V	SHAVLOKHASHVILI GENADI
MUL2009003464	074291178 M	LOPEZ GARCIA JOSE
MUL2009003467	074341912 R	GOMEZ TOMAS JOSE LUIS
MUL2009003469	030509849 G	CUEVAS FERRI ANTONIO LUIS
MUL2009003471	029038132 B	VAZQUEZ FERRER JOSE LUIS
MUL2009003472	027449338 B	HERNANDEZ VILAPLANA CARLOS
MUL2009003481	020167359 Q	MARTINEZ MONTIJANO MARTIN JOS
MUL2009003484	B3029977 0	LAFUROD SL
MUL2009003486	029037394 D	LUCAS SAORIN PASCUAL
MUL2009003488	048425856 T	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LORENZO
MUL2009003490	X3462103 M	BATTA HAFID
MUL2009003507	X6730450 Y	REYES ZUÑIGA JAIME ALBERTO
MUL2009003510	X3187968 F	EL BOUZEKRAOUI AHMED
MUL2009003517	077513201 G	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE LUIS
MUL2009003529	077522056 G	LEON YUSTE ANGEL
MUL2009003530	074327643 S	SOLER TURPIN JESUS JUAN
MUL2009003546	X6714003 G	EL HATTAB HICHAM
MUL2009003549	074326022 G	CANO MOROTE GINES
MUL2009003557	048481712 N	GUIRAO GARCIA CARMEN
MUL2009003564	022320505 V	MORENO SANCHEZ ANTONIO
MUL2009003569	022353078 E	AYALA SALMERON JUAN
MUL2009003575	022352848 E	SANCHEZ BERMUDEZ ENCARNACION
MUL2009003585	074293447 C	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN
MUL2009003595	048631188 B	AMADOR FERNANDEZ JUAN
MUL2009003602	077523909 V	ORTEGA MORENO VIRTUDES
MUL2009003603	074264401 T	RAMOS CARRILLO ANTONIO
MUL2009003622	027470278 K	CANO CANO BIENVENIDO
MUL2009003629	074334388 K	GUARDIOLA CARRILLO ANGEL MANU

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009003634	029040670	L BERNAL VERDEJO PASCUAL
MUL2009003647	027425566	K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2009003663	029041257	P MOROTE SALMERON JOSEFA
MUL2009003669	077568567	D PIÑERA LOPEZ PASCUALA
MUL2009003672	029039697	N AROCA MARTINEZ JOSE
MUL2009003678	077837920	D ORTIN CAMACHO ISMAEL
MUL2009003705	048754878	F DOUDOUH ZAIM MOHAMED SAID
MUL2009003706	077520101	G ORTIZ AVELLANEDA JOSE
MUL2009003707	X3092194	M LIN SHUFEN
MUL2009003709	074345131	T MARTINEZ VILLA ANTONIO
MUL2009003751	048519736	V NAVARRO MORENO CRISTOBAL
MUL2009003775	022436598	Y LOPEZ GARCIA PEDRO
MUL2009003777	022272254	C GONZALEZ GARCIA MATILDE
MUL2009003782	027425566	K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2009003786	074314358	R HERNANDEZ LUCAS PASCUAL
MUL2009003789	077713163	G VILLA SAORIN DANIEL
MUL2009003794	050650217	P RODRIGUEZ ZAMORA RAFAEL
MUL2009003796	077713163	G VILLA SAORIN DANIEL
MUL2009003799	X7077949	K NACHAT MHAMED
MUL2009003800	047054018	C ORTIZ SIMARRO ENRIQUE
MUL2009003803	077520576	L BUITRAGO MORCILLO SARA
MUL2009003804	029066975	N GARCIA GUILLAMON JOAQUIN MIGUE
MUL2009003812	027425566	K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2009003824	B7360917	4 MURAL PREVENCION SL
MUL2009003873	047072649	K CASTILLO DEL GOMEZ ERIC OSWAL
MUL2009003878	027425566	K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2009003894	X9987883	CACHIMUEL MALES JOSE
MUL2009003911	X6857312	T EL HAIL EL HABIB
MUL2009003936	X4353434	V BOUTAMINA NABIL
MUL2009003942	048486045	K ORTIZ GALISTEO MARIA BELEN
MUL2009003957	077707994	X AMADOR SANTIAGO PRISCILA
MUL2009003959	022353078	E AYALA SALMERON JUAN
MUL2009004007	049246884	C KARIM FAHYM ABDELKRIM
MUL2009004008	077707994	X AMADOR SANTIAGO PRISCILA
MUL2009004009	074306879	C LUCAS ORTIN JOAQUIN
MUL2009004010	029040011	G IBAÑEZ HERRERA AMPARO
MUL2009004015	048631971	N MOLINA MARIN RUBEN
MUL2009004016	048631971	N MOLINA MARIN RUBEN
MUL2009004018	077517164	B PEÑALVER BERMUDEZ MARIA ROSA
MUL2009004060	X7126118	M MANKOURI RADOUANE
MUL2009004061	034830306	A MARIN SANCHEZ JUAN

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2009004071	074306879 C	LUCAS ORTIN JOAQUIN
MUL2009004076	027485673 Y	FRUTOS MARTINEZ ANTONIO
MUL2009004082	027425566 K	SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2009004086	077716714 J	CANO RODRIGUEZ DAVID
MUL2009004094	X6635272 W	OUKHADDA FATIMA
MUL2009004103	048747038 X	MALDONADO FERNANDEZ JUAN
MUL2009004117	022470653 K	VILLA FERNANDEZ JOAQUIN
MUL2010000015	077518474 X	MARTINEZ DURAN PASCUAL
MUL2010000036	029040729 D	MARTINEZ SALMERON JESUS
MUL2010000055	077712253 Z	CABALLERO CASTRO NOE
MUL2010000065	048476111 T	BERMUDEZ SANCHEZ ANTONIO
MUL2010000084	X5658854 A	BIQA RADOUAN
MUL2010000098	027425566 K	SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2010000117	022377506 R	RODRIGUEZ JULIA JUAN
MUL2010000119	X3092194 M	LIN SHUFEN
MUL2010000123	074334427 Z	MONTIEL GARCIA ANTONIO ELADIO
MUL2010000130	029037422 Z	MARTINEZ PENALVA M. DOLORES
MUL2010000150	034804590 R	MORENO MARTINEZ JUAN CARLOS
MUL2010000162	021959127 S	MUÑOZ PUCHE JUAN DE DIOS
MUL2010000163	074291263 K	MARTINEZ VILLALBA ANTONIO
MUL2010000170	077705871 A	SANCHEZ LAVEDA FCO JAVIER
MUL2010000198	077712253 Z	CABALLERO CASTRO NOE
MUL2010000202	022450522 S	SANTOS MARIN CARMEN
MUL2010000215	048510210 J	LUCAS GARCIA JOSEFA
MUL2010000225	077712253 Z	CABALLERO CASTRO NOE
MUL2010000232	077707443 B	GARCIA PERONA JOAQUIN
MUL2010000241	074337924 S	MONTIEL MORCILLO MANUEL
MUL2010000244	077570532 L	VAZQUEZ ORTIZ VICTOR
MUL2010000281	048476111 T	BERMUDEZ SANCHEZ ANTONIO
MUL2010000288	048318056 R	ROVIRA SANCHEZ AGATANGELO FR
MUL2010000302	077512419 G	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL
MUL2010000311	077512419 G	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL
MUL2010000328	027425566 K	SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2010000336	077707099 N	MARTINEZ MORCILLO DAVID
MUL2010000350	X3744101 T	POZO VASQUEZ FABIAN RAMIRO
MUL2010000360	048659334 M	RUBIO MOLINA JOSE ANTONIO
MUL2010000381	022438735 G	MARIN ORTIN JOSE
MUL2010000419	048519942 Q	MORENO MORENO FRANCISCA
MUL2010000447	022446765 F	TEMPLADO YUSTE CARLOS
MUL2010000461	022954673 Y	LORENTE ORTEGA FRANCISCO JAVI
MUL2010000488	048494735 V	TOLEDO MARTINEZ MIGUEL

Nº Exped.	NIF/CIF	Nombre
MUL2010000552	048318056	R ROVIRA SANCHEZ AGATANGELO FR
MUL2010000558	027425566	K SAORIN MARIN JOSE MATIAS
MUL2010000561	077707994	X AMADOR SANTIAGO PRISCILA
MUL2010000574	X4200824	N ZAPATA CASTILLO ELQUIN JAVIER
MUL2010000576	022353418	V HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO
MUL2010000606	029037563	V PEREZ AROCA FRANCISCO
MUL2010000627	077524814	W SANTOS SAORIN DAVID
MUL2010000652	077708159	Z RAMOS MORCILLO M. CARMEN
MUL2010000654	022305932	A MARTINEZ GONZALEZ CRISTINO
MUL2010000721	048420492	H GARCIA CANO ANTONIO JAVIER
MUL2010000734	077710134	B PEREZ BLEDA OSCAR
MUL2010000744	077516645	K CAMACHO GUIJARRO JOSE ANTONI
MUL2010000760	077512045	K TORNERO RAMOS CARLOS
MUL2010000774	X6170165	R ABAD JIMENEZ YOLANDA NIEVES
MUL2010000784	074338525	H MARTINEZ DURAN JOSEFA
MUL2010000820	077706504	S SANTOS PEREZ SERGIO
MUL2010000928	077512421	Y BUENDIA TORRANO FRANCISCA
MUL2010000948	077706504	S SANTOS PEREZ SERGIO
MUL2010000976	048499201	K GUARDIOLA GARCIA M. JOSEFA

Fecha: 31/05/2010.—El Concejal Delegado de Tráfico, Francisco Javier Ortega Marin.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

10704 Instalación de energía solar térmica en la Piscina Cubierta Municipal de Fuente Álamo para el apoyo al suministro de agua caliente sanitaria y climatización.

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha uno de junio de dos mil diez, se ha resuelto adjudicar definitivamente el contrato de obras de "Instalación de energía solar térmica en la Piscina Cubierta Municipal de Fuente Álamo para el apoyo al suministro de agua caliente sanitaria y climatización. Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. R.D. Ley 13/2009", que se hace público mediante el presente anuncio:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fuente Álamo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 6/2010.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: El arriba indicado.

3.- Tramitación, procedimiento

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Precio del contrato.

Precio 118.860,88 euros y 19.017,74 euros de I.V.A.

5.- Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 1 de junio de 2010.

b) Contratista: Marín Díaz Climatización, C.B.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 117.600 euros y 18.816 euros correspondientes al I.V.A., mejoras por importe de 4.100 euros y 656 euros correspondientes al I.V.A.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de junio de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

10705 Solicitud de autorización para instalación de un Restaurante-Barbacoa en DP. Las Moreras, paraje del Espinar.

Don Iván Alejandro Loyza Boban, solicita autorización para instalación de un Restaurante - Barbacoa en DP. Las Moreras, Paraje del Espinar - Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Texto Refundido Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por R.D. Legislativo 1/2005, de 10 de junio (BORM n.º 282, de 9 de diciembre) y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 21 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

10706 Anuncio de adjudicación definitiva. Pavimentación c/s. La Vía, Cuesta Carrión, Pantano de Puentes y otras en Mazarrón y El Puerto.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 1/2010 – Obras Varias.

Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondelestado.es

Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Obras.

Descripción: Pavimentación c/s. La Vía, Cuesta Carrión, Pantano de Puentes y otras en Mazarrón y El Puerto.

CPV: 45233251. Trabajos de repavimentación.

Financiación: Caja de Cooperación Local 2.009 (Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas).

Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación.

150.519'48 € (IVA incluido), 129.758'17 € de principal y 20.761'31 € de IVA.

Adjudicación.

Fecha: 14 de mayo de 2.010

Contratista: Construcciones Pedro Díaz, S.L.

Importe: 150.200 € IVA incluido (129.482'76 € de principal y 20.717'24 €. IVA)

Mazarrón, 27 de mayo de 2010.—El Alcalde–Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

10707 Anuncio de adjudicación definitiva de obra "Centro Cultural sobre estructura existente en Mazarrón".

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 3/09 – Obras Varias.

Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondelestado.es

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción: Centro Cultural sobre estructura existente en Mazarrón.

CPV: 45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el arte.

Financiación: Consejería de Cultura.

Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O. de la Región de Murcia y en Plataforma de Contratación del Estado.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12/01/2010

Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto

Presupuesto base de licitación.

3.470.000 € IVA incluido, (2.991.379'31 € de principal y 478.620'69 € de IVA).

Adjudicación.

Fecha: 21 de mayo de 2.010

Contratista: Intersa, S.A.

Importe: 2.319.834'39 € IVA incluido (1.999.857'23 € de principal y 319.977'16 €. IVA)

Mazarrón, 31 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Molina de Segura

10708 Texto refundido proyecto reparcelación U.E. 30 del Polígono Industrial La Polvorista margen derecha.

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2010, entre otros adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de reparcelación de la unidad de actuación U.A. 30: Polígono Industrial la Polvorista, margen derecha de Molina de Segura.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación, no se hubiese podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerándose desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo, en tal caso, interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 28 de mayo de 2010.—El Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras Pedanías, Urbanizaciones y Transportes, Daniel Soltero Chaves.

IV. Administración Local

Mula

10709 Aprobación inicial proyecto de Modificación Puntual número 13 no estructural del PGMO que afecta al ED-1.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual núm. 13 no Estructural del PGMO que afecta al ED-1, promovido por el Ayuntamiento de Mula.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Real Decreto Legislativo 1/2005 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentación de alegaciones.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 3 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

10710 Gerencia de Urbanismo. Resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 1.114/2009-DU.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por el Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar en su último domicilio conocido.

1.º Infracción GRAVE de la normativa urbanística, tipificada en el art. 237.2.e del Tex. Ref. de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, sancionada con multa del 20 al 50% del valor de lo realizado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 238 y siguientes de la citada Ley, siendo responsable de la misma el promotor de dichos actos, de conformidad con lo establecido en el art. 234.

Contra la imposición de multa urbanística contenida en la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

El importe de la multa urbanística deberá ingresarlo en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria a contar desde la firmeza de la sanción, que se producirá si, transcurrido el plazo de presentación del recurso de reposición, el mismo no se interpone por el interesado. Los citados plazos previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria son:

Plazo de pago en período voluntario: las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por las Administración deberán pagarse, según el artículo 62.2. de dicha ley:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguientes.

Plazo de pago en período ejecutivo: éste se inicia el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado (artículo 161.1.a) generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por remisión del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la notificación de la providencia de apremio.

- recargo de apremio reducido del 10%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos previstos en el 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguientes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurran las circunstancias anteriores.

- Intereses de demora: se devengarán al inicio del período ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista la obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (artículo 28.5. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5% o del 10%.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Expte.	Interesado	Municipio	Fecha de Resolución	Sanción
1114/2009	D.Vicente Vigueras Marín	Murcia	15/04/2010	5.079,00 €

Murcia, 25 de mayo de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

10711 Notificación de propietarios de perros que se encuentran en el Centro Municipal de Control de Zoonosis, al ser recogidos de la vía pública por las brigadas municipales.

Intentada sin éxito la notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de propietarios de perros que se encuentran en el Centro Municipal de Control de Zoonosis, al ser recogidos de la vía pública por las brigadas municipales.

Se pone en conocimiento de sus propietarios que, según lo establecido en el artículo 13.3 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, transcurridos 14 días desde la notificación sin tener noticias del propietario, el animal será cedido para su adopción o sacrificado.

Asimismo, transcurrido el plazo indicado sin que el propietario hubiere comparecido, se entenderá que el animal referido ha sido abandonado, constituyendo infracción muy grave, según lo previsto en el artículo 60-3 d) de la mencionada Ordenanza Municipal, sancionable con multa de 1.502’54 a 3.005’06 euros. El propietario deberá acudir provisto de la correspondiente cartilla sanitaria del animal.

El correspondiente expediente obra en la Sección Veterinaria de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, de Murcia; teléfonos 968247062 y 968247112.

- Propietario: Manuel Mezquita Vilar.

DNI n.º 18.630.155-V.

Raza del perro: Mestizo, macho.

N.º de microchip: 981098102581820.

Murcia, 24 de mayo de 2010.—El Alcalde. P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

10712 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

- Valentina Andújar Naval

DNI n.º 22.322.028-E

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2989/2009-V

- Yolanda Saura Otón

DNI n.º 52.815.613-T

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 2993/2009-V

- Zenaida Ayala de Pascual

DNI n.º 48.615.596-J

Asunto: Notificación de ampliación de plazo de procedimiento sancionador n.º 3721/2009-V

- Carmen López Rodríguez

DNI n.º 33.496.290-X

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 5024/2009-V

- Francisco Manuel García Rubio

DNI n.º 34.789.896-G

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 5552/2009-V

- Noelia Moreno Olmos

DNI n.º 48.505.937-H

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de proc. sancionador n.º 7318/09-V

Murcia, a 1 de junio de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Javier

10713 Corrección error en bases especificas para selección de personal funcionario.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en las páginas 11910-11943 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 54, de 6 de marzo de 2010, por el que se publica "Bases específicas para la provisión, de varias plazas, integradas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de San Javier", se rectifica en el siguiente sentido:

1.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C1TA1RH

Denominación de la Plaza: Técnico Auxiliar de Recursos Humanos, donde dice,

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico especialista (Formación profesional de segundo grado y módulos profesionales de nivel III), o equivalente"

Debe decir:

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Una antigüedad de, al menos, dos años, de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional.

- Titulación académica: Título de Bachiller o Técnico especialista (Formación profesional y módulos profesionales de nivel III) o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C/C2), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos."

2.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C1TA1PR

Denominación de la Plaza: Técnico Auxiliar de Prevención de Riesgos Laborales (Técnico intermedio), donde dice,

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico especialista (Formación profesional de segundo grado y módulos profesionales de nivel III), o equivalente

- Técnico intermedio de Prevención de Riesgos Laborales

- Permiso de conducir B"

Debe decir:

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Una antigüedad de, al menos, dos años, de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional.

- Titulación académica: Título de Bachiller o Técnico especialista (Formación profesional y módulos profesionales de nivel III) o una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del grupo D (C/C2), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos.

- Técnico intermedio de Prevención de Riesgos Laborales

- Permiso de conducir B

3.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C2ES2SP

Denominación de la Plaza: Encargado de servicios, donde dice,

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II), Graduado en educación secundaria o equivalente

- Técnico básico de Prevención de Riesgos Laborales (50 horas)

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo C2 (antiguo grupo D) o en el de Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

Debe decir:

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria o Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II).

- Técnico básico de Prevención de Riesgos Laborales (50 horas)

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo C2 (antiguo grupo D) o en el de Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años.

Tribunal calificador:

En este proceso, el Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente: Un funcionario/a de carrera, designado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario General de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Vocales: Tres vocales, designados por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Javier.

Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, en previsión de ausencias justificadas de aquéllos.

Dicho Tribunal, se determinará por Resolución del Alcalde que se publicará conforme a lo establecido en la base anterior. En todo caso, dicho órgano de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60º de la Ley 7/2007.

Como órgano colegiado, el Tribunal de selección se ajustará a lo establecido en los artículos 22.º a 27.º de la Ley 30/92 y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública conforme se establece en la base quinta de la convocatoria.

Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

Los componentes del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 28.º de la Ley 30/92 y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los citados órganos.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros debiendo concurrir en todo caso el presidente y secretario del Tribunal o personas que les sustituyan, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas bases.

En todo caso, el órgano de selección podrá ser asistido, si así lo estima oportuno, de algún profesional especialista de cualesquiera ámbitos que tengan relación con la materia objeto o naturaleza de las pruebas.

A efectos de dietas y desplazamientos, al tribunal se le aplicará lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo."

4.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C2OF1SP

Denominación de la Plaza: Oficial de servicios públicos, donde dice,

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II), Graduado en educación secundaria o equivalente

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

Debe decir:

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Graduado en educación secundaria o Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II).

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

5.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C2AM1SP

Denominación de la Plaza: Auxiliar de mantenimiento y obras, donde dice,

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II), Graduado en educación secundaria o equivalente

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

Debe decir:

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Graduado en educación secundaria o Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II).

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

6.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: APOR1SE

Denominación de la Plaza: Ordenanza, donde dice,

"N.º de plazas convocadas: 1

Forma de provisión: Turno promoción interna por carrera horizontal en procedimiento de Concurso-oposición.

Características de la Plaza:

- Situación administrativa: Funcionario de carrera

- Grupo / subgrupo según artículo 76.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C/C2

- Escala: Administración Especial

- Subescala: De Servicios Especiales

- Clase: Personal de Oficios

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Certificado de escolaridad o equivalente

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

Debe decir:

"N.º de plazas convocadas: 1

Forma de provisión: Turno promoción interna por procedimiento de Concurso-oposición.

Características de la Plaza:

- Situación administrativa: Funcionario de carrera

- Grupo / subgrupo según artículo 76.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C/C2

- Escala: Administración Especial

- Subescala: De Servicios Especiales

- Clase: Personal de Oficios

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Graduado en educación secundaria o Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II).

- Permiso de conducir B

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

7.º) Anexo II

Funcionarios de carrera promoción interna

Código: C2OI2PI

Denominación de la Plaza: Oficial Inspector, donde dice,

"Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

Debe decir:

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Graduado en educación secundaria o Técnico Auxiliar (Formación profesional de primer grado y módulos profesionales de nivel II).

- Ser funcionario de carrera en el Ayuntamiento de San Javier y haber prestado servicios en el grupo Agrupación Profesional de funcionarios (antiguo grupo E), al menos, durante dos años."

En consecuencia, propongo a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar las bases específicas para procedimientos de selección de funcionarios, aprobadas por ésta Junta de Gobierno, en sesión de 17 de septiembre de 2009, en los términos expresados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo: Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos correspondientes."

San Javier, 28 de mayo de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. Administración Local

San Javier

10714 Bases específicas para la constitución de una lista de espera por bolsa de trabajo de empleados públicos municipales del Ayuntamiento de San Javier.

Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º 4., de las Bases genéricas para la Constitución de bolsas de trabajo para cubrir plazas no permanentes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2009, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha de 14 de septiembre de 2009, se convocan la lista de espera especificada en el anexo I de la presente convocatoria, con las siguientes bases específicas.

Primera: Objeto

1.1.- Es objeto de la convocatoria la confección, mediante distintos procedimientos selectivos, de 1 lista de espera para cubrir eventuales situaciones de necesidad en distintos negociados, cuyas características se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las citadas Bases Genéricas para la Constitución de bolsas de trabajo para cubrir plazas no permanentes, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno municipal 26 de agosto de 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de septiembre de 2009, y expuestas en la página Web municipal.

1.3.- Retribución.- Las plazas están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas, según cuantías aprobadas al efecto por el Pleno de la Corporación.

Segunda: Instancias

2.1.- Las instancias se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 8.º de las Bases Genéricas citadas anteriormente.

2.2.- Los aspirantes no deberán abonar tasas en concepto de derechos de examen.

Tercera: Requisitos

3.1.- Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 9.º de las Bases Genéricas citadas anteriormente y, especialmente a los relacionados en el Anexo II de la presente convocatoria.

Cuarto: Tipo de proceso

El proceso selectivo para todas las listas de espera de la presente convocatoria es el de Concurso-Oposición.

Quinto: Letra de inicio del proceso

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente tomando en consideración, a tal efecto, el orden que se disponga por Resolución de la Secretaría de Estado

para la Administración Pública sobre el sorteo a que se refiere el artículo 17.º del RD 364/1995 de 10 de marzo, que para el año 2010 es la letra J.

Sexto: Proceso selectivo

Se estará a lo dispuesto en el artículo 11.º de las bases genéricas citadas en la Introducción del presente documento

Séptimo: Validez de la bolsa de trabajo:

Salvo que se diga otra cosa, las listas de espera tendrán una validez máxima de cuatro años.

Anexo I

Bolsas de Trabajo

• Auxiliar administrativo

Anexo II

Bolsas de trabajo

Código: BT AAC2-SP

Denominación de la Lista de espera: Auxiliar administrativo

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características del puesto:

- Grupo / subgrupo según artículo 76.º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C/C2

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Técnico Auxiliar.

Centro de trabajo: Dependencias municipales

Temario:

Tema 1.- Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes, código de conducta de los empleados públicos.

Tema 2.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 3.- Pedanías del término municipal de San Javier. Breve historia del Municipio de San Javier.

Tema 4.- Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos.

Tema 5.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 6.- El procedimiento administrativo: concepto y clases. Su regulación en el derecho positivo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. El silencio administrativo

Tema 7.- Especialidades del procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8.- La ofimática. Procesadores de texto y hojas de cálculo. Bases de datos. Paquetes integrados.

IV. Administración Local

San Javier

10715 Bases específicas para la constitución de una lista de espera por bolsa de trabajo de empleados públicos municipales del Ayuntamiento de San Javier.

Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 1º 4., de las Bases genéricas para la Constitución de bolsas de trabajo para cubrir plazas no permanentes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de agosto de 2009, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha de 14 de septiembre de 2009, se convocan la lista de espera especificada en el anexo I de la presente convocatoria, con las siguientes bases específicas.

Primera: Objeto

1.1.- Es objeto de la convocatoria la confección, mediante distintos procedimientos selectivos, de 1 lista de espera para cubrir eventuales situaciones de necesidad en distintos negociados, cuyas características se relacionan en el Anexo II de la presente convocatoria.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las citadas Bases Genéricas para la Constitución de bolsas de trabajo para cubrir plazas no permanentes, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno municipal 26 de agosto de 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 14 de septiembre de 2009, y expuestas en la página Web municipal.

1.3.- Retribución.- Las plazas están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias legalmente establecidas, según cuantías aprobadas al efecto por el Pleno de la Corporación.

Segunda: Instancias

2.1.- Las instancias se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 8º de las Bases Genéricas citadas anteriormente.

2.2.- Los aspirantes no deberán abonar tasas en concepto de derechos de examen.

Tercera: Requisitos

3.1.- Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 9º de las Bases Genéricas citadas anteriormente y, especialmente a los relacionados en el Anexo II de la presente convocatoria.

Cuarto: Tipo de proceso

El proceso selectivo para todas las listas de espera de la presente convocatoria es el de Concurso-Oposición.

Quinto: Letra de inicio del proceso

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente tomando en consideración, a tal efecto, el orden que se disponga por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública sobre el sorteo a que se refiere el artículo 17.º del RD 364/1995, de 10 de marzo, que para el año 2010 es la letra J.

Sexto: Proceso selectivo

Se estará a lo dispuesto en el artículo 11.º de las bases genéricas citadas en la Introducción del presente documento

Séptimo: Validez de la bolsa de trabajo:

Salvo que se diga otra cosa, las listas de espera tendrán una validez máxima de cuatro años.

Anexo I

Bolsas de Trabajo

• Técnico especialista jardinería

Anexo II

Bolsas de trabajo

Código: BT TJC1-SP

Denominación de la Lista de espera: Técnico especialista jardinería C1

Forma de provisión: Turno libre, por concurso-oposición

Características del puesto:

- Grupo / subgrupo según artículo 76º de la Ley 7/2007, de 12 de abril: C/C1

Requisitos de los aspirantes (además de los señalados en las Bases Genéricas):

- Titulación académica: Bachiller o técnico

- Carne de manipulador de fitosanitarios de nivel cualificado

- Técnico de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales (50 h.)

Centro de trabajo: Casa Consistorial/Almacén municipal

Temario:

Tema 1.- Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes, código de conducta de los empleados públicos.

Tema 2.- Ordenanza Municipal de Parques y Jardines.

Tema 3.- El término municipal de San Javier. Sus pedanías.

Tema 4.- Real Decreto 488/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos.

Tema 5.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 6.- Reconocimiento de especies vegetales ornamentales

Tema 7.-.Plagas y enfermedades de las especies de jardinería. Tratamientos químicos. Especial referencia a Rhynchophorus ferrugineus.

Tema 8.- Lucha integrada en jardinería en el arco mediterráneo

Tema 9.- Abonados en jardinería y carencias de las especies vegetales ornamentales

Tema 10.- Poda de árboles y arbustos ornamentales

Tema 11.-Gestión integral de áreas de juegos infantiles. Equipamientos y mantenimiento. Normas UNE de aplicación.

Tema 12.- Prevención de riesgos laborales en área de jardinería

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

10716 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Torre Pacheco.

A los efectos previstos en el artículo 71.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en Torre Pacheco, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

DNI/NIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	APELLIDOS	NOMBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	BASTIDOR	EXP.	AÑO
X4822495Q	TAIBILLA 5	BALSICAS (TP)	30591	MURCIA	GODOY REVELO	MARCO RAMIRO	FORD	ESCORT/ORION 1.6	1886BHV	VS6AXXWPAAVJ89994	122	2009
024189838W	MANUEL VAZQUEZ MONTALBAN 1A	ROLDAN (TP)	30709	MURCIA	GUIJARRO GIL	JOSE	NISSAN	VANETTE	A9500CD	VSKBEC220U0069391	147	2009
41498405B	SANT VICTORIA 24	MAHON	7703	BALEARES	RIVEIRO PERELLO	CAROLINA	FORD	FOCUS	6888BDP	WF0NXXWPDNYS23726	181	2009
	DESCONOCIDO				DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	OPEL	ASTRA	R761CGS	W0LOTGF35W806425	182	2009
X3224787A	MANUEL AZAÑA 1	TALAYUELA	10310	CACERES	BARTAL	HAMID	FORD	FIESTA 1.3	GC7294AW	VS6AXXWPFANB08476	199	2009
X6509708H	JUVENTUD 30 2 A	MURCIA	30000	MURCIA	ALCIVAR MUÑOZ	LUIS DANIEL	HYUNDAI	LANTRA	MU0764AZ	KMHFJF31RPNU188256	204	2009
X03098902C	VELAZQUEZ 6 P01 DR	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	MESSAOUDI	BELKASSEM	BMW	318	A0652CH	WBACA310X0JD01685	206	2009
X5880224K	LOS SAEZ DE TARQUINALES EL	SAN JAVIER	30730	MURCIA	RUSU	MARIAN	LANCIA	DELTA	GI2448AZ	ZLA83600003007640	215	2009
X03142311M	DISSABTE 9	RIUDECANYES	43771	TARRAGONA	EL MILOUD	BOUAKKA	OPEL	VECTRA	L2132AF	W0L0JBF19W1323063	220	2009
X3244330L	IBAÑEZ (LOS) (MEROÑOS) 1	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	LEMHAMDI	MERZAK	SEAT	IBIZA 1.8	MU9130BB	VSSZZZ6KZZR524339	221	2009
B73380537	ALMENARA 78	LORCA	30800	MURCIA	AUT SARCOTRANS S.L.		NISSAN	SUNNY	MU5528BG	JN1FJAN14U0111973	237	2009
X6534699P	PLAZA PREFUMO (LLANO DEL BEAL),1	CARTAGENA	30201	MURCIA	ARIF	ABDELALI	CITROEN	XANTIA	GR8344AJ	VF7X18A00208A7644	247	2009
X3420378W	LUISA ALEDO 14	MURCIA	30003	MURCIA	SANCHEZ FRANCO	CARLOS MANUEL	HONDA	PK50S	C0141BPW	YC1AB24900B111190	253	2009
X03929372Y	CAMPET 4 4 IQZ	NOVELDA	3660	ALICANTE	HAMZAOUI	MOHAMED	SEAT	TOLEDO	A0012CU	VSSZZZ1LZZR042639	257	2009
X2084624L	PERAL 18	PALMA, LA	30593	MURCIA	BOUCHOARB	MIMOUNE	OPEL	ASTRA	IB1536CL	W0L000056V5108113	280	2009
X2856329M	VIRGEN NEGRA 23	SAN JAVIER	30730	MURCIA	HADDA	BERRAFI	RENAULT	21	V2121EB	VF1L5340508196422	281	2009
22994930J	CAFRAN 4	CARTAGENA	30300	MURCIA	TINOCO ROS	JUAN JOSE	SEAT	TOLEDO	MU5981AW	VSSZZZ1LZZD057782	284	2009
022967946P	TRIUNFO 6	DOLORES (TP)	30739	MURCIA	MARIN CARRILLO	BENJAMIN	VOLKSWAGEN	GOLF 1 8 INY	MU4288AN	WVWZZZ1GZLW233738	287	2009
74355434E	LEON FELIPE 14	DOLORES (TP)	30739	MURCIA	FERNANDEZ GIJON	CARLOS	RENAULT	R-19	MU4102BJ	VF1L5340513104685	289	2009
015482940F	RIO GUADALENTIN 51	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	ESPIGARES SANCHEZ	TORCUATO	AUDI	90	MU6661AL	WAUZZZ8AZLA065113	293	2009
034827521R	SAN ANTON 19 9B	MURCIA	30009	MURCIA	GOMEZ HERNANDEZ	PEDRO ELOY	NISSAN	VANETTE	MU1148AP	VSKBGC220U0002272	296	2009
11441329W	CAMPON 33 3 D	CASTRILLON	33400	ASTURIAS	FERNANDEZ ALVAREZ	PABLO MANUEL	AUDI	80 1.8 I	O3961BC	WAUZZZ8AZMA327466	297	2009
	DESCONOCIDO				DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	OPEL	COMBO	M492OBA	WOL0000715E005207	304	2009
X3031344J	AZORIN 44 01 C	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	AHMIDAYI	ABBAS	OPEL	ASTRA	MU6728AZ	W0L000056P5158150	313	2009
X3479965L	AGUADOS, LOS 38	MARTINEZ DEL PUERTO,LOS	30156	MURCIA	OUBDIL	AZIZ	OPEL	ASTRA	9616CHP	W0L000058N2605066	316	2009
B73188070	COBRE 8	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	CONST Y SERV UNIVERSALES	DE MURCIA S.L.	PEUGEOT	BOXER	0160CMC	VF3ZBRMRB17290115	317	2009
X2766761E	LA MELUSA 4	ALTORRICON	22540	HUESCA	DAKLI	KHALID	OPEL	VECTRA	MU2271BN	W0L000036V1142992	319	2009
X4081533E	LIBERTAD 31 BJ	CARTAGENA	30200	MURCIA	CHAIBI	LAID	RENAULT	21	M1628MU	VS5L4880507457317	320	2009
022956139T	SAAVEDRA FAJARDO 69 1 D	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	GRACIA PACHECO	JOSE MANUEL	RENAULT	MEGANE 1 9 D	MU7831CC	VF1LA0R0520773577	349	2009
X2313278F	ALMAZARICA, LA 0	BALSICAS (TP)	30591	MURCIA	MEDDICH	MOHAMMED	IVECO	35.8.1 FURGON	V2259DS	ZCFC3550105928361	350	2009
23218767Z	ANDALUCIA 1	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	CORBALAN LOPEZ	PEDRO	AIXAM	A721	C3782BSV	VLGK34VBAA3077977	360	2009
X3727611R	DOCTOR MARAÑON 17	BALSICAS (TP)	30591	MURCIA	YUGUAY ALVAREZ	EDISON EFREN	PEUGEOT	PARTNER 1.9	6773CJL	VF3GJWJYB95034857	367	2009
	DESCONOCIDO				DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	FIAT	BRAVA	670AAE34	ZFA18200004276479	369	2009
X3431760E	ISAAC PERAL 2	TORRE-PACHECO	30700	MURCIA	JANATI	HICHAM	HYUNDAI	COUPE 1.6	M9715VS	KMHJG31RPWU096685	375	2009
X5314690B	VELAZQUEZ 2 3 B	LORQUI	30564	MURCIA	MACHADO VICENTE	CARLOS ALBERTO	MERCEDES-BENZ	190 E	MU0793AS	WDB2010241F654202	376	2009
23015438M	TIERNO GALVAN 1 F	PUERTO DE MAZARRON	30860	MURCIA	PEREZ LINARES	DAVID	YAMAHA	FZR 600	MU1176AK	JYA3HES00KA024145	381	2009

DNI/NIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	PROVINCIA	APELLIDOS	NOMBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	BASTIDOR	EXP.	AÑO
	DESCONOCIDO				DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DAEWOO	ESPERO	PC77367	KLAJF19W1SB750192	390	2009
22413670D	FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 6	ALCAZARES (LOS)	30710	MURCIA	PEÑALVER PEREZ	FRANCISCO	FORD	ESCORT 5P 1.4	A9582DP	WF0AXXWPAAWT73729	402	2009
79104657K	MENENDEZ PELAYO 12	PETRER	3610	ALICANTE	CARRATALA CALERO	OSCAR	OPEL	ASTRA G	A0500EM	W0L0TGF08Y8100993	418	2009
X3708754G	GIBRALTAR ESPAÑOL 1 01 B	BALSICAS (TP)	30591	MURCIA	AMBULUDI TORRES	FULTON CELIANO	FORD	FOCUS	5981DYY	WF04XXWPD45D48211	421	2009
X6447406T	DON PEDRO GAMBIN 22 1 I	ALHAMA DE MURCIA	30840	MURCIA	FATHI	JAMAL	RENAULT	CLIO	M5795XH	VF1BB0E0F19761842	422	2009

Torre Pacheco, 20 de mayo de 2010.—El Teniente Alcalde Delegado del Área de Presidencia y Función Publica del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Antonio Madrid Izquierdo.-

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña

10717 Anuncio de aprobación Cuenta General 2009.

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña correspondiente al ejercicio 2009, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes estén legitimados y lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 13 de mayo de 2010.—El Presidente, Pedro A. Cruz Sánchez.—El Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia

10718 Anuncio de aprobación Cuenta General 2009.

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia correspondiente al ejercicio 2009, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes estén legitimados y lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 25 de mayo de 2010.—El Presidente, Pedro A. Cruz Sánchez.—El Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia

10719 Anuncio de aprobación Cuenta General 2009.

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto del Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia correspondiente al ejercicios 2009, queda expuesta al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho más, podrá ser examinada para que, quienes lo tengan por conveniente, formulen los reparos, reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 13 de mayo de 2010.—El Presidente, Pedro A. Cruz Sánchez.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio F. García González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Registro Mercantil de la Provincia de Murcia

10720 Solicitud por don José Liza Lax de nombramiento de un Auditor de Cuentas para que realice la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2009.

Don Bartolomé Nieto García, Registrador Mercantil de la Provincia de Murcia.

Hago saber: 1.º - Que el día 30 marzo de 2010 fue presentada en la Oficina del Registro Mercantil de Murcia una instancia firmada por don José Liza Lax como socio minoritario de la sociedad 'Educa Infojoven S.L.', en la que solicita, al amparo del articulo 205.2 L.S.A, el nombramiento por el Registrador Mercantil de un Auditor de Cuentas para que realice la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2009 de la citada sociedad, y que queda a disposición de la misma en este Registro. 2.º - Que dentro del plazo fijado por el Articulo 354.2 del R.R.M., (cinco días desde su publicación), puede manifestar su conformidad u oponerse al nombramiento mediante escrito presentado en el Registro Mercantil de Murcia.

Murcia a 14 de mayo de 2010.—El Registrador.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia

10721 Anuncio de la convocatoria a la Asamblea Constituyente.

La Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Región de Murcia, en cumplimiento de la ley 8/2009, de 2 de noviembre, de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupaciones de la Región de Murcia convoca a todos los profesionales en posesión de la Diplomatura en Terapia Ocupacional de la Región a la Asamblea de Constitución del Colegio, que se celebrará el próximo día 26 de junio de 2010, a las 10:00 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10´30 horas en segunda convocatoria, en el aula 1 del pabellón 2 de la Universidad Católica San Antonio, Campus de Los Jerónimos, s/n Guadalupe, Murcia.

Los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado que permiten participar en la Asamblea constituyente del Colegio son:

a) Fotocopia compulsada de la titulación oficial de Diplomado Universitario de Terapia Ocupacional según el Real Decreto 1.420/1990, del 26 de octubre (BOE n.º 278 de 20 noviembre 1990), o en su defecto de la solicitud oficial del título.

b) Fotocopia compulsada del título debidamente homologado según la Orden 29 de noviembre de 1995, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE n.º 290 de 5 diciembre 1995).

c) Fotocopia compulsada de la titulación y estudios extranjeros que hayan obtenido el reconocimiento u homologación de los mismos por la autoridad competente.

d) Certificación de su identidad mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad, así como fotocopia del mismo.

El orden del día será el siguiente:

a) Aprobar los estatutos definitivos del colegio.

b) Realizar el censo de terapeutas ocupacionales de la Región.

c) Propuestas, debate y aprobación de las cuotas de ingreso y periódicas de los colegiados.

d) Elegir a las personas que deben ocupar los cargos correspondientes en los órganos colegiales.

Murcia, 24 de mayo de 2010.— La Presidenta de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupaciones de la Región de Murcia, M.ª Paloma de Diego Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474